



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 401-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 10 agosto del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto del año 2020, la propuesta presentada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de la Municipalidad Distrito de San Juan de Lurigancho, a través del encargado de la Secretaría Técnica, General PNP (r) Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho 2020, en el marco de lo establecido por la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el Decreto Legislativo 1454 y el Informe Legal N° 073-2020-GAJ/MDSJL, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)". Asimismo el artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con la finalidad de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, estableciendo en su artículo 4° como componentes de este sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana - CODISEC, los cuales son encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones;

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

distrital; articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Asimismo el artículo 46° de la citada norma legal, establece que "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN;



Que, al respecto mediante el Comunicado N° 009-2020-IN/VSP/DGSC de fecha 03 de marzo de 2020, pone a disposición de los Gobiernos Locales, la matriz de actividades estratégicas, como herramienta fundamental en la etapa de formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC). Asimismo, según el Comunicado N° 011-2020-IN/VSP/DGSC de fecha 10 de marzo de 2020, exhorta a las secretarías técnicas de CODISEC a la ejecución de la actividad "Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana", a través de la gerencia de seguridad ciudadana de las municipalidades;



Que, de acuerdo al artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al CODISEC la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. El mismo reglamento señalaba que la Secretaría Técnica del CODISEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad distrital o la que haga sus veces, siendo indelegable, bajo responsabilidad; siendo dicho cargo asumido en el CODISEC del Distrito de San Juan de Lurigancho, por el General PNP (r) Eduardo Guillermo Arteta Izarrotegui, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, mediante el Oficio N° 019-2020-MML-GSGC-STCSC de fecha 13 de mayo de 2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, alcanza el Informe Técnico N° 019-2020-MML-ST-CORESEC-LM-EPP.OPT, donde informa que el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 de San Juan de Lurigancho, ha sido declarado "Apto para su Implementación";



Que, de acuerdo al Acta de Sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho, de fecha 30 de abril del 2020, el Secretario Técnico del CODISEC, presentó y expuso el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, en concordancia a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificatorias, reglamento y directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual ha sido supervisado y ratificado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana -MININTER;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2020-ST-CODISEC/MDSJL, de fecha 25 de mayo del 2020, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, remite la propuesta de Ordenanza para aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 SJL, aprobado previamente por el CODISEC, conforme al Acta de Sesión de fecha 30 de abril de 2020;



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Que, según el Informe N° 096-2020-GP/MDSJL de fecha 03 de junio de 2020, la Gerencia de Planificación y el Informe N° 147-2020-SGPP/GP/MDSJL de fecha 02 de junio de 2020 Planeamiento y Presupuesto, donde informan que habiendo evaluado dicho Plan de Acción e informan también que cuenta con una asignación presupuestal para el año 2020 de S/. 4'945,358.25 (Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil, Treientos Cincuenta y Ocho con 25/100 Soles), motivo por el cual emiten opinión favorable para la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - 2020 del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría jurídica, según el Informe Legal N° 073-2020-GAJ/MDSJL de fecha 01 de julio de 2020 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2020 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, aprobado previamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC-SJL, cuyo anexo forma parte integrante de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de encargado de la Secretaría Técnica del CODISEC-SJL, además de informar trimestralmente al Pleno del Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho sobre la implementación y cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Secretaria de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

SECRETARIA TECNICA

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Sr. ALEX GONZALES CASTILLO

Alcalde del Distrito de San Juan de Lurigancho
Presidente del CODISEC -SJL

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Grl. PNP(r) Guillermo Eduardo Arteta Izarnotegui
Director Secretaria Técnica | 2.- Crnl. PNP Gilberto S. Castañeda Chávez
Jefe de DIVPOL Este 1 |
| 3.- Cmdt. PNP Manuel Alvarado Cáceres
Comisario de Zarate | 4.- My. PNP Ricardo E. Vargas Contreras
Comisario de Santa Elizabeth |
| 5.- My. PNP Pablo Vega Tafur
Comisario Canto Rey | 6.- Cap. PNP Luis H. Tafur Chota
Comisario La Huayrona |
| 7.- My. PNP Wilfredo Sullca Llamoca
Comisario 10 de Octubre | 8.- My. PNP Rubén Contreras Quispe
Comisario de Bayovar |
| 9.- My. PNP Alexander Gadea Rivera
Comisario Caja de Agua | 10.- My. PNP Guadalupe Candia Tuero
Comisaria de Familia Canto Rey |
| 11.- Dr. William Orlandini Cahuas
Fiscal Provincial de la 7ma Fiscalía
Provincial Penal Corporativa de SJL
(4to Despacho) | 12.- Dra. Nancy Isabel López Domínguez
Subprefecta de SJL. |
| 13.- Cmdt. PNP Eduardo Budinich Vásquez
Jefe Depincri 2 SJL | 14.- Cmdt. PNP José Luis Quispe Llanccay
Jefe Depincri 1- SJL |
| 15.- Cmdt. PNP Roger Leiva Alata
Jefe DEPOEOP | 16.- Cmdt. PNP José Maceta Pawelczyk
Jefe Departamento Emergencias Este 1 SJL |
| 17.- Sra. Eulogia Soledad Arteaga Salazar
Coordinadora de JJ.VV | 18.- Tnt. PNP Alex Edwin Flores Benito
Jefe Halcones Este 1 SJL |
| 19.- Lic. María Salas Tarazona
Centro de Emergencia Mujer-CEM | 20.- Lic. Elva Milagros Muñoz Tuesta
Directora UGEL N° 05 – SJL |
| 21.- Dr. Gilmer De la Peña Abregú
Comisionado de la Oficina Defensorial de
Lima Este-Defensoría del Pueblo | 22.- Lic. Víctor De la Cruz Vilca
Director del CEDIF-INABIF-SJL |



23.- Rvdo. Víctor García Teresa
Vicario Episcopal III- Diócesis de Chosica

24.- Sup. Williams Wilfredo Benítez Rojas
Articulador Territorial Barrio Seguro

25.- Dra. Janine Roxana Salazar Cotrina
Asociación Sin Fines de Lucro
Pro Justicia Ciudadana

26.- M.C. Alfredo Rubén Centurión Vargas
Director Grl. DIRIS-Lima Centro
Ministerio de Salud

27.- Sr. Juan Torres Garazatua
Coordinador Municipalidad de Lima

28.- Maria Eugenia Jaén Murrugarra
Instituto Nacional Penitenciario-INPE

29.- Dra. Teresa Giovanna Sánchez Sánchez
Representante Corte Superior Lima Este
1° Juzgado de Paz Letrado - SJL



INDICE

CAPÍTULO I

DIAGNOSTICO

- 1) DEFINICION DEL PROBLEMA
- 2) MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
Concepto: seguridad ciudadana, prevención del delito,
Factores de riesgo, delito, políticas de estado de acuerdo nacional,
Violencia familiar, marco legal.
- 3) ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA
LA SEGURIDAD CIUDADANA:
 - Enfoque transversal de salud publica
 - Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos
 - Enfoque transversal de articulación interinstitucional
 - Enfoque de genero
 - Enfoque de gestión por resultado
 - Enfoque de interculturalidad
 - Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluacion
- 4) SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD

4.1) Información Sociodemográfica

4.1.1) Población

4.1.2) Empleo

4.1.3) Educación

4.1.4) Salud

2.) SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- Definición y estadísticas de los principales delitos y faltas
- Cuadros estadísticos de comisarías y serenazgo
- Inpe definición, problemática, focalización de puntos calientes
- Fenómenos Delictivos que prioriza el distrito
- Mapa del Delito y mapa de Riesgo, focalización de puntos calientes

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

- Recursos humanos y logísticos del CODISEC y de cada miembro que lo conforma
- FUTURO DESEADO 2023
- PRESUPUESTO
- MATRIZ DE PRESUPUESTO

CAPITULO II

- MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL
- MATRIZ DE ACTIVIDADES

CAPITULO I

DIAGNOSTICO



1. DEFINICION DEL PROBLEMA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho ha realizado en forma integrada con los miembros del Comité Distrital, el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, el cual tiene como finalidad garantizar la convivencia pacífica en el distrito; así como promover e implementar conjuntamente con las instituciones públicas, privadas y la participación de la ciudadanía en general lo que es una de nuestras mayores ambiciones el de todos ser protagonistas del cambio y toma de conciencia de nuestra localidad, iniciar y continuar proyectos de prevención con los jóvenes en temas del consumo indebido de alcohol, drogas, violencia familiar y de género, pandillaje y bullying en las Instituciones Educativas así como conductas de riesgo, para poder juntos neutralizar la inseguridad y violencia en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Esta situación actual nos compromete a todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC a realizar un trabajo integral y sostenible en beneficio de toda la población en general, teniendo en cuenta siempre los aspectos económicos, sociales y legales, para poder promover e implementar planes, programas, campañas y proyectos de prevención del orden ciudadano.

Estos lineamientos, deberán proporcionar deberes, derechos, valores fundamentales de igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta el fortalecimiento del orden social y de toda la comunidad en su conjunto que nos permita crear una cultura de paz, principios, responsabilidad y conciencia las cuales sean los ejes principales de convivencia en nuestro distrito.

Cabe señalar que para poder señalar los indicadores que afectan la seguridad ciudadana de nuestro distrito se contó con la participación de los integrantes que conforman el comité quienes de manera eficaz han contribuido con la información necesaria para poder identificar los índices de inseguridad, delitos y faltas que afectaron con mayor frecuencia nuestro distrito el año 2019, teniendo dentro de nuestras estadísticas policiales 16,6690 delitos registrados y en nuestras estadísticas de serenazgo 6,857 incidencias de diferente índole.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

a) SEGURIDAD CIUDADANA

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por Ley N° 27933, es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de violencia que permitan que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

Se debe destacar la importancia que poseen los Comités De seguridad Ciudadana, estas agrupaciones constituyen elementos básicos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, pues son los espacios en los que las autoridades políticas, policiales y la comunidad en su conjunto establecen estrategias y acciones para desarrollar un trabajo



colectivo orientado a enfrentar los problemas de inseguridad en el territorio nacional y local.

Si bien el liderazgo político en los distintos niveles de gobierno lo ejerce la autoridad elegida democráticamente, el liderazgo operativo le corresponde a la autoridad policial. Y el accionar de la autoridad policial debe conjugarse con la acción de la sociedad civil a través de los Comités de Seguridad Ciudadana, con la intervención de las instituciones más importantes del país: el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, entre otras.

b) PREVENCIÓN DEL DELITO

Tenemos como concepto que la Prevención del Delito o prevención de la delincuencia es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal.

Se debe implementar iniciativas de respuesta rápida ante indicios de violencia doméstica, patrullajes constantes en los puntos calientes donde se sabe ocurren delitos, implementar y reforzar programas dirigidos a jóvenes con alto riesgo de cometer delitos y se centra especialmente en los jóvenes que abandonan la escuela o se meten en pandillas reduciendo de esta manera los delitos.

c) FACTORES DE RIESGO

Podemos destacar que dentro de la realidad de nuestro distrito los factores de riesgo más importantes son:

- ✓ La Desigualdad, la pobreza no desencadena necesariamente la violencia pero la favorece en ciertas circunstancias, la pobreza sumada a la desigualdad generan un proceso grave de marginación y exclusión social, producen conflictos entre individuos y grupos sociales de nuestro distrito.
- ✓ La urbanización acelerada, el crecimiento acelerado y desordenado en el distrito contribuye a la inseguridad ciudadana.
- ✓ El consumo indiscriminado de alcohol y drogas (factores de riesgo social) el elevado consumo de alcohol y sustancias tóxicas son estimulantes para el accionar violento y delictivo si a esto se suma el extendido e irresponsable uso de armas se genera un escenario por demás violento.
- ✓ El quiebre de los vínculos sociales, junto a la pobreza y la creciente desigualdad ha ido evolucionando la ruptura de las instituciones sociales como es la familia, la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado entre otros por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del medio estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes.

d) DELITO

Cuando hablamos de un delito, hacemos alusión a una conducta social que violenta los códigos de convivencia social y legalidad establecidos en la Ley y que por lo tanto se considera un hecho culpable, imputable, típico y antijurídico, es decir una acción u omisión contraria a las leyes por las que elegimos regirnos.

El termino delito proviene del vocablo latino delinquere, traducido como abandonar el camino, ya que un delito de algo que se aparta del sendero contemplado por la ley de la convivencia pacífica entre los ciudadanos que se acogen a ella, en esa medida que cosa es y qué cosa no es un delito se establece en los códigos apropiados del ordenamiento jurídico de cada nación.

e) POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población peruana, el estado tiene la responsabilidad de fortalecer el orden público, asegurar el respeto al libre ejercicio de los derechos y fomentar el cumplimiento de los deberes individuales.

La séptima política de estado del Acuerdo Nacional está orientada a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública o privada; del mismo modo busca propiciar una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos de los peruanos, de esta manera se ha elaborado una herramienta de gestión en materia de seguridad ciudadana que recoge y sistematiza los aportes de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de la sociedad civil organizada, del sector privado, del académico, de especialistas y de vecinos.

Este plan consta de seis objetivos estratégicos:

- ✓ Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
- ✓ Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
- ✓ Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- ✓ Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.
- ✓ Fortalecer a la Policía Nacional del Perú, para lograr una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.
- ✓ Mejorar el sistema de administración de justicia para reducir la delincuencia.

(Fuente: Acuerdo nacional-2014)

g) VIOLENCIA FAMILIAR

En la actualidad el distrito de San Juan de Lurigancho cuenta con casi más de 1'900,00 habitantes, entre las cuales cuenta con más de cien Asentamientos Humanos, la mayoría se encuentra en la parte alta de Canto Grande, donde su gente han emigrado de las diferentes regiones del Perú, debido a la violencia del terrorismo, su población es de bajo nivel económico.

La violencia familiar está considerada como un mal de carácter crónico y sistemático. Por tal razón debido a sus consecuencias de carácter físico y psíquico las encuestas sobre este problema de nivel mundial y nacional han dado como resultado que las causas radican sobretodo en la falta de educación, nivel económico bajo, alcoholismo, drogadicción, aumento de desconfianza, prostitución e inexistencia de acuerdo para conducir un hogar por parte del hombre.

Dentro de los cuales se puede identificar como violencia familiar: maltrato físico y/o verbal hacia la pareja, maltrato infantil, maltrato a los adolescentes, abuso físico, acoso, maltrato psicológico.

Ante estos hechos en el Perú su constitución política establece "El fin supremo de la sociedad y del estado es la defensa de la persona humana y respeto a la dignidad" esto hace que en el Perú en la región que reconoce el derecho a la integridad física y psíquica la cual ha dado la creación del "Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" originando convenios suscritos con el Ministerio del Interior para capacitar a la policía nacional, la creación de la defensoría de la mujer, lo cual da acceso a la justicia ante las autoridades del estado con el fin de proteger a la mujer del maltrato de su pareja.

(Fuente:PCM -2013)

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

1. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

5. Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

6. Ley N°29701, Ley que dispone beneficio a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales, establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana" y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.

7. Ley N°30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.

8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

9. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia

10. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC

11. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.

12. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.

13. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN

14. Decreto Supremo 013-2013 JUN del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC).

15. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
16. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
17. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
18. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019. 24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
19. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.
20. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC. Aprueba lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA.-

En el distrito de San Juan de Lurigancho, el distrito más poblado del país, se generan múltiples y muy urgentes necesidades médicas, en la actualidad, sin embargo, la jurisdicción cuenta con un solo hospital del Ministerio de Salud, para atender a más de un millón de habitantes, miles de pacientes que diariamente tienen que desplazarse a los otros nosocomios de los otros distritos, por lo que es necesario gestionar la construcción e implementación de un Hospital de nivel para poder satisfacer los requerimientos de la población. Sin embargo con lo que se cuenta a la fecha se trata de dar solución en parte aprovechando la infraestructura disponible existente.

Cabe precisar, que ante estas consecuencias la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, ha creado la Mesa de Concertación en Salud Mental con la finalidad de trabajar en red y comunidad con los principales responsables en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que padecen continuos casos de violencia familiar, la cual está conformada e integrada por el Centro de Emergencia Mujer, Centro Educativo Básico Especial (CEBE) y los Centros de Salud Mental Comunitario de Zárate y Jaime Zubieta.

Además, se está realizando esfuerzos en otros temas de salud como la neumonía, asma, sarampión, rubeola, tos ferina, muerte fetal, muerte neo natal, muerte materna, que no es solo un problema que afecta el distrito, sino a nivel nacional, por lo que en los centros de salud se continua con la estrategia sobre esta situación en la primera infancia, también se ha detectado una población del 17% de madres gestantes y 39% de niños menores de 3 años con índice de anemia, por lo que se continuara con las capacitaciones en temas de PREVENCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LA ANEMIA y la IMPORTANCIA DE LA SUPLEMENTACION CON MICRONUTRIENTES.



b) ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACION TERRITORIAL Y DE FENOMENOS.-

En este aspecto del enfoque vemos claramente marcado los índices focalizados de violencia en todos sus géneros en nuestro distrito como son:

- ✓ Contra la vida el cuerpo y la salud.
- ✓ Contra la familia, violencia familiar
- ✓ Contra la libertad.
- ✓ Contra el patrimonio, hurto.
- ✓ Femicidio.
- ✓ Delitos cometidos por bandas criminales.
- ✓ Muertes violentas, accidentes de tránsito.

En este sentido la municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho tiene el compromiso con la Institución correspondiente el de identificar los fenómenos que alteran la seguridad ciudadana.

c) ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL.-

El presente Plan de Acción de seguridad Ciudadana tiene como base fundamental la articulación de las Veintinueve instituciones miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, quienes haciendo uso de la instancia de coordinación articula con todos los sectores públicos y privados instancias de dialogo, elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades netamente vinculadas al desarrollo de políticas que aseguren la disminución de problemáticas que afectan a la seguridad ciudadana.

ENFOQUE DE GENERO

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que posee además una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas, reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social e identidad de género.

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho cuenta con 03 Oficinas de Coordinación del Centro de Emergencia Mujer (CEM), ubicándose una de ellas en la Comisaria Canto Rey, Paradero 07 de la Av. Flores de Primavera (3° piso Casa de la Juventud) y Paradero 8 de la Av. Canto Grande (Agencia Municipal 2° Piso), constituyéndose en estos lugares el servicio público especializado y gratuito, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica.

Aquí se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

Servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual:

- ✓ Admisión
- ✓ Orientación psicológica
- ✓ Orientación social
- ✓ Orientación legal

e) ENFOQUE DE GESTION POR RESULTADO.-

La Gestión Pública por Resultados (GpR) es un enfoque de gestión del sector público cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

En ese sentido el Comité Distrital de seguridad Ciudadana pone énfasis en que todas las instituciones que la conforman apliquen con éxito la gestión por resultados en cada una de sus competencias.

f) ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.-

En este aspecto del enfoque de interculturalidad el distrito de San Juan de Lurigancho es uno de los que mayor presencia de población intercultural presenta, quienes migraron a la ciudad capital en décadas pasadas a causa del terrorismo y se asentaron en la parte alta del distrito, consigo vinieron trayendo sus costumbres, lengua y vestimenta, las que poco a poco ha ido adaptándose al diario vivir en la zona costera.

Es por este motivo que existe un compromiso tácito como gobierno local el de conjuntamente con el CODISEC crear políticas públicas, planes, programas y proyectos de los diferentes sectores garantizando estándares de calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía que permitan con otorgar servicios pertinentes a las realidades socio culturales y lingüísticas de los diversos grupos.



g) ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-

El presupuesto por resultados es una estrategia de gestión pública que vincula asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, para ello debemos tener prioridades claras ordenadas en función de resultados y presupuestadas, debemos contar con información de desempeño confiable, oportuna y útil los cuales deben implementar mecanismos que señalizan a las entidades públicas a esforzarse hacia el logro de resultados, en temas prioritarios.

Para ello se cuenta con el programa presupuestal 0030, la cual debidamente planificada en sus actividades y presupuestada nos permitirá lograr el cumplimiento de las actividades programadas.

4) SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El distrito más poblado de la ciudad capital es San Juan de Lurigancho quien en la actualidad sobrepasa el 1'157,600 habitantes podemos afirmar que existe una mejora indicadora en respecto a la percepción de seguridad, como consecuencia de un relativo mejoramiento de los indicadores de delitos, faltas, violencia e incidencias; sin embargo los índices continúan siendo altos, a pesar del esfuerzo coordinado entre la PNP y la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de san Juan de Lurigancho y con otros Articuladores, tratándose siempre de concientizar que la seguridad ciudadana es una actividad eminentemente preventiva, disuasiva, concertada y que no debe ser

solo con la población sino con otros articuladores como instituciones públicas y/o privadas buscando el sentido de cooperatividad y participación.

San Juan de Lurigancho figura en el puesto 62 de los 120 distritos del Perú con mayor delincuencia y violencia en el país, según la Policía. Sin embargo, es la zona del país en que más se denuncian estos hechos.

Sr. Álex Gonzales Castillo Alcalde del distrito y Presidente del CODISEC, expresó que la política de seguridad ciudadana de sus antecesores ha fracasado y para ello mencionó cifras del Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2011-2017 del INEI, San Juan de Lurigancho estaba en el tercer lugar de los distritos con mayores denuncias por comisión de delitos a nivel nacional, por debajo de Lima y Los Olivos.

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público señala también que San Juan de Lurigancho es el que tiene más casos de feminicidios y violencia contra la mujer.

4.1 UBICACIÓN E INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

El distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra situado al noreste de la provincia de Lima se desarrolla desde la margen derecha del río Rímac, hacia las elevaciones del cerro colorado por el norte, hacia el este por divisoria de cerro mirador, pirámide y cantería; por el oeste la divisoria la definen los cerros balcón, negro, babilonia.

Los puntos extremos como puntos extremos las siguientes coordenadas:

ORIENTACION	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
LATITUD SUR	11°51'27"	12°59'12"	12°02'02"	11°51'45"
LONGITUD OESTE	76°56'27"	77°01'48"	77°00'38"	76°53'35"

- N° de Ubigeo 15032
- Capital de Provincia Lima
- Distrito San Juan de Lurigancho
- Fecha de Fundación 13 de Enero de 1967 – Ley N° 16382

LIMITES DISTRITALES

El distrito de San Juan de Lurigancho, limita con los siguientes distritos:

- Norte** : con el distrito de San Antonio (provincia de Huarochirí).
Este : con el distrito de San Antonio y el distrito de Lurigancho-Chosica.
Sur : con los distritos de El Agustino y Lima (línea divisoria al río Rímac).
Oeste : con los distritos de Rímac, Independencia, Comas y Carabaylo.

SUPERFICIE TERRITORIAL DEL DISTRITO

El distrito de San Juan de Lurigancho tiene una superficie de 131.25 km², describe una línea perimétrica de 64.159,37 m.l. el mismo que representa el 4.91% del territorio de la provincia de Lima y el 0.38% del departamento de Lima.

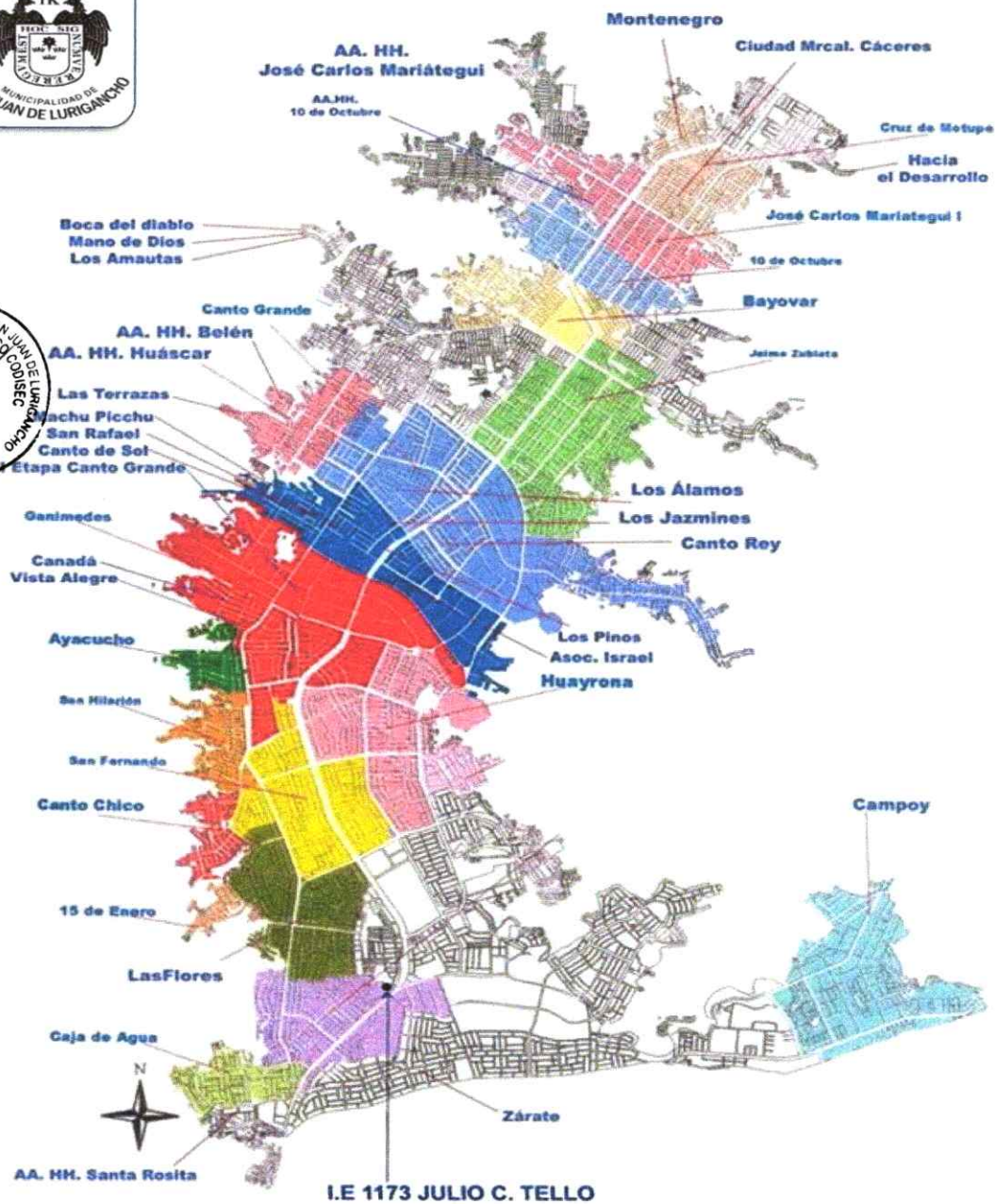
ALTITUD Y CLIMA

La altura del territorio del distrito de San Juan de Lurigancho varía entre los 2,240 msnm en su punto más elevado las cumbres del cerro colorado por el norte y los 179.90 msnm que alcanza en su punto más bajo ribera del río Rímac a la altura de Piedra Liza.

El clima de San Juan de Lurigancho es de tipo desértico con 18°C en promedio, siendo húmedo en Zarate y seco en la parte alta de la quebrada de Canto Grande.

Mientras el clima de Zarate se asemeja al de Lima centro en cuanto a la humedad, Canto Grande es de clima seco.

DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



Fuente: Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro MDSJL – 2019

TOPOGRAFIA

El Distrito de San Juan de Lurigancho tiene un relieve uniforme que ha permitido la formación de núcleos urbanos en su suelo y por ende ser el distrito más grande del Perú.

La quebrada de Canto Grande se ubica en el margen derecho del valle bajo del río Rímac a pocos km de Lima. En toda su llanura aluvial se asienta el distrito de San Juan de Lurigancho que desde su fundación en Enero de 1967 ha tenido un incremento en su población de manera constante pero en la década del noventa junto a los distritos de los otros conos ha tomado la delantera en cuanto a crecimiento poblacional así como de infraestructura: puentes, vías de acceso, electrificación agua y desagüe, línea telefónica, centros educativos, centros médicos, centros comerciales.

Parte Baja

El punto de altitud más bajo se localiza en el límite del valle de Lurigancho con el río Rímac y es de 190 m.s.n.m., esta zona es una amplia llanura formada por sedimentos arcillosos que permitían, hace treinta años una productiva actividad agrícola. Su proceso de crecimiento comenzó hace cincuenta años con formación de la urbanización Zarate.

Parte Alta

El punto más alto lo constituye el cerro Colorado con 2200 m.s.n.m. ubicado en el vértice de la Quebrada Media Luna. La parte alta de las pampas de Canto Grande es irregular debido a los antiguos fenómenos aluviales, con suelos de textura variable en la actualidad es seco y desértico. Por su distancia altitudinal se puede decir que la quebrada de Canto Grande presenta dos regiones ecológicas: Costa o Chala (desde los 190 a 500m.) y Yunga (desde los 500 a 2200 m).

Las Lomas

La presencia de cadenas montañosas que rodean el llano de la quebrada, capta la humedad de la atmósfera durante los meses fríos permitiendo la formación de un ecosistema de lomas, la que se caracteriza por su manto verdoso compuesto por una variada vegetación herbácea.

EJE URBANO

La principal vía de acceso la constituye la avenida Próceres de la Independencia por la cual pasa en la actualidad el Metro de Lima convirtiéndolo en el medio de transporte público más importante del distrito, el ingreso al distrito es por la avenida 9 de octubre ubicada al lado derecho de la plaza de Acho (viniendo del centro de Lima hacia Acho).

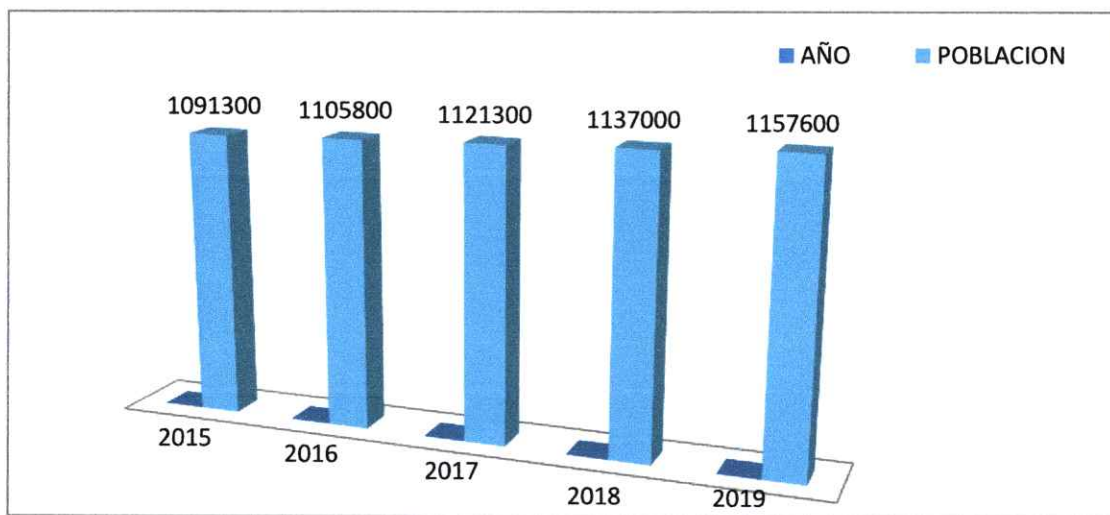
Otra vía de acceso se encuentra ubicada en el cruce con la vía de evitamiento llamado Puente Nuevo y actualmente denominado Puente Pedro Huilca, puente que interconecta la avenida Mariátegui (Riva Agüero) del distrito de El Agustino con la urbanización Zarate y luego con todo el resto del distrito de San Juan de Lurigancho confluyendo con la avenida Chinchaysuyo, con la avenida Próceres de la Independencia cercano al cruce de la avenida Lurigancho.

En enero del 2016 se inauguran los túneles San Martín y Santa Rosa los cuales interconectan a nuestro distrito con la avenida Prolongación Tacna del vecino distrito del Rímac y a partir de allí al centro de la capital.

4.1.2 POBLACION

Actualmente el distrito de San Juan de Lurigancho cuenta con una población de 1'157,600 habitantes (fuente INEI - Censo Nacional 2017) que representa aproximadamente el 12% de la población de Lima Metropolitana y su volumen poblacional es nueve veces el departamento de Madre de Dios, cercano o mayor a los departamentos de Apurímac o Huancavelica.

POBLACION DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO 2015 - 2019

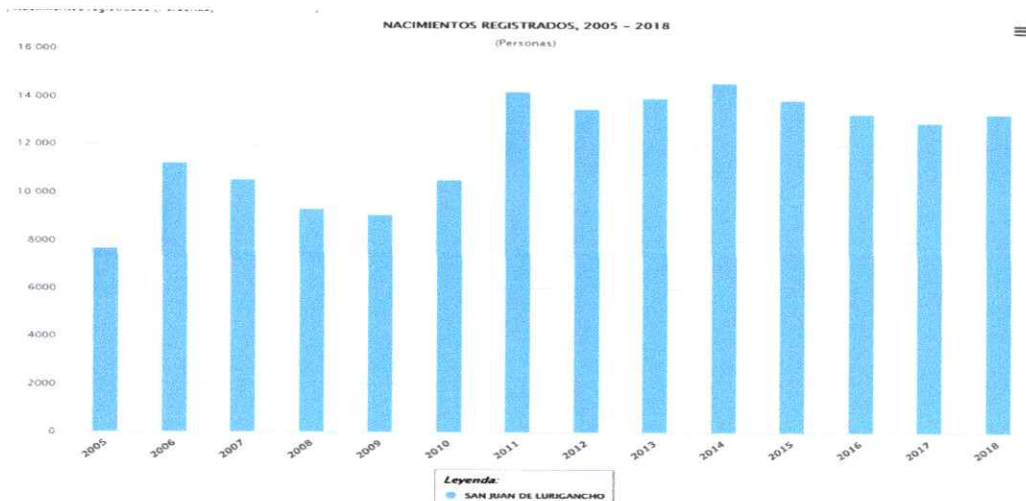


Fuente: Estadísticas CPI -2019



Podemos apreciar el crecimiento de la población del distrito entre el 2015 al 2019 en un 10.5%

NACIMIENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO 2005 - 2018



Fuente: Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones SIRTOD-INEI 2019

Podemos apreciar la tasa de natalidad desde el 2005 al 2018 un incremento de 62% registrados.

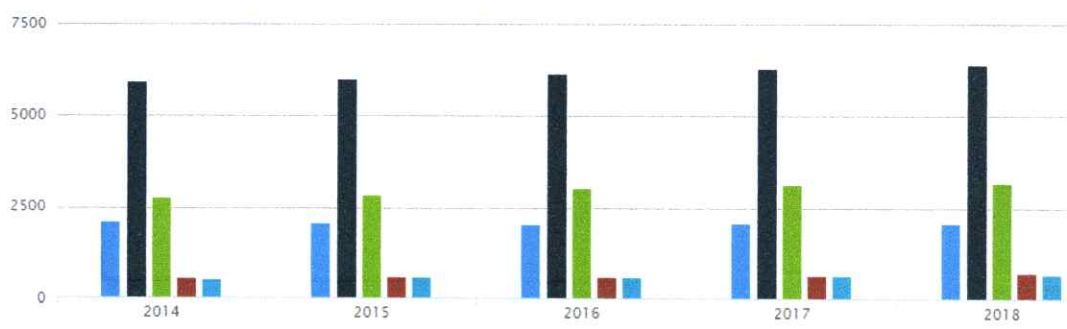
4.1.3 EMPLEO

San Juan de Lurigancho tiene recursos físicos y humanos antes que recursos naturales, como recursos naturales tienen canteras de piedras y materiales para la construcción.

San Juan de Lurigancho se ha creado sobre las antiguas haciendas con lo cual el recurso tierra se ha perdido irreversiblemente por la ocupación de fábricas y viviendas, de lo anterior descrito se desprende la categoría de ocupación y nivel de empleo de los pobladores del distrito, de la población económicamente activa del distrito que es de 1'157,600 habitantes, el 36.5% se encuentra los que trabajan de manera independiente o por cuenta propia, seguido de los empleados y obreros con un 35.4% y 19.7% respectivamente.

Con un 4.2% tenemos a las personas que trabajan en el hogar y un 2.5% trabajan en negocios familiares, no perciben ninguna remuneración y con un 1.8% se encuentran los empleadores.

POBLACION EMPLEADA SAN JUAN DE LURIGANCHO POR EDADES 14-24/25-44/45-59/60-64/65 A MAS



Fuente: Series Nacionales INEI 2019

En este gráfico podemos observar que las edades de mayor índice de empleo son de 25 a 44 años y le siguen de cerca de 45 a 59 años, siendo las personas de 65 años en adelante las menos empleadas en el distrito.

Composición de la Población en Edad de Trabajar (PET) en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2018

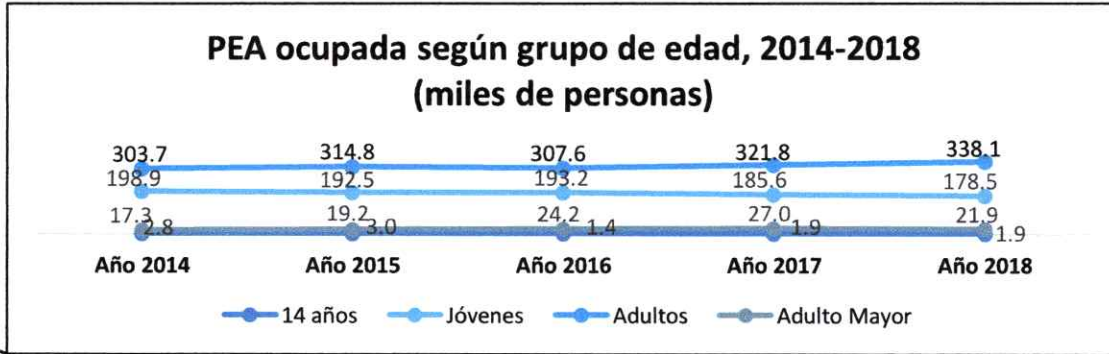
Condición de Actividad	Absoluto	Porcentaje (%)	Porcentaje Acumulado (%)
Ocupado	540,448	65.1	65.1
Desocupado	46,425	5.6	70.6
Inactivo	243,975	29.4	100.0
Total	830,848	100.0	

Fuente: INEI – Encuesta Permanente de Empleo (EPE), 2018.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Lima Metropolitana.

Población Económicamente Activa (PEA) ocupada según grupos de edad, 2014 - 2018 (miles de personas)

Año	14 años	Jóvenes	Adultos	Adulto Mayor	Total
Año 2014	2.8	198.9	303.7	17.3	522.7
Año 2015	3.0	192.5	314.8	19.2	529.5
Año 2016	1.4	193.2	307.6	24.2	526.5
Año 2017	1.9	185.6	321.8	27.0	536.2
Año 2018	1.9	178.5	338.1	21.9	540.4



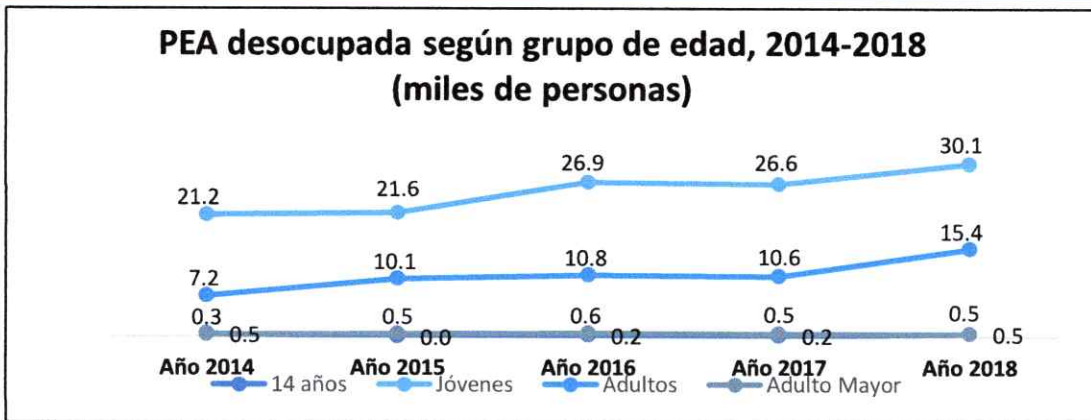
Fuente: INEI – Encuesta Permanente de Empleo (EPE), 2014- 2018.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de Lima Metropolitana.

Vemos que la población adulto y adulto mayor se incrementó en un 4%

Población Económicamente Activa (PEA) desocupada según grupos de edad, 2014 - 2018 (miles de personas)

Año	14 años	Jóvenes	Adultos	Adulto Mayor	Total
Año 2014	0.5	21.2	7.2	0.3	29.2
Año 2015	0.0	21.6	10.1	0.5	32.2
Año 2016	0.2	26.9	10.8	0.6	38.5
Año 2017	0.2	26.6	10.6	0.5	37.8
Año 2018	0.5	30.1	15.4	0.5	46.4



Fuente: INEI – Encuesta Permanente de Empleo (EPE), 2014- 2018.

Elaboración: MTPE-DRTPELM-Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) Lima Metropolitana.

Vemos que los jóvenes se encuentran desocupados en un 8.9%.

4.1.4 ECONOMIA

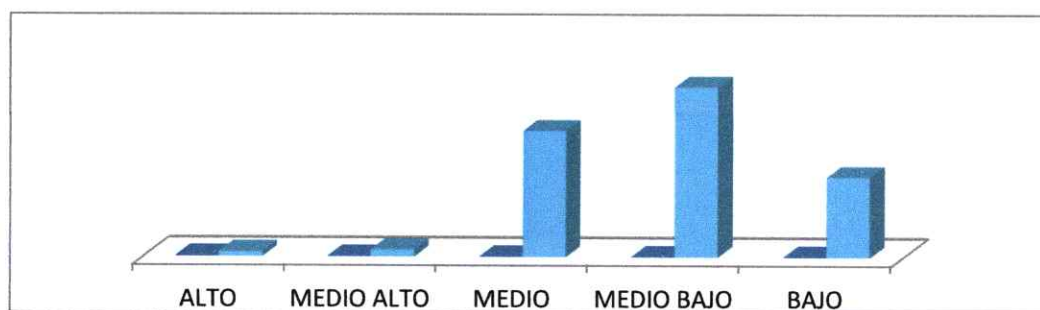
San Juan de Lurigancho posee una capacidad exportadora de 130 millones de dólares anuales, cifra similar a la región Lambayeque y superiores a otras del país. Las actividades comerciales, manufactureras y de la construcción son las más importantes del distrito.

La gran mayoría de sus habitantes se ocupa de la actividad comercial. Desde la década del 90 el distrito de San Juan de Lurigancho viene experimentando un preponderante desarrollo en la ciudad de Lima a causa del crecimiento económico del Perú y sus políticas para el establecimiento de nuevas inversiones públicas y privadas así como la modernización en la Gestión Municipal.

Según el ranking de ejecución de inversiones de las municipalidades de la provincia de Lima 2009 elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la municipalidad de San Juan de Lurigancho ocupó el 3er lugar con el 86.4% del monto presupuestal ejecutado en Lima Metropolitana y según el monto de inversión ocupó el 2do lugar ascendente a S/55.6 millones de soles solo por detrás del distrito del Cercado de Lima, esto refleja la mejora en la eficacia del gasto del presupuesto asignado.

La inversión en el sector Retail, financiero, manufacturero y construcción sigue incursionando a gran escala debido a la gran demanda que el ciudadano expresa a través de sus compras, pago por servicios, adquisición o remodelación de la vivienda. El distrito posee créditos directos de S/ 240 millones de soles, según cifras de la superintendencia de banca y seguros (SBS) de noviembre 2007 existen depósitos de ahorros por más de S/ 170 millones de soles con depósitos a la vista por S/ 737 millones de soles, esto se sustenta en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que sitúa a los trabajadores asalariados e independientes de los distritos agrupados de Lima Este con remuneraciones por encima de los del cono Norte y el cono Sur.

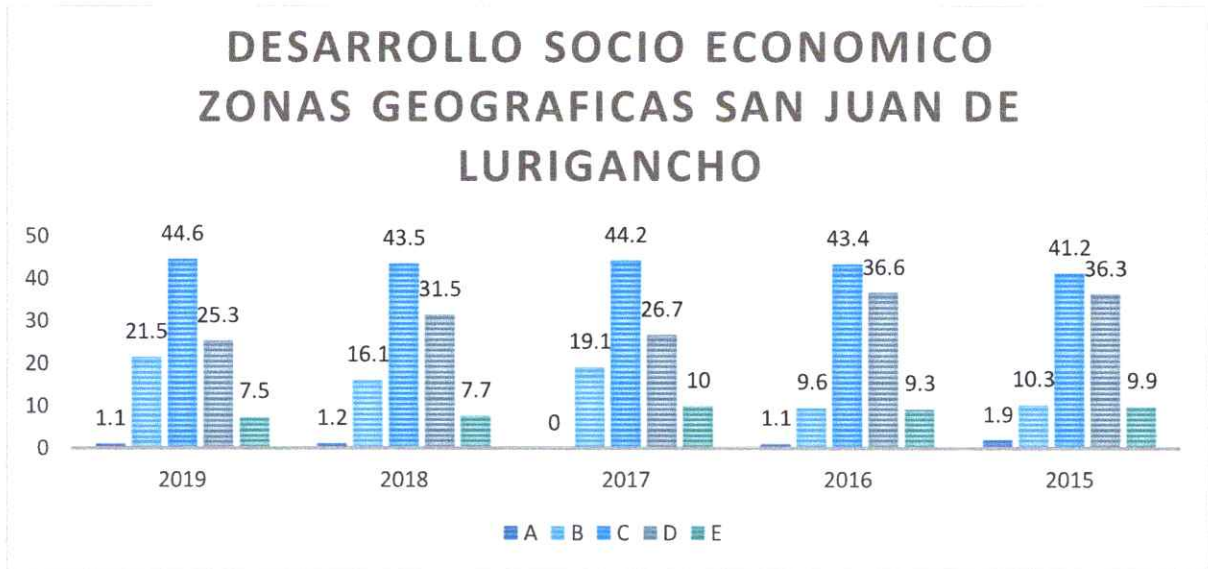
ECONOMIA - INGRESO PER CAPITA SAN JUAN DE LURIGANCHO



NIVEL	INGRESOS PER CAPITA	PERSONAS
ALTO	2192	10600
MEDIO ALTO	1300	15069
MEDIO	899	260595
MEDIO BAJO	575	352249
BAJO	450	166900

Fuente: Estadísticas INEI-2019

Se puede apreciar que la población económicamente activa del distrito posee un nivel económico medio y medio bajo con proyección a mejorar.

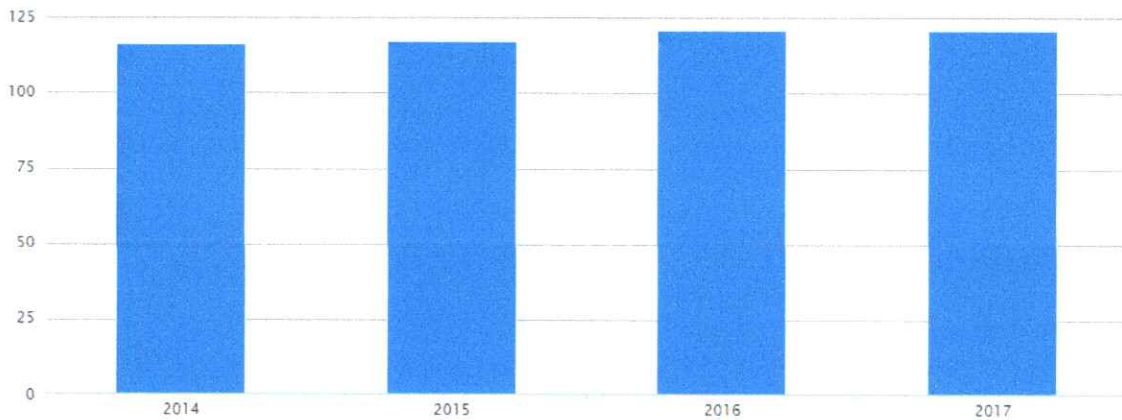


Fuente: CPI - estadísticas Inei-2019



Podemos observar entre los años 2015 al 2019 como el nivel económico C ha mejorado un 3.4%, el nivel B ha mejorado un 11.2% en tanto los niveles económicos D ha descendido en un 11% y el nivel E en un 2.4%

DESARROLLO ECONOMICO DEL COMERCIO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO



Fuente: Estadísticas Inei - 2017

Podemos apreciar que el comercio es la principal fuente de ingresos en el distrito el año 2014 tenemos 115.9% incrementándose al 2017 en 120.4% lo que hace un crecimiento de 4.5%

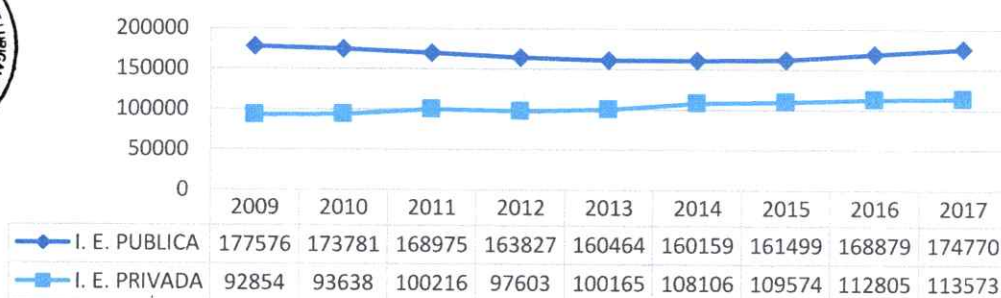
4.1.5 EDUCACION.-

La UGEL N° 05 – San Juan de Lurigancho, menciona que el bullying es uno de los problemas más alarmantes en los alumnos (agresiones verbales, físicas, insultos, discriminación, acoso, intimidación), es el compromiso de todos los docentes, directivos, auxiliares, el de orientar en las clases de tutoría sobre este tema; otra problemática la del consumo de tabaco, alcohol y drogas, con mayor porcentaje en los estudiantes de sexo masculino, ahora también el sexo femenino, se cuenta con una de las actividades dentro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana SJL, tales como las charlas de sensibilización y prevención de drogas, alcohol, bullying, trata de personas en las instituciones educativas; también promover prácticas culturales, ciudadanas de respeto a la ley con los estudiantes, padres de familias y tutores para ello se ha implementado el programa SERENOTOURS.

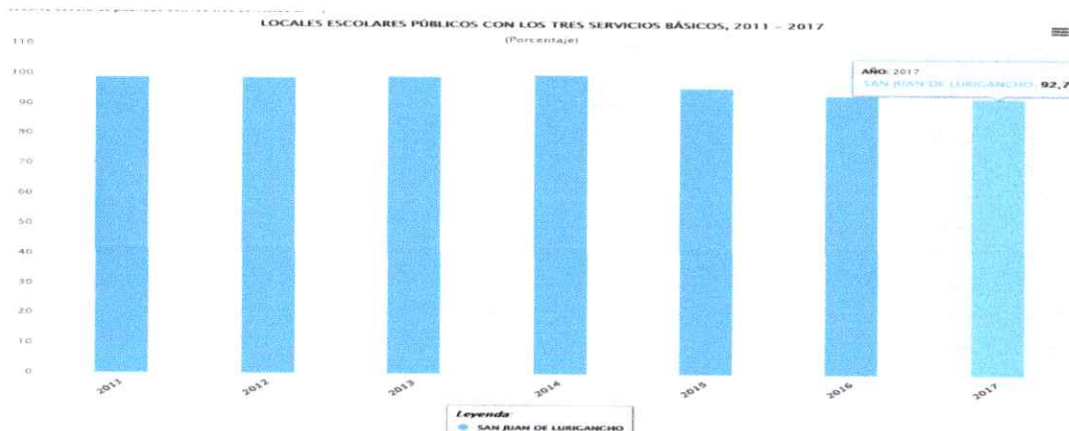
Existe una deserción escolar minoritaria, la cual se da por diferentes motivos, como violencia familiar, abuso sexual, embarazo precoz, bajo rendimiento, baja autoestima.



ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - SJL



LOCALES ESCOLARES PUBLICOS QUE CUENTAN CON LOS TRES SERVICIOS BASICOS



Fuente: Censos Escolares estadísticas INEI 2017

En estos cuadros se observa la población estudiantil del distrito en aumento, así mismo la cantidad de locales que cuenta con luz, agua y desagüe.

4.1.6 SALUD

San Juan de Lurigancho siendo el distrito más extenso a nivel nacional cuenta solo con un Hospital del Ministerio de Salud, Hospital Essalud Aurelio Díaz Ufano, Hospital de Solidaridad, Hospital Municipal de San Juan de Lurigancho, Clínicas, Centros de Salud (MINSAL), Puestos de Salud (MINSAL).

Sin embargo todos los hospitales, centros de salud, puestos de salud, clínicas de manera articulada atienden ininterrumpidamente durante todo el año a los miles de pacientes de nuestro distrito quienes requieren de una adecuada atención médica y hospitalaria.

Se tiene focalizado las atenciones que se dieron con mayor frecuencia.

Casos de IRA -DIRIS LIMA CENTRO 2018-2019					
HOSP.SAN JUAN DE LURIGANCHO					
AÑO	IRA no neumonía	Neumonía	Neumonía Grave	SOB/ ASMA	Total
2018	10703	655	82	1866	13306
2019	11850	597	538	1939	14924

CASOS DE IRA, DIRIS LIMA CENTRO 2018-2019 HOSP.DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



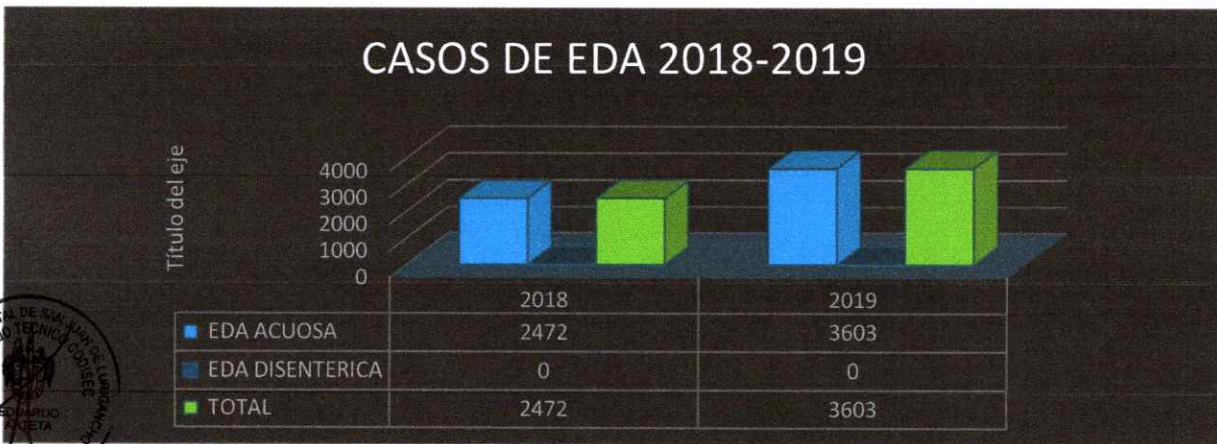
Fuente: Diris Centro-2019

Casos de EDA -DIRIS LIMA CENTRO 2018-2019			
HOSP.SAN JUAN DE LURIGANCHO			
AÑO	CASOS	PORCENTAJE	TASA
2018	33046	34.30%	29.8
2019	28358	30.30%	24.4

AÑO	EDA ACUOSA	EDA DISENTERICA	TOTAL
2018	2472	0	2472
2019	3603	0	3603



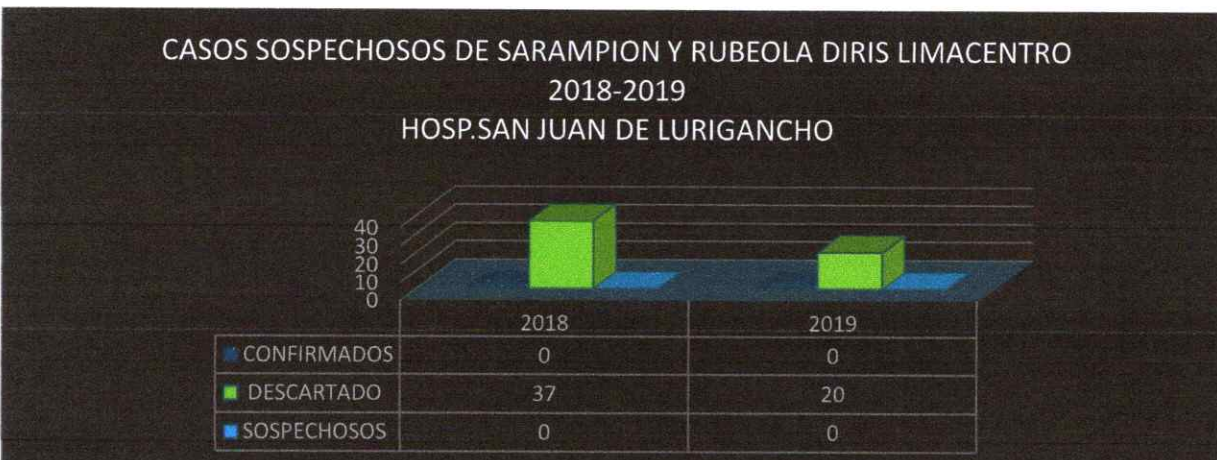
Fuente: Diris Centro - 2019



Fuente: Diris Centro - 2019

CASOS SOSPECHOSOS DE SARAMPION Y RUBEOLA DIRIS LIMACENTRO 2018-2019

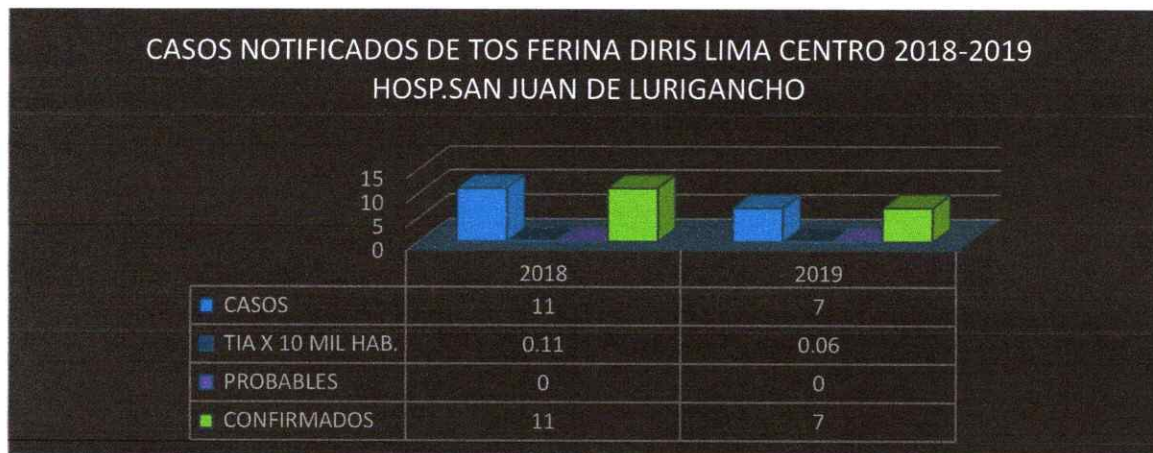
AÑO	CONFIRMADO	DESCARTADO	SOSPECHOSO
2018	0	37	0
2019	0	20	0



Fuente: Diris Centro -2019

CASOS NOTIFICADOS DE TOS FERINA DIRIS LIMA CENTRO 2018-2019
HOSP. SAN JUAN DE LURIGANCHO

AÑO	CASOS	TIA X 10 MIL HAB.	CONFIRMADOS	PROBABLES
2018	11	0.11	11	0
2019	7	0.06	7	0

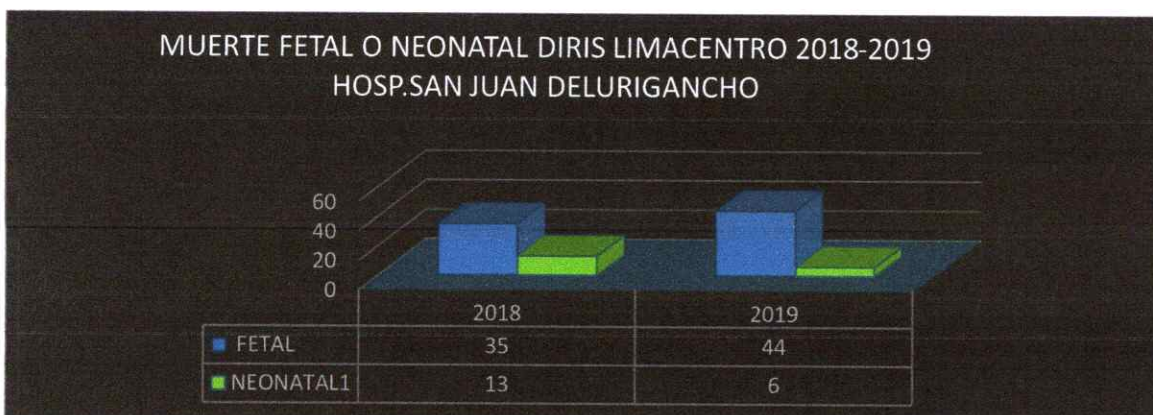


Fuente: Diris Centro - 2019



MUERTE FETAL O NEONATAL DIRIS LIMA CENTRO 2018-2019
HOSP. SAN JUAN DE LURIGANCHO

AÑO	FETAL	NEONATAL
2018	35	13
2019	44	6



Fuente: Diris Centro - 2019

AÑO	MUERTES MATERNAS EN SJL	EN EL HOSP.DE SJL
2017	6	2
2018	5	1
2019	4	0



Fuente:Diris Centro-2019

2.) SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

El distrito más grande de la ciudad de Lima es San Juan de Lurigancho y es en este donde operan bandas delictivas, el distrito cuenta con más de 860 policías y 180 serenos para un millón 157 mil 600 habitantes, es decir hay 1346 habitantes por policía en el distrito con mayor cantidad de ciudadanos en el país.

La municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho dispone a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de vehículos, motocicletas, cámaras de video vigilancia viene articulando estrategias de la mano de la Policía Nacional del Perú y sus ocho comisarias que tienen su jurisdicción en nuestro distrito mediante el patrullaje integrado el cual se realiza diariamente por todas las zonas del distrito patrullaje municipal, patrullaje motorizado, serenos a pie, serenos caninos, así mismo contando permanentemente con la coordinación de las áreas competentes se viene realizando diversos operativos con la finalidad de restablecer y mantener el orden en la colectividad.

Gracias al trabajo efectuado con las comisarías de nuestro distrito podemos tener el siguiente análisis:

2.1 ESTADISTICAS POLICIALES

- ✓ Delitos **Contra la Vida el Cuerpo y la Salud**, entre la etapa 2015 al 2019, se muestra una variable casi paralela del 12%, siendo observable, un mejoramiento en los ámbitos de 04 Comisarias, menos en las de Mariscal Cáceres y la Huayrona, todas ellas en la parte Nor Este del distrito, lográndose una disminución de 143 delitos, en Lesiones.
- ✓ Delitos **Contra la Familia**, comparativamente se ha observado un decremento del 21%, en los tipos de violencia familiar, pero se tiene que continuar con un trabajo coordinado con las comisarías y el ente representante del MIMP-CEM, que aún se evidencia este tipo de delitos, excepto en las comisarías de Zarate, Santa Elizabeth y Mariscal Cáceres; así mismo, en el ámbito de la Comisaria de Caja de Agua, presenta una considerativa disminución, habiéndose logrado reducir en un 95% las comisiones de este tipo de Delito, importante en la consecución de los Objetivos trazados, en los trabajos educativos preventivos, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, entre otros.
- ✓ Delitos **Contra la Libertad**, se ha observado mejoras, pero si se denota un aumento habiéndose registrado en el año 2017- 475 delitos y para el 2019 fueron 543 delitos cometidos en las diversas modalidades de violación a la libertad; sin embargo, se observa que la comisión de estos delitos se ha incrementado en el ámbito de cinco comisarias, (Zarate, Santa Elizabeth, Mariscal Cáceres, 10 de Octubre y Bayovar), siendo Santa Elizabeth y Mariscal Cáceres, los ámbitos donde se

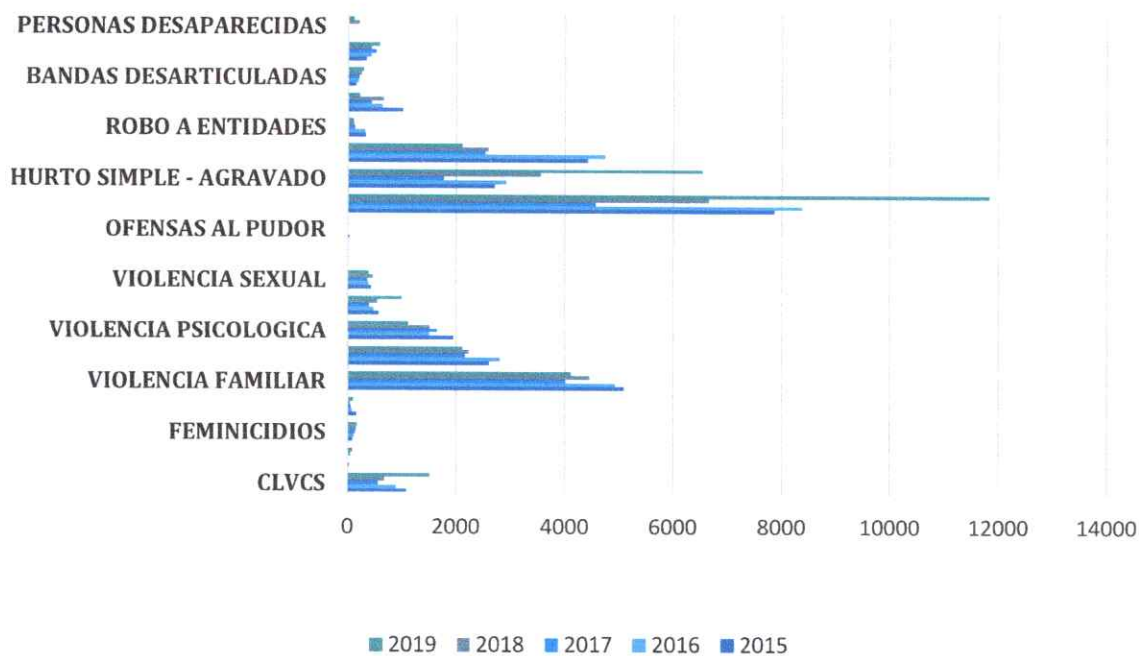
presentaron con mayor incidencia estos delitos y en el ámbito de Canto Rey se observa la mayor disminución en este periodo; siendo los delitos de mayor incidencia el de violación a la Libertad a Domicilio y violación a la Libertad Sexual.

- ✓ Delitos **Contra el Patrimonio**, se observa que en el ámbito con mayor índice es la Comisaría Canto Rey, casi en un 45% los delitos contra el patrimonio en las modalidades de robo simple, robo agravado y asalto a personas; así mismo, la de mayor incidencia, es la Comisaria de la Huayrona, acompañada de 10 de Octubre y Zarate, se debe de comprender que en esta última existe un gran índice de actividad comercial (bares, discotecas, entre otros); los delitos con mayor incidencia son el Hurto Simple y Agravado, el Robo Simple y Agravado, el Asalto y Robo a las Personas.
- ✓ Delito **Contra la Seguridad Publica**, vemos un decremento del 19%, habiéndose logrado disminuir la comisión del delito en 101 casos, el comportamiento de este delito no es uniforme, observándose el incremento no considerable en los ámbitos de las Comisarias de Santa Elizabeth y La Huayrona, la Comisaria de Zarate, en el que se ha observado la mayor disminución, de 147 a 40 casos y el ámbito de la Comisaria de Caja de Agua, en el que se observa la mayor incidencia actual de este delito, con un acumulado actual de 87 casos (este es un tipo de delito que coloca en peligro común a las personas o bienes).
- ✓ **Bandas Desarticuladas**, se observa un incremento favorable del 26%, habiéndose desarticulado 72 bandas más que en el año 2018.

Detenidos por Captura de Bandas, del 35% ,habiéndose logrado capturar a 173 delincuentes más que en el año 2018, en el ámbito de la Huayrona y Caja de Agua, se observa un registro de menor Captura; que se observa la mayor captura de bandas en las Comisarias de Canto Rey, Santa Elizabeth y Mariscal Cáceres.



ESTADISTICAS DIVTER ESTE 1 SAN JUAN DE LURIGANCHO



Fuente: Divter Este 1-2019

Como podemos apreciar en este cuadro nuestras estadísticas han aumentado mediante la información proporcionada por las 8 comisarías de nuestro distrito: Zarate, Caja de Agua, La Huayrona, Santa Elizabeth, Canto Rey, Bayovar, Mariscal Cáceres y 10 de Octubre; podemos observar que nuestros principales delitos denunciados y atendidos son contra el patrimonio, asalto y robo a personas, violencia física, contra la vida el cuerpo y la salud, violencia sexual, feminicidios.

Los cuales estamos comprometidos a una lucha frontal para su disminución y erradicación, del análisis comparativo del periodo 2018-2019, de incidentes registrados en el Cuerpo de Serenazgo, se puede inferir lo siguiente:

1° Respecto a las incidencias de **EJECUCIÓN PREVENTIVA**, se puede observar que el Patrullaje Integrado, ha disminuido en un 25%, sin embargo, las actividades de Prevención del delito en Instituciones Educativas se han incrementado en un 49%, desarrollando el Plan Colegios, fortaleciendo la presencia de Serenos en los horarios de ingreso y salida de los Centros Educativos más poblados, así mismo, los Operativos Inopinados y los Operativos Integrados, han disminuido en un 95% y 50% respectivamente, por razones de disponibilidad de medios de intervención; así mismo, el Patrullaje Disuasivo, ha disminuido en un 97%, cabe señalar, que a pesar de haber colocado todos los logros que se ha podido obtener merece recalcar, que existe dificultades en el servicio de Serenazgo, tales como falta del parque automotor, personal entre otros.

Respecto a las Incidencias de **RESPUESTA OPERATIVA**, de acuerdo a los reportes, la demanda ha reducido significativamente, ya que existen ciertos factores internos que no ayudan a desarrollar la labor operativa para la intervención de Serenazgo, observemos las siguientes incidencias:

- ✓ El número de **Accidentes Vehiculares** se disminuyó de 412 a 215 casos, lo que representa una disminución del 49%.
- ✓ Incidentes con **Ebrios en la Vía Pública**, disminuyó de 821 a 339 casos, lo que representa un 66% de disminución.
- ✓ Incidentes por **Consumo de Drogas en la Vía Pública**, disminuyó de 1094 a 347 casos, lo que representa un 71%.
- ✓ Incidentes por **Consumo de Licor en la Vía Pública**, disminuyó de 1415 a 399 casos, lo que representa un 75%.
- ✓ Incidentes por **Agresión Física**, disminuyó de 100 a 43 casos, representa 55%.
- ✓ Incidentes de **Violencia Familiar**, disminuyó de 85 a 42 casos, lo que representa un 51%.
- ✓ Incidentes por **Alteraciones en la Vía Pública**, disminuyó de 48 a 12 casos, lo que representa un 72%.
- ✓ Incidentes por **Accidente de Tránsito**, disminuyó de 159 a 65 casos, lo que representa un 73%.
- ✓ Incidentes por **Actos contra el Pudor en la Vía Pública**, disminuyó de 61 a 11 casos, lo que representa un 85%.
- ✓ Incidentes de **Pelea Callejeras con Lesiones**, disminuyó de 22 a 4 casos, lo que representa un 93%.
- ✓ Incidentes de **Muerte por Arma de Fuego o Arma Punzo Cortante**, disminuyó de 14 a 3 casos, lo que representa un 97%.
- ✓ Incidentes por **Tocamientos Indebidos**, disminuyó de 12 a 4 casos, lo que representa un 79%.

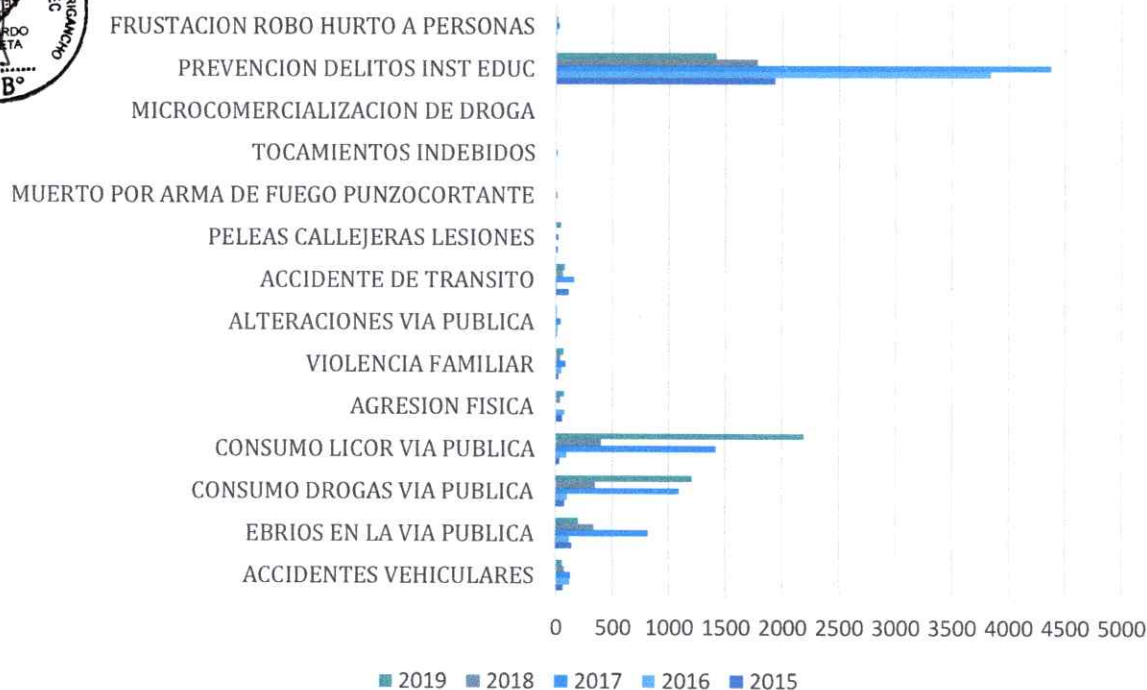
- ✓ Incidentes por **Micro comercialización de Drogas**, disminuyo de 5 a 1 casos, lo que representa un 98%.

Esta apreciación de reportes y la valoración de faltas y Delitos, contribuye para la información a la estadística que permite la construcción del Mapa del Delito y/o Riesgo, es bueno recordar que no todos los inconvenientes que involucran la comisión de un Delito o Falta, termina en una denuncia formal, siendo evidente que existe una cifra negra de sucesos no denunciados importante.

El Distrito de San Juan de Lurigancho, es un Distrito muy extenso, muy poblado, pero al mismo tiempo, muy informal y desorganizado, sin embargo, con una gran predisposición para apoyar y aportar a la prevención y disuasión; cabe precisar, que la disminución que se denota en algunas faltas dentro de las estadísticas de Serenazgo, son particularmente por no tener la capacidad de acción de intervención; el CODISEC, vendrá articulando adecuadamente, con sus miembros y la población organizada, las actividades preventivas, operativas y de respuesta, que permitan el mejoramiento de los niveles de Seguridad, a través de la conducción de los diferentes programas preventivos, como actividades de capacitación, sensibilización, apoyo logístico, culturales y otras, que aportaran a mejorar los niveles de responsabilidad y cooperación de los vecinos en el entendimiento de que la Seguridad Ciudadana, es un **PROBLEMA INTEGRAL**, que demanda acciones intersectoriales de carácter preventivo y reactivo.



ESTADISTICAS SERENAZGO 2015 - 2019



Fuente: Obdisec 2019

Podemos apreciar que la prevención de delitos han disminuido considerablemente, las I.E. educativas tiene prioridad, seguido de un alarmante consumo de licor en la vía pública, consumo de drogas en la vía pública, ebrios en la vía pública, accidentes vehiculares, violencia familiar, agresión física.

INPE

El Instituto Nacional penitenciario del Perú – INPE – es un organismo público, rector del Sistema Penitenciario Peruano, integrante del Ministerio de Justicia y derechos Humanos, que dirige y controla técnica y administrativamente el Sistema penitenciario del Perú.

Penal de Lurigancho.- este centro penitenciario entro en funcionamiento desde el 14 de diciembre de 1974.

Tenía un área total de 2.56 hectáreas y un área construida de 1.87 hectáreas con una capacidad proyectada para 2,500 reclusos.

En el año 1,992 fue nombrado como “Penal San Pedro” el año 2019 tenía una población de más de 10,000 reclusos convirtiéndola en una prisión totalmente hacinada.

Penal Miguel Castro Castro.- es un centro penitenciario de varones, está ubicado en el distrito de San juan de Lurigancho, esta prisión fue edificada entre los años 1984 y 1986 alberga al año 2019 a más de 5,885 internos de mínima seguridad.

En estos dos penales, se desarrollan diferentes programas de reinserción del interno de los cuales tenemos: CREA (construyendo rutas de esperanza y oportunidades) y TAS(tratamiento de la agresión sexual).



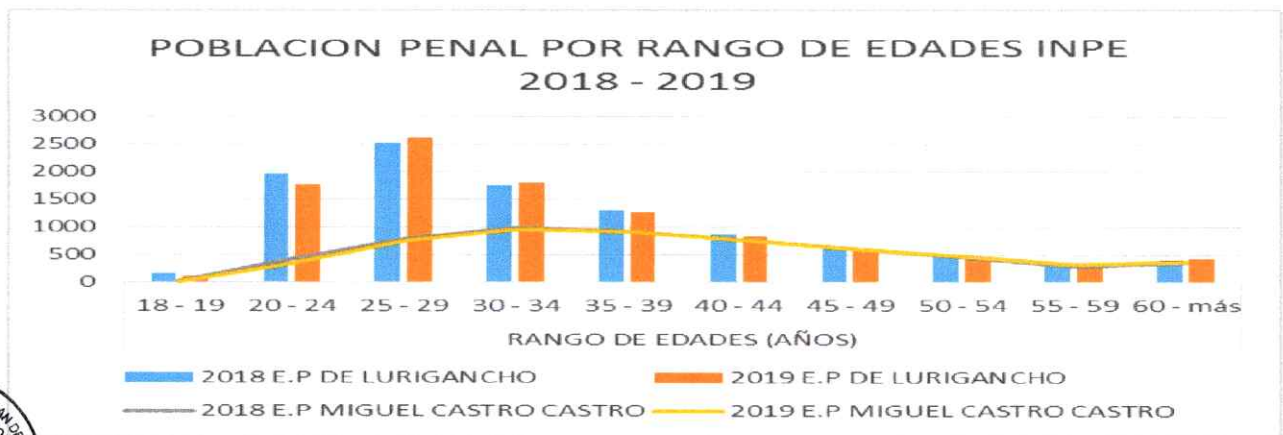
	Oficinas Regionales / Establecimiento Penitenciario	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupacion	Sobre Población (S=P-C)	% Sobre Población (%S)	Hacinamiento (%S>20%)
2018	E.P DE LURIGANCHO	3,204	10,363	323%	7,159	223%	SI
2019	E.P DE LURIGANCHO	3,204	10,427	325%	7,223	225%	SI
2018	E.P MIGUEL CASTRO CASTRO	1,142	5,633	493%	4,491	393%	SI
2019	E.P MIGUEL CASTRO CASTRO	1,142	5,690	498%	4,548	398%	SI



Fuente: Estadísticas Inpe-2019

Podemos observar que los Centros Penitenciarios se encuentran hacinados con una sobrepoblación de 225% y 398% respectivamente.

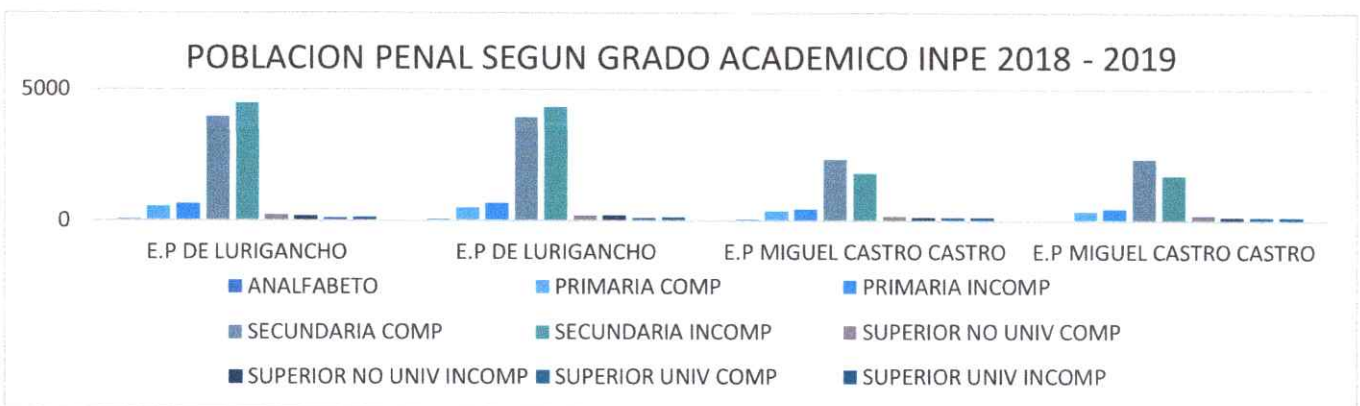
AÑO	Departamento / Establecimiento Penitenciario	RANGO DE EDADES (AÑOS)										TOTAL
		18 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - más	
2018	E.P DE LURIGANCHO	166	1,957	2,529	1,743	1,303	877	611	486	286	405	10,363
2019	E.P DE LURIGANCHO	122	1,760	2,608	1,806	1,270	840	573	470	298	429	10,176
2018	E.P MIGUEL CASTRO CASTRO	28	417	780	997	926	763	613	464	292	353	5,633
2019	E.P MIGUEL CASTRO CASTRO	15	332	753	961	921	773	617	476	320	375	5,543



Fuente: Inei-2019

Podemos observa que la poblacion penal oscila en su mayoria entre los 25 a 35 años de edad.

Oficina Regional / Establecimiento Penitenciario	ANALF ABETO	PRIM COMP	PRIM INC	SEC COMP	SEC INC	SUP NO UNIV COMP	SUP NO UNIV INCOM	SU UNIV COMP	SUP UNIV INCOM	TOTAL
E.P DE LURIGANCHO	61	532	649	3976	4478	221	190	117	139	10363
E.P DE LURIGANCHO	64	495	675	3943	4340	207	207	113	132	10176
E.P MIGUEL CASTRO CASTRO	48	370	450	2359	1823	188	136	126	133	5633
E.P MIGUEL CASTRO CASTRO	44	346	450	2356	1736	204	135	134	138	5543



Fuente: Estadística Inpe - 2019

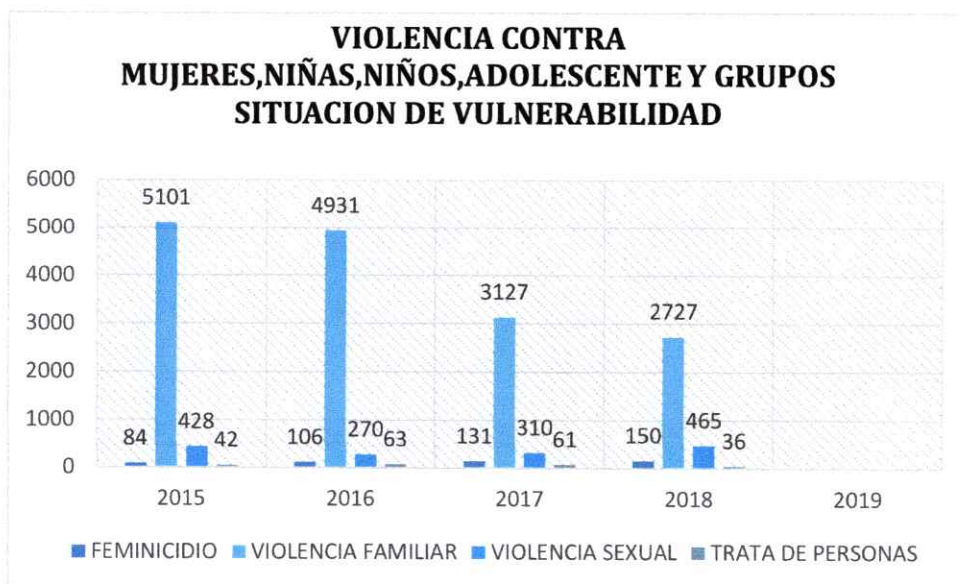
FENOMENOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO



Fuente: Divter Este 1 - ENAPRES – Series Nacionales Inei 2019

Podemos observar que los Homicidios tuvieron un pico en el año 2018 para luego descender el 2019, dado el accionar coordinado de la PNP del sector ante las llamadas oportunas.

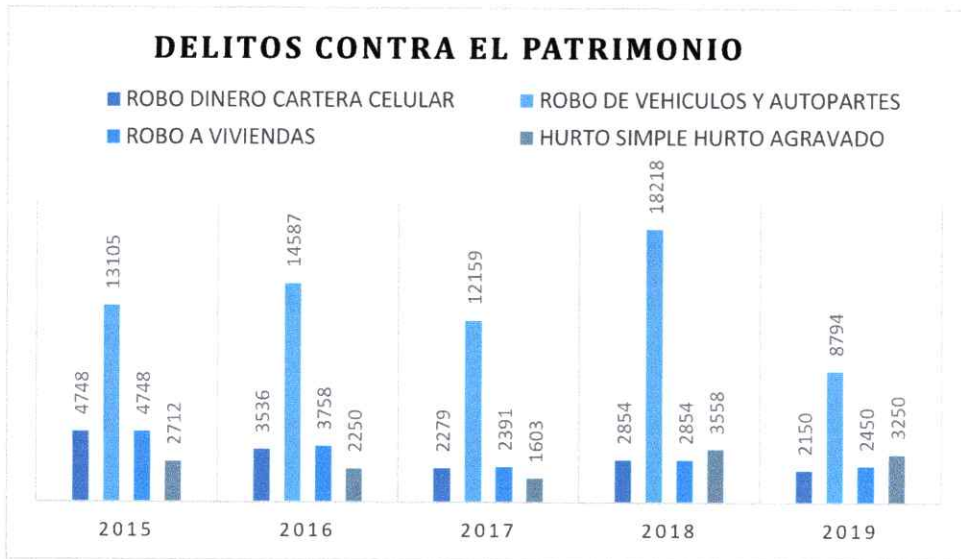
En cuanto a las muertes por accidente de tránsito vemos que sigue siendo alto debido al manejo responsable de los conductores así como la inadecuada educación vial a los peatones.



Fuente: Divter Este 1 - ENAPRES – Series Nacionales Inei 2019

En cuanto al cuadro violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescente y grupo en situación vulnerable, vemos que la Violencia familiar seguido de la violencia sexual presenta un alto índice que va decreciendo pero sigue siendo alto se tiene que reforzar un trabajo articulado con la comisaria de familia, CEM, comisaria del sector para seguir disminuyendo este índice.

Feminicidio vemos que este índice ha duplicado su estadística se debe de intervenir oportunamente con las instituciones comprometidas en este trabajo para disminuir su incremento, hace falta una cultura de respeto y prevención la cual se espera implementar con las actividades programadas.

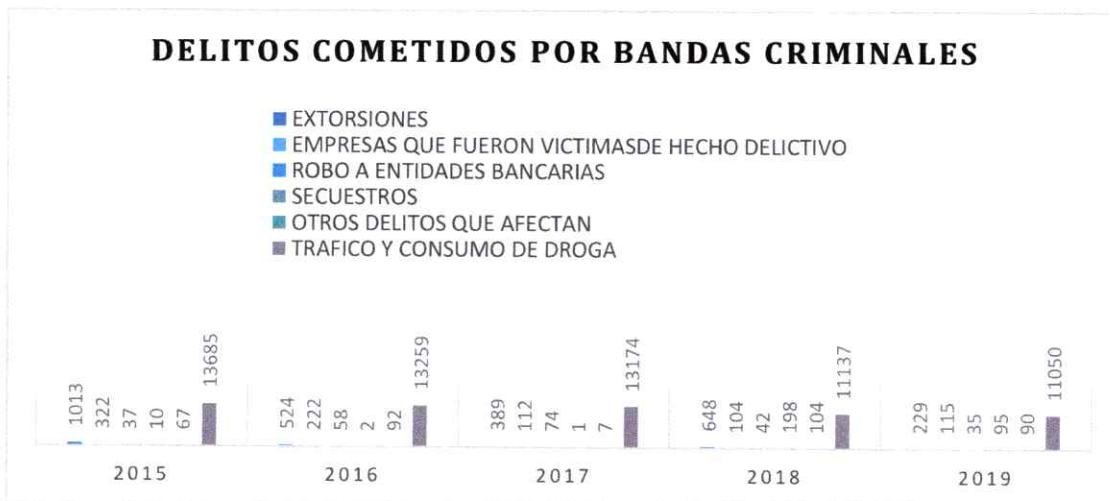


Fuente: Divter Este 1 - ENAPRES - Series Nacionales Inei 2019

En cuanto al delito contra el patrimonio el robo de vehículos y autopartes ha disminuido pero sigue siendo alto su índice, esto a que los conductores no toman las previsiones del caso, estacionamiento en lugares no permitidos, escasa iluminación, asalto a mano armada los que se tratan de combatir con las cámaras de videovigilancia y la comunicación directa a la comisaria del sector y el apoyo del serenazgo.



tenemos también un alto índice de hurto simple y agravado así como el robo a viviendas el cual con un adecuado patrullaje integrado y el incremento de cámaras de video vigilancia se espera reducir.



Fuente: Divter Este 1 - ENAPRES - Series Nacionales Inei 2019

En este cuadro delitos cometidos por bandas criminales, podemos observar que la venta y consumo de drogas ha disminuido pero sigue siendo alto así como las extorsiones y la empresas que fueron víctimas de hecho delictivo las cuales debemos iniciar un trabajo articulado con la PNP y las instancias correspondientes, para ello urge el incremento de nuestras video cámaras en los diferentes puntos identificados del distrito para una oportuna intervención.

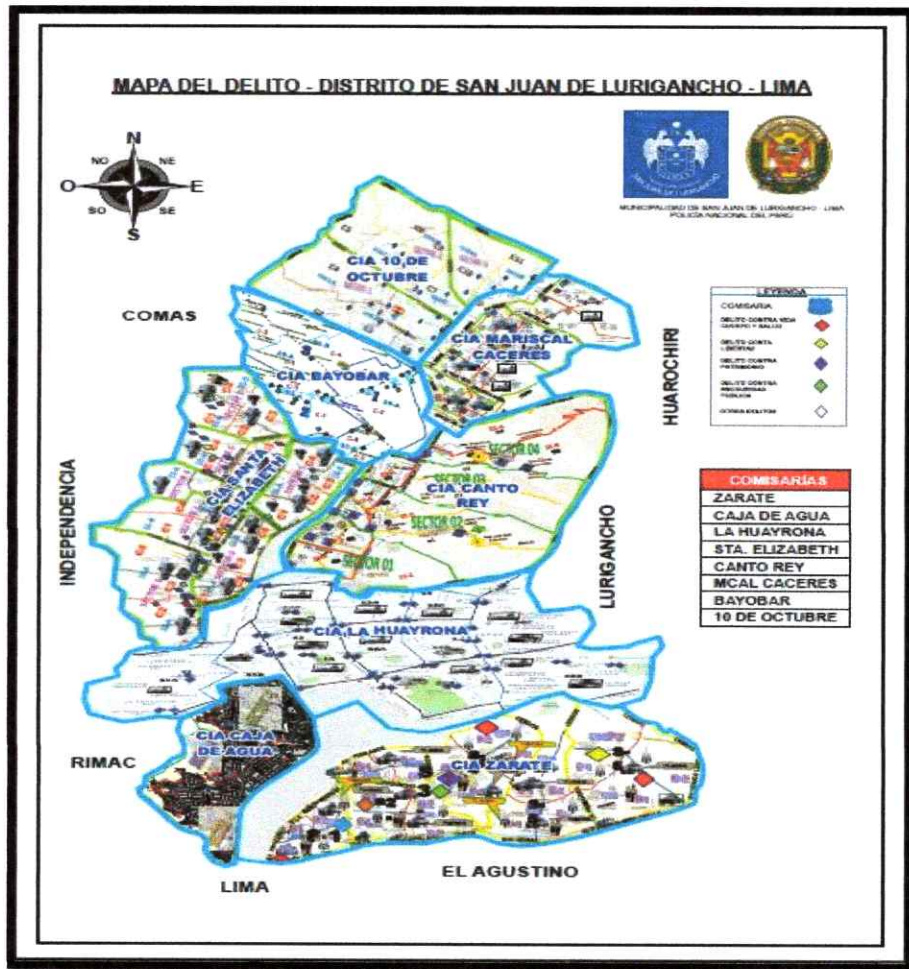
**E.- MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD
"MAPA DEL DELITO"**

Para un eficiente control de los puntos críticos en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho , los 08 Comisarios del distrito, División Territorial Este1 , en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana han elaborado, validado y refrendado el "Mapa del Delito" , delimitando la jurisdicción en sectores, en los cuales ocurren los hechos delictivos que afectan a la población, en base a la información contenida en la base de datos y registro de denuncias que obra en las Comisarías de San Juan de Lurigancho.

La información obtenida está dividida por tipos de delitos, subtipos y modalidades; los mismos que están representados por iconos en el mapa, cada uno tiene una referencia de acuerdo a la leyenda establecida.

El "Mapa del Delito" ha considerado lo siguiente para su elaboración:

- Puntos críticos de mayor incidencia delictiva contra el patrimonio (hurto, robo, otros).
- Lugares de microcomercialización de drogas.
- Lugares de consumo de drogas.
- Tenencia ilegal de armas.
- Lugares de robo de vehículos.
- Robos a empresas, hurto agravado.



Fuente: Divter Este 1 – Obdisec SJL 2019

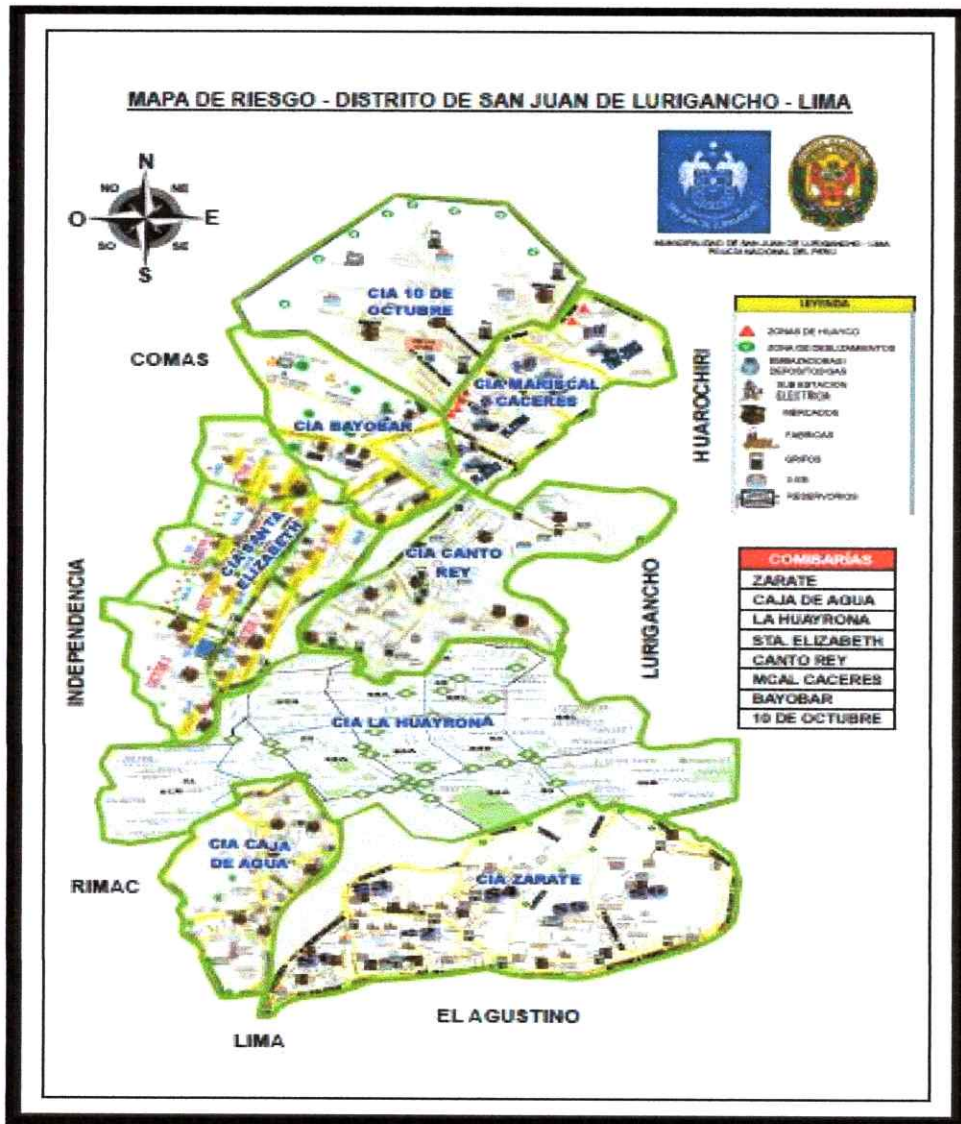
F.- ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA

"MAPA DEL RIESGO"

El "Mapa de Riesgo" ha sido elaborado por el Gerente de Seguridad Ciudadana, en base a la información obtenida de las 08 Comisariías con que cuenta el Distrito de San Juan de Lurigancho, asimismo con el sector Salud, sector Educación, Observatorio del delito de San Juan de Lurigancho, Base de datos de Serenazgo, entre otros; Se han tomado en cuenta los lugares que por las características propias que presentan, propician la inseguridad en las diversas zonas del Distrito de San Juan de Lurigancho.

Para su elaboración se han considerado los siguientes aspectos:

- Existencia de áreas públicas o privadas abandonadas.
- Lugares con nula o escasa iluminación artificial.
- Lugares sin señalización vial o inadecuada señalización.
- Locales comerciales sin autorización o licencia de funcionamiento.
- Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos.
- Puntos críticos, zonas inseguras o de riesgo (edificaciones en mal estado u otros).



Fuente: Divter Este 1 - Obdisec SJL 2019

RECURSOS HUMANOS LOGISTICOS**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO****1. SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

- **ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENTE DEL CODISEC SJL
Sr. ALEX GONZALES CASTILLO.**

- ✓ **Teléfonos:** (01) 45970-50
- ✓ **Correo Electrónico:** agonzales@munisjl.gob.pe
- ✓ **Ubicación CODISECSJL:** Jr. Los Amautas N° 180 Urb. Zarate SJL.

- **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
JEFE SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC SJL:
GRAL.PNP (r) EDUARDO GUILLERMO ARTETA IZARNOTEGUI**

- ✓ **Móvil:** 990-040810
- ✓ **Correo Electrónico:** g.seguridadciudadana@munisjl.gob.pe
- ✓ **Ubicación CODISECSJL:** Av. Flores de Primavera Paradero 10 – SJL.
- ✓ **Asistente Secretaría Técnica
CODISEC:** Tec. Carlos Enrique Gutiérrez Maco
Cel : 988116570
Correo: carlosenrique_gm@hotmail.com

- ✓ **Ubicación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana:**
Av. Malecón Checa 1ra Cuadra (Ovalito de Zarate)

- ✓ **Ubicación de la Base Central de Operaciones
de la Gerencia de Seguridad Ciudadana**
Av. Canto Grande Paradero 16 AA.HH. 9 de Octubre-SJL

- ✓ **Número de unidades móviles operativas para la Seguridad Ciudadana:**
 - ◆ 19 camionetas NISSAN Frontier del año 2007 y 2012.
 - ◆ 01 camioneta marca mahindra Pick Up Doble cabina año 2014.
 - ◆ 19 motocicletas de marca Honda del año 2015.
 - ◆ 01 camiones de marca Dongfeng año 2007 y 2013.
 - ◆ 01 ambulancia marca mercedes Benz año 2007.
 - ◆ 01 bus International año 2010.
 - ◆ 31 equipos de comunicación, radios TETRA año 2013
 - ◆ 01 línea telefónica fija marca Movistar.
 - ◆ 02 **cuatrimotos marca Yamaha.**



**PERSONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

ITEM	FUNCION O CARGO	PERIODO 2020
01	SERENO CHOFER	20
02	SERENO PARAMEDICO	07
03	SERENO MOTORIZADO	22
04	SERENO CANINO	03
05	SERENO A PIE O TRIPULANTE	104
06	VIDEO OPERADOR DE CAMARAS	17
07	JEFE DE OPERACIONES	01
08	SUPERVISORES DE CAMPO	02
09	JEFE DE SERVICIO	02
10	JEFE DE VIDEO CAMARAS	01
11	JEFE DE PROMOTORES DE PARTICIPACION CIUDADANA	01
12	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	02
	TOTAL	182



Cámaras de Video Vigilancia:

Se cuenta actualmente con 36 cámaras operativas (adjunta cuadro de ubicación de las cámaras de video vigilancia)

RELACION DE CAMARAS 2020

Nº	UBICACION	Estado Actual
1	Palacio DOMO	OPERATIVO
2	Av. Chinchaysuyo-Av. Malecón Checa	OPERATIVO
3	Av. Pirámide del Sol-Av. Tahuantinsuyo	OPERATIVO
4	Av. Gran Chimú-Av. Wiracocha	OPERATIVO
5	Av. Las Flores paradero 18 (Ref. Plaza Vea)	OPERATIVO
6	Pasaje Quipucamayoc	OPERATIVO
7	Calle 5 de Campoy (Ref. Condominio Techo Propio)	OPERATIVO
8	Calle 11 de Campoy (Ref. Condominio Techo Propio)	OPERATIVO
9	Av. Las Lomas-Av. Malecón Checa	OPERATIVO
10	Palacio Municipal 08	OPERATIVO
11	Av. Las Flores-Av. Tusilagos (Ref. Paradero 7)	OPERATIVO
12	Ovalo 9 de Octubre (en el panel publicitario, costado de Águila 1)	OPERATIVO
13	Av. Próceres de la Independencia - Av. Perú (Ref. Parque el Maestro)	OPERATIVO
14	Av. Lurigancho-Av. Pirámide del Sol	OPERATIVO
15	Av. Próceres-Av. Jardines (Ref. Metro Hacienda)	OPERATIVO
16	Calle Crucinelas-Jr. José Antonio Encinas (Ref. Paradero 5 de Av. Las Flores)	OPERATIVO
17	Jr. San Martín N° 675 Urb. San Rafael (Ref. Agencia Municipal)	OPERATIVO
18	Av. Canto Grande-Av. San Rosa	OPERATIVO
19	Av. Próceres-Av. El Sol (Ref. Estación San Carlos)	OPERATIVO
20	Av. El Sol-Av. Santa Rosa	OPERATIVO
21	Av. José Carlos Mariátegui-Av. San Martín (Ref. Paradero 3 de Huáscar)	OPERATIVO
22	Av. José Carlos Mariátegui S/N (Ref. Paradero 7 de Huáscar, IE N° 125 Ricardo Palma)	OPERATIVO
23	Grupo 16 AAHH Upis Huáscar (Ref. Par de Huáscar)	OPERATIVO
24	Av. Mariátegui-Av. Héroes del Cenepa (Ref. Módulo de Serenazgo)	OPERATIVO
25	Av. Wiese-Av. Héroes del Cenepa (Ref. Estación Bayovar)	OPERATIVO



26	Av. Wiese-Av. El Muro (Ref. Pollería el Padrino)	OPERATIVO
27	Av. Central paradero 4-Jr.Mar de Wadden Este (Ref. Paradero Posta)	OPERATIVO
28	Jr. Heliotropos (Ref. Parque Don Bosco, frente I.E. Don Bosco)	OPERATIVO
29	Pasaje San Pedro de Lloc (Caja de Agua)	OPERATIVO
30	Pasaje Cabo Blanco (Caja de Agua)	OPERATIVO
31	Grupo 18 Upis Huáscar (Ref. Paradero 12 de Huáscar)	OPERATIVO
32	Av. San Martin cruce con Av. Canto Grande 02	OPERATIVO
33	Av. San Martin cruce con Av. Canto Grande 03	OPERATIVO
34	Av. San Martin cruce con Av. Canto Grande 04	OPERATIVO
35	Av. San Martin cruce con Av. Canto Grande 01 (San Martin/ Jazmines)	OPERATIVO
36	Av. San Martin cruce con Av. Canto Grande 05	OPERATIVO

Puesto de Vigilancia:

Nº Orden	Nombre de PV	Ubicación	Jurisdicción	Sector	Subsector
1	Águila 1	Cdra 1 de Av. Próceres con malecón checa, Ovalo 9 de octubre	Zarate	1	A
2	Azcarruz	Av. Lurigancho con Av. Próceres de la independencia	Zarate	1	B
3	Palacio Municipal	Jr. Amautas Nº 180	Zarate	1	B
4	Agencia Municipal	Jr. San Martín 675, Urb. San Rafael	Santa Elizabeth	2	B
5	Santa Rosa	Av. San Rosa con Av. Jardines este	La Huayrona	4	C
6	Hiroito	Av. Héroes del cenepa con Av. Mariátegui	Bayovar	2	A
7	Elektra	Prdro 4 de Av. Wiese con Av. José C. Mariátegui	Bayovar	1	A
8	Monteverde	Av. Wiese con mar coral	Mariscal Cáceres	4	B
9	Montenegro	Av. Wiese con mar coral	Mariscal Cáceres	4	B
10	Cangallo	Mar del norte este con mar terreno	Mariscal Cáceres	4	B
11	Flores de Oliva	Av. Mar de timor con Av. Mar del norte	Mariscal Cáceres	4	B
12	Módulo 10 de las Flores	Av. Las flores prdro 10 con Av. Los Jardines Oeste	Caja de Agua	3	C
13	Modulo San Martin	Av. San Martín Cdra 1, Prdro 10 Av. Canto Grande	Santa Elizabeth	3	A
14	Base Bayovar	Pdro. 15 Av. Canto Grande	Santa Elizabeth	6	A
15	Huáscar	Av. San Martín prdro. 3 Huáscar	Santa Elizabeth	5	B
16	Parque Periodista	Altura de 5 de Av. Canto Grande, Urb. Canto sol	Santa Elizabeth	4	B



ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL DEMUNA****(Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente)**

La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (**DEMUNA**) es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción de la Municipalidad. Sus actividades son la de intervenir cuando se encuentren en conflicto sus derechos.

- ✓ **Nombre del Subgerente:** EDGAR ADOLFO OCAMPO ATTO.
- ✓ **Teléfonos:** (01) 387-3340.
- ✓ **Ubicación de la Subgerencia:** Av. Republica de Polonia N° 553 Urb. San Rafael.
- ✓ **Número de personal:** 04.
- ✓ **Unidades móviles:** 01 camioneta Pick-up Nissan Frontier 4x2.

SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE LUCHA CONTRA LA POBREZA**DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Aquí en el distrito de San Juan de Lurigancho, quien tiene a su cargo **2677 comités del vaso de leche** divididos en las 17 comunas del distrito, así mismo cuenta con **04 albergues** y **05 centros del adulto mayor en riesgo**, dichos esquemas pertenecen al programa de complementación alimentaria (PCA) y atiende a un promedio de **321, 240 beneficiarios niños**.

- ✓ **Nombre del Subgerente:** RICHARD ARTURO VILLANUEVA CABRERA
- ✓ **Ubicación de la Subgerencia:** Av. El Bosque N° 331 Urb. Canto Grande.
- ✓ **Número de personal:** 11.
- ✓ **Unidades móviles:** 01 camioneta Pick-up Nissan Frontier 4x2.
- ✓

NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN (ALBERGUE)	DIRECCIÓN
S.O.S NERMAN GMEINER	AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - 5 DE HUASCAR
S.O.S ALDEAS INFANTILES	AV. LURIGANCHO 999 - ZARATE
CASA HOGAR CELIM	JR. NEVADO HUASCARÁN CDRA. 3 S/N
TALLER DE LOS NIÑOS	AA.HH. ARRIBA PERÚ - CANTO GRANDE

NOMBRE DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR	DIRECCIÓN
ASOCIACIÓN ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR	AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI - 5 DE HUASCAR
ASOCIACIÓN CIVIL PROFESIONALIZADA MARÍA MAGDALENA	AV. LURIGANCHO 999 - ZARATE
CENTRO SHAMA NIÑOS DE LA CALLE	JR. NEVADO HUASCARÁN CDRA. 3 S/N
PAN Y VIDA	AA.HH. ARRIBA PERÚ - CANTO GRANDE

POLICIA NACIONAL DEL PERU

El Distrito de San Juan de Lurigancho se encuentra dividido Policialmente para un mejor servicio a la ciudadanía de la siguiente manera:

División Policial Lima Este 1 – DIVPOL E1: Ocho (08) Comisarias de la Policía Nacional del Perú



CIA ZARATE

CIA CAJA DE AGUA

CIA LA HUAYRONA

CIA SANTA ELIZABETH

CIA CANTO REY

• **CIA MARISCAL CACERES**

• **CIA 10 DE OCTUBRE**

• **CIA BAYOVAR**

• **COMISARIA DE FAMILIA. 01**

• **DEPINCRI 01 y 02 - E1 02**

• **DEPEMEE1 01**

• **DEPOEOP E1 01**

• **GRUPO HALCONES E1 01**

A continuación, brindaremos los recursos logísticos, con que cuentan con la División Territorial Este 1, la cual cuenta con 08 Comisarias, 01 Comisaria de Familia, y otras Dependencias Policiales, siendo las siguientes:

DIVISION POLICIAL LIMA ESTE 1 – DIVPOL – ESTE 1 - SJL

Jefe: CRNEL. PNP CASTAÑEDA CHAVEZ, Gilberto Segundo.

- **Teléfono:** (01)376-5937.
- **Celular:** 957-649828
- **Email:** divpoleste1@hotmail.com
- **Ubicación:** Jr. Las Celedonias S/N Cdra 06 - Las Flores – SJL
- **Efectivos policiales:** 37

- Masculino: 31
- Femenino: 06
- Efectivos oficiales 03
- Efectivos suboficiales 34

Material logístico

- 01 Camioneta marca Toyota Hilux.

08 COMISARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**1. COMISARIA DE ZARATE.****COMISARIO: CMDTE. PNP ALVARADO CACERES MANUEL**

- ◆ **Teléfono:** (01) 459-5378.
- ◆ **Celular:** 980 -121726
- ◆ **Email:** com.zarate.sjl@gmail.com
- ◆ **Ubicación:** Av. Pirámide del Sol N° 200- Zarate – SJL
- ◆ **Efectivos policiales:** 200
- Masculino: 190
- Femenino: 10

(05 Efectivos Oficiales, 195 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 05)

◆ **Material Logístico**

Camionetas Samsong

Motocicleta Honda

Además, la Oficina de Participación Ciudadana - OPC de la Comisaría de Zarate cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores PNP.
- ✓ Redes Cooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ JJ.VV.SS.CC.
- ✓ BAPES.

**2. COMISARIA DE SANTA ELIZABETH.****COMISARIO MY. PNP VARGAS CONTRERAS, Ricardo Enrique.**

- ◆ **Teléfono:** (01) 387-0310.
- ◆ **Celular:** 997-558982.
- ◆ **Email:** cia.santaelizabeth@gmail.com
- ◆ **Ubicación:** Ca. Nevado Huandoy Mz.-F, LT.- 1 Asoc. Viv. Ayacucho-SJL

- ◆ **Efectivos policiales:** 228
- Masculino: 190
- Femenino: 38

(04 Efectivos Oficiales, 224 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 05)

◆ **Material Logístico**

Camioneta Samsong.

Motocicleta Honda.

Además, la Oficina de Participación Ciudadana - OPC de la Comisaría de Santa Elizabeth cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores de la PNP.

- ✓ RedesCooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ JuntasVecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Bapes.
- ✓ Plan Vecindario Seguro.

Así como la realización de acciones cívicas y de actividades preventivas, además cuenta el Programa Multisectorial de **BARRIO SEGURO**.

3. COMISARIA DE CAJA DE AGUA.

COMISARIO: MY. PNP GADEA RIVERA ALEXANDER MERARDO

- ◆ **Teléfono:** (01) 459-5557.
- ◆ **Celular:** 980-121801.
- ◆ **Email:** cia.cajadeagua@hotmail.com
- ◆ **Ubicación:** Av. Lima N° 324 Urb. Caja de Agua -SJL
- ◆ **Efectivos policiales:** 119
 - Masculino : 87
 - Femenino : 27
 (05 Efectivos Oficiales, 114 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 04)
- ◆ **Material Logístico**
 - Camionetas Samsong
 - Motocicleta Honda

Además, la Oficina de Participación Ciudadana - OPC de la Comisaría de Caja de Agua cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores PNP.
- ✓ RedesCooperantes.
- ✓ PolicíaEscolar.
- ✓ JJ.VV.SS.CC.
- ✓ BAPES.
- ✓ Plan Vecindario Seguro.

4.- COMISARIA DE LA HUAYRONA.

COMISARIO: CP PNP TAFUR CHOTA LUIS H.

- ◆ **Teléfono:** (01) 3891395.
- ◆ **Celular:** 980-121777
- ◆ **Email:** cia.lahuayrona_8216@hotmail.com
- ◆ **Ubicación:** Ca. Las Gemas Mz.- P1, Lt.2 y3 Urb La Huayrona- SJL
- ◆ **Efectivos policiales:** 170
 - Masculino : 129
 - Femenino : 41
 (05 Efectivos Oficiales, 165 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 05)
- ◆ **Material Logístico**
 - Camionetas 10
 - Automóviles 04
 - Motocicletas 11

Además, la Oficina de Participación Ciudadana - OPC de la Comisaría de la Huayrona cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores de la PNP.
- ✓ Redes Cooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Bapes.
- ✓ Plan Vecindario Seguro.

Así como la realización de acciones cívicas y de actividades preventivas con la comunidad.

5.- COMISARIA DE 10 DE OCTUBRE.

COMISARIO: MY. PNP SULLCA LLAMOCA WILFREDO

- ◆ **Teléfono:** (01) 392-8888.
- ◆ **Celular:** 980-121836/ 997890754
- ◆ **Email:** cia.10deoctubre_82188@hotmail.com
wsullca@policia.gob.pe
- ◆ **Ubicación:** Jr. Marcelo Calle S/NMz.-F-3, Lt-01
A.A.H.H 10 de Octubre-SJL
- ◆ **Efectivos policiales:** 111
 - Masculino: 89
 - Femenino: 22

(04 Efectivos Oficiales, 107 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 05)

◆ Material Logístico

- | | |
|------------------------------|----|
| Camionetas Ssang Yong | 01 |
| Camioneta Toyota -Hi Lux 4X2 | 03 |
| Automoviles Nissan - Versa | 03 |
| Motocicleta Honda | 07 |

En la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de 10 de octubre cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores de la PNP.
- ✓ Red de Cooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Bapes.
- ✓ Plan Vecindario Seguro.

6.- COMISARIA DE CANTO REY.

COMISARIO: My. PNP VEGA TAFUR PABLO

- ◆ **Teléfono:** (01) 387-0310.
- ◆ **Celular:** 980-121778
- ◆ **Email:** cia.cantorey.8215@gmail.com
- ◆ **Ubicación:** Jr. Río Ucayali S/N Urb. Canto Rey- SJL
- ◆ **Efectivos policiales:** 166
 - Masculino: 159
 - Femenino: 07

(07 Efectivos Oficiales, 159 efectivos Suboficiales y personal civil CAS 02)

◆ Material Logístico

- Camionetas Samsung
- Motocicleta Honda

En la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Canto Rey cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores de la PNP.
- ✓ Redes Cooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Bapes.

07.- COMISARIA DE MARISCAL CACERES.

COMISARIO: My. PNP HUACCHO CCAHUA CESAR A.

- ◆ **Teléfono:** (01) 392-8339
 - ◆ **Celular:** 980-121793
 - ◆ **Email:** cia.mariscalcaceres_8225@hotmail.com
 - ◆ **Ubicación:** Alameda Crnl. Althaus Mz.- N8, Lt. 01 y 02
Urb. Mariscal Cáceres – SJL
 - ◆ **Efectivos policiales:** 116
 - Masculino : 87
 - Femenino : 29
- (04 Efectivos Oficiales, 112 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 05)
- ◆ **Material Logístico**
 - Camionetas Samsong 06
 - Motocicleta Honda 05



La Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Mariscal Cáceres cuenta con los siguientes programas de prevención:

- ✓ Club de menores de la PNP.
- ✓ Redes Cooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Bapes.
- ✓ Plan Vecindario Seguro.

08.- COMISARIA DE BAYOVAR.

COMISARIO MY. PNP CONTRERAS QUISPE RUBEN.

- ◆ **Teléfono:** (01) 392-5740.
 - ◆ **Celular:** 922-753158
 - ◆ **Email:** comisariapnpbayovar@gmail.com
cia.bayovar@policia.gob.pe
 - ◆ **Ubicación:** Av. 1° de Mayo S/N 3era Etapa Bayovar - SJL
 - ◆ **Efectivos policiales:** 84
 - Masculino : 63
 - Femenino : 21
- (04 Efectivos Oficiales, 80 efectivos Suboficiales, y personal civil CAS 05)

Material Logístico

- Camionetas Samsong 09
- Motocicleta Honda 05

En la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Bayovar cuenta con los siguientes

programas de prevención:

- ✓ Club de menores de la PNP.
- ✓ Redes Cooperantes.
- ✓ Policía Escolar.
- ✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Bapes.
- ✓ Plan Vecindario Seguro.

COMISARIA DE FAMILIA DE CANTO REY.

COMISARIO MY. PNP (F) PNP CANDIA TUERO GUADALUPE FANNY.

- ◆ **Teléfono:** (01) 388-9842.
 - ◆ **Celular:** 974-828867.
 - ◆ **Email:** com.familia.cantorey@policia.gob.pe
 - ◆ **Ubicación:** Jr. Rio Chira S/N Urb. Canto Rey - SJL
 - ◆ **Efectivos policiales:** 28
 - **Función operativa:** 23
 - **Función administrativa:** 05
- (05 Efectivos Oficiales y 23 efectivos Suboficiales)

◆ **Material logístico**

Camioneta: 01

Patrullero: 01



En la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Familia de Canto Rey se cuenta con los siguientes programas de prevención:

Club de Menores y Charlas con los Padres de Familia, Alumnos, Docentes; así mismo realizan sus acciones cívicas y de proyección social.

OTRAS DEPENDENCIAS POLICIALES

DEPARTAMENTO DE PINCRI 1 SJL.

CMDTE. PNP. QUISPE LLANCAY JOSE LUIS.

- ◆ **Teléfono:** (01) 388-5988.
- ◆ **Móvil:** 980121242.
- ◆ **Email:** dedivincri_sjl.1@hotmail.com
- ◆ **Ubicación:** Av. San Hilarión Este N° 234
Urb. La Huayrona – San Juan de Lurigancho

- ◆ **Efectivos policiales:** 101
 - **Masculino:** 77
 - **Femenino:** 18
- (03 Efectivos Oficiales, y 98 efectivos Suboficiales)

◆ **Material Logístico**

Auto. 01

Camioneta. 01

DEPARTAMENTO DE PINCRI 2 SJL.**CMDTE. PNP BUDINICH VASQUEZ EDUARDO.**

- ◆ **Teléfono:** (01) 4885981.
- ◆ **Móvil:** 994648226.
- ◆ **Email:** devincri_sjl.2@hotmail.com
- ◆ **Ubicación:** Av. San Hilarión Este N° 234
Urb. La Huayrona – San Juan de Lurigancho
- ◆ **Efectivos policiales:** 99
 - Masculino : 80
 - Femenino : 19
 (03 Efectivos Oficiales, y 96 efectivos Suboficiales)
- ◆ **Material logístico**
 - Auto. 01
 - Camioneta. 01

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS ESTE**CMDTE. PNP MACETA PAWELCZYK JOSÉ.**

- ◆ **Teléfono:** (01) 388-9840.
- ◆ **Celular:** 980-121854
- ◆ **Email:** indomable.jose@hotmail.com
- ◆ **Ubicación:** Av. Próceres de la Independencia N° 3013- SJL
- ◆ **Efectivos policiales:** 267
 - Masculino : 263
 - Femenino : 04
 (07 Efectivos Oficiales, y 261 efectivos Suboficiales)
- ◆ **Material Logístico:**
 - Camioneta Samsong 27

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ORDEN PUBLICO - ESTE 1. DEPOEOP**CMDTE. PNP LEIVA ALATA ROGGER FABIAN.**

- ◆ **Celular:** 980-121703.
- ◆ **Email:** clasediasoeseste1@hotmail.com
- ◆ **Ubicación:** Jr. Las Celedonias N° 654 Urb. Las Flores.
San Juan de Lurigancho.
- ◆ **Efectivos policiales:** 98
 - Masculino : 90
 - Femenino : 08
 (01 Efectivos Oficiales y 97 efectivos Suboficiales)
- ◆ **Material Logístico**
 - Camioneta Samsong 02
 - Omnibus Volkswagen año 2009 01

DEPARTAMENTO DE UNEMEMOT HALCONES ESTE 1.**Tte PNP FLORES BENITO ALEX E.**

- ◆ **Teléfono:** (01)388-2166
- ◆ **Celular:** 942625650
- ◆ **Email:** halcones_sjl@gmail.com
- ◆ **Ubicación:** Paradero 12 de Av. Canto Grande. (Int I.E. Francisco Bolognesi).

- ◆ **Efectivos policiales:** 100
 - Masculino : 98
 - Femenino : 02
 (01 Efectivos Oficiales y 99 efectivos Suboficiales)
- ◆ **Material logístico**
 - Motocicletas Honda 49

ORGANOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR**SUBPREFECTURA**

Sobre la base de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobada por Ley N° 27658, que declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos.

Su principal función es promover la paz social otorgando garantías personales y el acceso a la justicia en especial a las poblaciones vulnerables haciendo que se cumplan las normas del ejecutivo, además participamos en el desarrollo de los programas sociales, en las acciones de defensa civil y coadyuva a las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su jurisdicción competente.

Nombre de Subprefecta: LÓPEZ DOMÍNGUEZ NANCY ISABEL.

- ◆ **Teléfonos:** (01)458-4412
- ◆ **celular** 951-222771.
- ◆ **Email:** nancylopez-36@hotmail.com
- ◆ **Dirección:** Mz.H-1 Intersección Jr. Rio Ucayali – Jr. Abancay 2da Etapa Urb. Canto Rey-SJL.

LISTA DE TENIENTES GOBERNADORES (AD HONOREM)

Nº	TENIENTES GOBERNADORES
1.-	JOSE CAMPOS CUYA
2.-	ESTEBAN SUPAN PEÑA
3.-	NELSON MAMANI MAMANI
4.	ROSALINDA CHAUCA SALAZAR
5.-	FERDDY PAUCAR CUETO
6.-	JHONNY ORDOÑEZ AREVALO
7.-	JUAN MALLQUI LA BARRERA
8.-	OSWALDO VASQUEZ CUEVAS
9.-	DELMA GARCIA FRANCIA
10.-	MARTIN GOMEZ ARIZA
11.-	ALEJANDRO JIMENEZ QUISPE
12.-	MARIA ORTIZ HUATUCO
13.-	IRMA HEREDIA MUÑOZ
14.-	ALMILCAR LOPEZ ARTEAGA
15.-	ANGEL SANCHEZ ESPINOZA
16.-	LUZ VICTORIA HUANAQUIRI
17.-	EDILBERTO MORALES VIERA
18.-	MARY PACHECO YARASCA
19.-	JHENY PAUCAR CERNA
20.-	ANGEL RAMIREZ LA ROSA
21.-	ANGEL LUIS ESPINAL SALAZAR
22.-	LUIS LECAROS PAJUELO
23.-	CARMEN YOLANDA MALLAN ORTEGA
24.-	CARMELA ADELA AVENDAÑO AGUIRRE
25.-	MANUEL RUPERTO BAILON TORRES
26.-	IRMA GUISELLA SANTOS TORRES
27.-	JORGE LUIS NAPANGA CARBAJAL
28.-	LUIGI ANTONI VALLEJO ROCA



CENTROS PENITENCIARIOS DE LA JURISDICCION DEL**DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

El Instituto Penitenciario – INPE, también forma parte del CODISEC – SJL, en ese sentido de conformidad a la acción aprobada por el CONASEC y de las reuniones efectuadas entre el Ministerio del Interior y el INPE, se ha determinado la necesidad que formen parte de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los titulares y/o representantes de los establecimientos de Medio Libre del Instituto Nacional Penitenciario teniéndose en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

REPRESENTANTE DEL INPE ANTE EL CODISEC – SJL**MARIA EUGENIA JAEN MURRUGARRA**

Dirección: EML-Surquillo Jr. Voto Bernales N° 265-269
La Victoria (espalda del Poder Judicial)
Av. Campodónico-Urb Santa Catalina-cdra. 5 y 6 Av. Canadá)
Jr. Varela y Orbegoso (ex Huáscar) N° 175 Surquillo
mjaen@inpe.gob.pe



Dirección:

PENAL DE LURIGANCHO**FUNCIONARIO:**

SR. JULIO CESAR CASTAÑEDA CASTILLO

- Teléfonos: (01) 387-5410
- Ubicación: Av. Sol S/N.
- Capacidad de Albergue: 3204 Internos
- Población penal actual: 9169 Internos
- Tipo de Población: Varones
- Regímenes: "A"

PENAL DE MIGUEL CASTRO CASTRO**FUNCIONARIO:**

SRA. YOLANDA CARDENAS MENDOZA

- Teléfonos: (01) 387-8228
- Ubicación: Av. Santa Rosa S/N.
- Capacidadde albergue: 1142internos
- Población penal actual: 3777 internos
- Tipo de Población: Varones
- Regímenes: "B"

SECTOR JUSTICIA PODER JUDICIAL

Los Juzgados de Paz constituyen el menor nivel jerárquico en que se encuentra organizado el Poder Judicial. Cada distrito del país cuenta con un juzgado de paz. Sin embargo existen juzgados que, atendiendo a motivos de carga procesal, engloban más de un distrito; así como distritos que, por los mismos motivos, tienen más de un juzgado de paz.

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Dra. MARÍA DEL CARMEN PALOMA ALTABAS KAJACT.

Dirección: Ca. Ingenieros S/N – Distrito de Ate.

Teléfonos: (051) – 497-2298

Presidencia de la corte: 497-2272

Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Este ante el CODISEC SJL.

Dra. TERESA GIOVANNA SANCHEZ SANCHEZ.

Jueza Supernumeraria 1° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho

• **Teléfonos:** (01) 410-1040 – 993-667704.

• **Email:** teresa_gss@hotmail.com

• **Dirección:** Av. Wiesse S/N cdra. 38 – SJL.

Juzgados que cuenta el distrito de San Juan de Lurigancho

01 Juzgados Penales.

04 Juzgados Civiles.

09 Juzgados Paz Letrado 05 Juzgados de Familia.

01 Juzgado de tránsito y Seguridad Vial.

MINISTERIO PÚBLICO

Presidenta de la Junta de fiscales de LIMA –ESTE: Dra Marjorie Nancy Silva Velasco.

Fiscal nombrado como representante ante el CODISEC - SJL

NOMBRE DEL FISCAL PROVINCIAL: WILLIAM ORLANDINI CAHUAS**Resolución N° 000103-2020-MP-FN-PJFS-DFLE (09/01/20)**

- Celular 988126983
- Correo orlando201005@hotmail.com
Orlando201080@gmail.com
- Dirección Av. San Hilarión Oeste N° 107 primera etapa
San Juan de Lurigancho

FISCALIA SUPERIOR DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

FISCALIA	FISCALIA SUPERIOR	TOTAL	TELEFONOS
01 CAMIONETA			
2°FSPDT-SJL	DR: ORESTE WALTER, MILLA LOPEZ FISCAL SUPERIOR 02 FISCALES ADJ SUPERIORES	03	
1°FSP-SJL	DR: RAUL ANTONIO SOLIS BENITES FISCAL SUPERIOR 02 FISCALES ADJ SUPERIOR	03	
3°FSP-SJL	DRA: ANA MARIA CUBAS LONGA FISCAL SUPERIOR 02 FISCALES ADJ SUPERIORES	03	

SEÑORES FISCALES PROVINCIALES DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

FISCALIA CORPORATIVA	DESPACHOS FISCALES	FISCAL PROVINCIAL	FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES
ZONA ALTA -01 CAMIONETA			
2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA ALTA)	PRIMER DESPACHO	OFFIR ABSALON HUAITALLA MUÑOZ	CRISTHIAN MIGUEL GUERRA SOTO KARIM YVONNE MONTALVO QUINTE
1° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA ALTA)	SEGUNDO DESPACHO	ANGEL ORIA CHAVEZ	SELENE ROCIO GUZMAN ALFARO WILBER RAUL CARDENAS CUITO
0° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA ALTA)	TERCER DESPACHO	ROLANDO FELIPE ANGELES AGUILAR	JUAN CARLOS RIVERA DE LA CRUZ GABRIELA TERESA PASCUAL SERNA
1° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA ALTA)	CUARTO DESPACHO	JUAN NELSON LINARES CALDERON	VIOLETA SUSANA GONZALES ROJAS ALFREDO VIERA ODAR
2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA ALTA)	PRIMER DESPACHO	CESAR ARMANDO DAGA RODRIGUEZ	HAROLD PALOMINO MORENO GISELA DENISSE LA RIVA CARRION
2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA ALTA)	SEGUNDO DESPACHO	CONSUELO CHIPANA ORTEGA	EDILENE ZULEMA FLORES FLORES NATHALY MIRELLA CONDORI CASTRO

2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA ALTA)	TERCER DESPACHO	PEDRO VICTOR RAMOS VILLON	YSABEL AIME SILVA VARGAS YURI ERIBERTO PILCO LEON
2° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA ALTA)	CUARTO DESPACHO	NILFA ALICIA MEZA RODIL	LISBETH CELINDA MORENO DE LA CRUZ SHIULI LUZ MARISU KUONG CHINO

SEÑORES FISCALES PROVINCIALES DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ZONA MEDIA -01 CAMIONETA			
3° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	PRIMER DESPACHO	GLADIS MATILDE TORRES LOBATO	VERONICA MARILY RODRIGUEZ RAMOS ZULY DEL ROSARIO INFANTE ESPINOZA
3° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	SEGUNDO DESPACHO	LILIANA ROSAURA RIOS SILVA	BRIGGITIE STEFANIE GENOVES MORAN RICARDO MIJAIL BRAVO MEZA
3° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	TERCER DESPACHO	GUILLERMO VILCA ZAVALA	ROSA DEL PILAR RAMOS SANTISTEBAN OSCAR ROLANDO ARGUMEDO PALOMINO
3° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	CUARTO DESPACHO	AYME GIANNINA REQUENA BERMUDEZ	JUAN PABLO MARCELINO OLANO TANTALEAN FREDY PERCY GUZMAN LIVIA
4° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	PRIMER DESPACHO	PAMELA VOLODIA AURAZO COLCHADO	MARIBEL SOTO PACHAO YULIANNANALIA MIRANDA GARRO
4° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	SEGUNDO DESPACHO	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ HERRERA	JOSE LUIS ESPINOZA VELASQUEZ OCTAVIO GUMERCINDO CCAMA TURPO
4° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	TERCER DESPACHO	RUTH MARAÑON GARCIA	JANET FLOR MENDOZA QUISPE RUTH YAQUI CACERES PEREZ
4° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL (ZONA MEDIA)	CUARTO DESPACHO	MARIA DEL ROSARIO HERMINIA SALAZAR CARDENAS	VANESA IVANA GAMBOA CHAVARRY JOSE LUIS CHACON ESPINOZA

SEÑORES FISCALES PROVINCIALES DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ZONA BAJA - 01 CAMIONETA			
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	PRIMER DESPACHO	MIGUEL ANGEL JANANPA MANSILLA	ANGEL JOSE RAFAEL QUISPE WALTER HUMBERTO LEYVA TREJO
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	SEGUNDO DESPACHO	CESAR FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ	HARRY RENZO CUADROS VERAN DORIAN FAUSTINO EURIBE PEREZ
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	TERCER DESPACHO	MILENA DEL ROSARIO MORALES RONDINELLI	JUAN VICTOR REYNA ORE PAUL RENZO RODAS VELA
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	CUARTO DESPACHO	ROCIO KARINA SANTILLAN CERRON	CINTHYA DEL ROSARIO NIETO GABULDE
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	PRIMER DESPACHO	MERCEDES NATIVIDAD ALARCON SHRODER	YONCEN RICHARD MUÑOZ AYORA DIANA JESSIE PADILLA NAVARRO
6° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	SEGUNDO DESPACHO	JOFREE JOAO NUÑEZ MERINO	ANGELICA ALVA MARCHENA ANDRES JOEL HINOSTROZA RODRIGUEZ
6° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	TERCER DESPACHO	YADIRA ADELA PAREJAS LLANOVARCED	YANINA IMELDA OROZCO HUAYANAY LISBETH GIANINA SAL Y ROSAS VARGAS
6° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	CUARTO DESPACHO	ERIKA GUISELLA COLQUE CHOQUE	KATHERINE LIZ CAMA COLLADO GUSTAVO ENRIQUE GAMERO OSORIO
7° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	PRIMER DESPACHO	TEREZA VERONICA QUISPE CHOQUE	MARCO AREVALO TORRES MILAGROS MARIA CANCHACAJA RODRIGUEZ
7° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	SEGUNDO DESPACHO	ERNESTO RAUL OSORIO FARFAN	GLADYS LUCIA VILLASANTE PARIONA CARLA FABIOLA SANTISTEBAN CASANI

7° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	TERCER DESPACHO	JAVIER OMAR SARMIENTO PRINCIPE	JOSE FROILAN SILVA FERNANDEZ PAOLA CECILIA CALDERON MARTINEZ
7° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SJL(ZONA BAJA)	CUARTO DESPACHO	WILLIAM ORLANDINI CAHUAS	MIRIAN MARIBEL PARRA SUDARIO ROCIO ACEVEDO MAYTA

FISCALES SUPERIORES	03
FISCALES ADJUNTOS SUPERIORES	06
FISCALES PROVINCIALES	28
FISCALES ADJUNTOS	56
TOTAL	93
TOTAL DE CAMIONETAS	04

DEFENSORIA DE LIMA ESTE

La Defensoría del Pueblo en el Perú fue creada por la Constitución Política de 1993, como un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

COMISIONADO DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE LIMA ESTE

DEFENSORIA DEL PUEBLO - SJL:

Dr. GILMER DE LA PEÑA ABREGU.

- Teléfonos: (01) 311-0312.
- Móvil: 964-409152
- Correo Electrónico: odlimaeste@defensoria.gob.pe
- Ubicación: Jr.Los Jilgueros N°108 – Santa Anita.
- Personal administrativo: 05 abogados, 01 asistente social, 01 administrativo
- Material logístico: 01 camioneta

SECTOR EDUCACION

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05 (UGEL) SJL

La UGEL N° 05 mediante Decreto Supremo N° 004-96 ED. (31.07.1996) se delimitó el ámbito jurisdiccional de los órganos desconcentrados de Educación de Lima y Callao, convirtiéndose la USE N° 03 en USE N° 05. El 2019, buscan ser reconocidos como una institución de excelencia por contar con un sistema administrativo y organizacional con sistemas, equipamiento moderno y personal plenamente capacitado, que lidere y desarrolle a nivel de la comunidad educativa local y la sociedad civil.

- **Nombre del Director de la UGEL N° 05:** LIC. ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA
- **Teléfono:** (01) 459-1135.

- **Móvil:** 993-830186.
- **Correo Electrónico:** rolap@gmail.com
- **Ubicación:** Av. Perú S/N Urb. Cajade Agua- SJL.
- **Representante de la Directora de UGEL N° 05 ante CODISEC SJL:** Lic. Dennis Jack Espinoza García
Especialista Educ. Primaria Area AGEBRE
- **Celular:** 996258207
- **Correo:** despinoza@ugel05.gob.pe

- **Material logístico:**

VEHÍCULO	MARCA	ESPECIFICACIONES
01 Camión	DONGFENG	2.5 Tn.
01 Minivan	HYUNDAI	H-1 de 12 pasajeros
01 Camioneta	TOYOTA	Hi-Lux 4 x 4
01 Camioneta	HYUNDAI	Tucson

SECTOR SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO.

La Dirección de Redes Integradas Lima Centro trabaja directamente con nuestro distrito.

DIRECTOR GENERAL DIRIS - LIMA CENTRO MINISTERIO DE SALUD
M.C. Alfredo Rubén Centurión Vargas.

- **Teléfono:** (01) 207-5700
- **Móvil:** 943970644
- **Correo Electrónico:** acenturion@dirislimacentro.gob.pe
- **Dirección:** Av. Nicolás de Piérola N° 617 – Lima.
- **Página:** //dirislimacentro.gob.pe/std/consulta

SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – CEM

La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho cuenta con 03 Oficinas de Coordinación del Centro de Emergencia Mujer (CEM), ubicándose una de ellas en la Comisaria Canto Rey, Paradero 07 de la Av. Flores de Primavera (3° piso Casa de la Juventud) y Paradero 8 de la Av. Canto Grande (Agencia Municipal 2° Piso).

Centros de Emergencia Mujer en San Juan de Lurigancho:

- **Comisaria Canto Rey:** Jr. Río Ucayali N° 3553 Urb. Canto Rey.
Representante:
Coordinadora Lic. Lizzet Rocío Berrospi Merino.
- **Paradero 07 de la Av. Flores de la Primavera** (3° piso Casa de la Juventud).
Representante:
Coordinadora Alicia Erribaren Sullochuco.

- **Paradero 8 de Av. Canto Grande** (Agencia Municipal MDSJL 2° Piso).
Representante:
Coordinadora Felipa María Salas Tarazona
- **Jr. Río Chira s/n** (Comisaria de familia) representante:
Coordinador-Ángel Percy Pérez Aguinaga

Representante ante el CODISEC-SJL Lic. María Salas Tarazona. CEMSJL-MIMP

Teléfonos: (01) 579-7693

Móvil: 990-291392 / 964-956640

Correo electrónico: cemsjl@hotmail.com mariasalast@yahoo.es

Ubicación: Jr. San Martín N° 675 Urb. San Rafael (2do piso) SJL.

INABIF (PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR)

El INABIF es una Unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía administrativa, funcional y técnica en el marco de las normas administrativas vigentes. Depende del Vice Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. El INABIF tiene su sede central en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades dentro del ámbito nacional.

La Unidad de Desarrollo Integral de la Familia (UDIF) a través de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (**CEDIF**) realiza acciones para fortalecer la familia y promover relaciones respetuosas y solidarias entre sus miembros.

El Cedif tiene a su los Centros Comunales Familiares (**CCF**), modalidad de extensión de los servicios del Cedif en la Comunidad, dirigido a NNA en situación de pobreza y riesgo social, bajo la metodología de Autogestión y Participación comunal, también contamos con la estrategia **Acercándonos**, que es una intervención domiciliaria comunitaria que tiene como objetivo fortalecer a las familias en situación de vulnerabilidad con hijos/as menores de 18 años.

LOCALES DE LOS CENTROS DE INABIF EN SAN JUAN DE LURIGANCHO

- CEDIF "Alejandro Sánchez Arteaga" Jr. Trujillo N° 222 Caja de Agua
- C.C.F. "Virgen del Carmen" Local Comunal Gp. 16 Huáscar B
Mz. 138-Huáscar-SJL
- ZONA INTERVENCION ACERCANDONOS Local Comunal 4 Suyos
Mz. D - Lt. 4 AA.HH. 4 Suyos - SJL
- ZONA INTERVENCION ACERCANDONOS Capilla "Señor de la Justicia"
Calle Francisco Inga S/N 10 de Octubre
Mz. B Lt. 11 - SJL
- ZONA INTERVENCION ACERCANDONOS Lcl Comunal Huáscar Gp. 16 Sct B Mz 138

FUNCIONARIO REPRESENTANTE ANTE EL CODISEC SJL

Director del CEDIF – INABIF – SJL: Lic. Víctor Felipe De la Cruz Vilca

- Correo institucional: victor.delacruz@inabif.gob.pe
- Correo personal: vfdelacruz2502@hotmail.com
- Teléfono fijo: (01) 376-0769
- Celular: 940208174
- Dirección: Jr. Trujillo N° 222 Urb caja de Agua
- Personal: 30 Administrativos (profesores ,auxiliares, psicólogos)

COMUNIDAD ORGANIZADA JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Cabe precisar que las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana se encuentran promovidas por la PNP conforme la Ley N° 27933, con la finalidad de fortalecer su participación en el tema de la Seguridad Ciudadana, así mismo cuentan con la Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana – Ley N° 29701, el 15 de diciembre de cada año se celebra el día de las Juntas

Vecinales

COORDINADORA GENERAL DE LAS JJ.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Sra. EULOGIA SOLEDAD ARTEAGA SALAZAR

(Resolución N° 001-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL ESTE1-OPC (09/10/18))

- Celular: 982-407434.
- Ubicación : Mz.- B8, Lt-04 AA.HH. 10 de Octubre - SJL
- N° de JJ.VV. en SJL: 846.

N°	COMISARIAS	TIPO A/B/C/D/E	TOTAL DE JJ.VV.SS.CC. JURAMENTADAS	INTEGRANTES		
				MAS	FEM	N° DE INTEGRANTES
1.-	ZARATE	A	31	153	201	354
2.-	CAJA DE AGUA	B	24	131	152	283
3.-	LA HUAYRONA	B	251	1577	995	2572
4.-	CANTO REY	B	10	51	55	106
5.-	SANTA ELIZABETH	B	143	483	959	1442
6.-	BAYOVAR	B	44	209	240	449
7.-	MARISCALCACERES	B	66	359	399	758
8.-	10 DE OCTUBRE	B	277	1085	1699	2784
TOTAL			846	4048	4700	8748

IGLESIA CATOLICA PERUANA

Por bula pontificia del 14 de diciembre de 1996, el santo padre desde Roma creo la Diócesis de Chosica, para tal fin fueron segregados del territorio de la Arquidiócesis de Limalos distritos de San Juan de Lurigancho, Santa Anita, Ate, Chaclacayo y Chosica (Lurigancho).

Por lo tanto el Obispo de Chosica, que corresponde a nuestra jurisdicción es Excmo. Mons. Nolberto Strotmann Hoppe Obispo de Chosica y teniendo como Obispo Auxiliar el Excmo. Mons. Arthur J. Colgan nuestro Vicario Episcopal de la III Diócesis de Chosica - SJL.

VICARIO EPISCOPAL III DIOSECIS DE CHOSICA - SJL.

Nombre del Reverendo Padre: VICTOR GARCIA TERESA

- **Teléfonos:** (01) 459-5905 / (01) 458-0715
- **Móvil:** 993-913585.
- **Correo Electrónico:** buenanueva@speedy.com.pe
- **Ubicación:** Av. 13 de enero N° 1617.
- **ParroquiasSJL:** 12 parroquias
- **Sacerdotes:** 31 sacerdotes

PARROQUIAS DE LA JURISDICCION SJL

PARROQUIA	UBICACIÓN	TELEFONO
SAN CRISTOBAL	CANTO CHICO	3750771
SAN BENITO	LAS FLORES	7192838
EL SEÑOR DE LA ESPERANZA	CANTO BELLO	3877346
CRISTO LIBERADOR	JOSE CARLOS MARIATEGUI	3921639
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	ENRIQUE MONTENEGRO	3920441
LA BUENA NUEVA	MARISCAL CACERES	3920506
SAN IGNACIO DE LOYOLA	HEROES DEL CENEPÁ	998002619
JESUS VIDA Y PAZ	EL PORVENIR	4967405
SAN MARCOS	13 DE ENERO	4580715
SAN JUAN BAUTISTA	ZARATE	5799167
SAN GREGORIO MAGNO	MANGOMARCA	3790076
VIRGEN DE LA EVANGELIZACION	CAMPOY	3862151

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**PRO JUSTICIA CIUDADANA**

La Asociación civil Pro Justicia Ciudadana, es una organización sin fines de lucro, que cuenta con un equipo multisectorial para realizar acciones gratuitas, a fin de enfrentar la violencia contra la mujer y sus integrantes del grupo familiar, des arrollando actividades de información, capacitación, sensibilización y atención de casos derivados de la violencia, interposición de demandas, denuncias hasta la etapa de la sentencia, con el acompañamiento y asesoría legal constante, convenios realizados con instituciones que brindan terapias gratuitas en la parte psicológica para las víctimas y agresores.

Representante ante el CODISEC SJL

Nombre: **Abogada Janine Roxana Salazar Cotrina**
 Cargo: **Presidente Asociación Civil Pro Justicia Ciudadana**
 Dirección: **Jr. Moquegua N° 407 – Int. 402B - Lima**
 Celular: **980637780**
ascivprojusticia@gmail.com

**ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO**

Una de las más importantes prioridades del gobierno peruano es la reducción del crimen, la violencia y la percepción de inseguridad, lo que se ve reflejado en el Plan de Gobierno 2016 – 2021, entre las propuestas para su abordaje, destaca la creación de BARRIO SEGURO con el objeto de institucionalizar el enfoque de “policía comunitario”.

- Actividad: “Asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana” a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior. El equipo de la DGSC brinda asistencia técnica a la Policía Nacional del Perú, las municipalidades provinciales, distritales y juntas vecinales de seguridad ciudadana en su calidad de integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana Distrital (CODISEC).
- Actividad: “Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana” a cargo de las municipalidades a nivel nacional. Se fortalece la intervención de los sectores a través de la formulación y ejecución de las actividades de los planes locales de seguridad ciudadana, las mismas que son propuestas por todos los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana Distrital (CODISEC) entre ellos comisarios de la Policía Nacional del Perú, Municipalidades, Juntas Vecinales y otros sectores.
- Actividad: “Comisaria implementa programas de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana” a cargo de la Policía Nacional del Perú (Unidades Ejecutoras) se fortalece la ejecución de los programas preventivos de la PNP: juntas vecinales, red de cooperantes, brigadas de autoprotección escolar BAPES, entre otros.

PRODUCTO PATRULLAJE POR SECTOR

- Actividad: "Patrullaje por Sector" a cargo de la Policía Nacional del Perú (Unidades Ejecutoras) se fortalece la ejecución del patrullaje policial por sector según el mapa del delito y mapa de riesgo de cada distrito priorizado; además se implementa y fortalece al Policía comunitario.
- Actividad: Patrullaje municipal por sector (serenazgo)" a cargo de las municipalidades a nivel nacional. Se fortalece la ejecución del patrullaje municipal según el mapa del delito y mapa de riesgo de cada distrito priorizado.

**ARTICULADOR TERRITORIAL BARRIO SEGURO SANTA MARIA
SAN JUAN DE LURIGANCHO representante ante CODISEC - SJL**

Nombre: SS.PNP (r) WILLIAMS WILFREDO BENITES ROJAS
 Correo: wwbr_12@hotmail.com
 Celular: 956304933

BARRIOS SEGUROS FOCALIZADOS EN EL DISTRITO SJL

- Barrio Seguro HUASCAR SJL
- Barrio Seguro SANTA MARIA SJL



El distrito de San Juan de Lurigancho se desea trabajar en forma articulada con todas las instituciones que conforman el CODISEC para lograr llegar a la meta del siguiente cuadro de futuro deseado:

FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO					
FENOMENOS DELICTIVOS	LINEA BASE	META AL 2020	META AL 2021	META AL 2022	META AL 2023
HOMICIDIOS	91%	89%	87%	85%	83%
FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRASITO	27%	25%	23%	21%	20%
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	191%	188%	185%	183%	180%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	98%	95%	93%	90%	88%
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	36%	33%	31%	29%	27%
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	35%	33%	31%	28%	26%

CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

Componentes

a. Prevención del Delito

La prevención en nuestro distrito consiste en eliminar o reducir los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como los problemas por violencia familiar, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental. La comunidad presta su apoyo fortaleciendo las relaciones entre la policía local y la comunidad (CEM), La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y la instalación de cámaras de seguridad para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento importante en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de seguridad. La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada.

Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la acción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales (Barrio Seguro) y culturales en las escuelas (charlas de prevención, programa sereno tours, participación activa de la iglesia católica con grupos juveniles) o los medios de difusión, intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil.

Los proyectos de atención de la salud o las campañas de información pueden reducir los mercados delictivos mediante la disminución de la demanda de drogas ilícitas o servicios sexuales.

Los establecimientos de venta a menudo oponen resistencia cuando se les asesora sobre las formas de reducir el hurto porque también pueden desalentar la compra de objetos robados. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos años, para ello se pone especial énfasis en el patrullaje integrado que siempre busca reducir el índice de delitos con una intervención oportuna ya sea por la comunicación directa de la central de video vigilancia o la llamada de los contribuyentes.

b. Fiscalización Administrativa

La actividad de fiscalización administrativa en nuestro distrito constituye el conjunto de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, haciendo ver la necesidad del cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y de los bienes jurídicos protegidos.

Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí. La Municipalidad distrital de san juan de Lurigancho, pone especial énfasis con la gerencia encargada y las instituciones competentes la permanente fiscalización administrativa entre los administrados para contrarrestar hechos como locales que funcionan sin sus respectivas licencias, o aquellos que tienen una licencia pero su giro o desarrollo es diferente, así mismo que se cumplan las normas vigentes de Defensa Civil buscando con

ello la formalidad y la disminución de hechos de desastres que se pueden impedir con una adecuada fiscalización, por ello permanentemente se organizan las visitas e inspecciones dando las recomendaciones del caso y comunicando los plazos establecidos para la subsanación de observaciones.

c. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia penal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata sólo de realizar un conjunto de actos en la sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluír para lograr una administración de justicia penal eficiente.

No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, se debe reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a éstas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho penal material a cuya aplicación se pretende proveer. El Derecho penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad.

Venimos en nuestro distrito el sistema de justicia penal tenemos un gran apoyo del Ministerio Público en el Distrito Fiscal Lima Este el cual concentra una mayor atención y presencia en muchos casos de violencia familiar casos muy sensibles y de gran connotación social.

d. Atención a Víctimas

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) publicó el Decreto Supremo N° 012- 2019-MIMP con fecha 11 de mayo del 2019, para ello se aprobó un protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos.

La titular del MIMP, Gloria Montenegro indicó que el compromiso de su sector, a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres y solicitó el mismo compromiso de las autoridades de justicia. Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección.

Indica que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas, así como coordinar con los juzgados de paz correspondientes.

El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores. Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para

garantizar su integridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda.

En nuestro distrito cumple un papel muy importante el CEM, la comisaria de la Mujer, CEDIF y las instituciones involucradas quienes siempre reciben y hacen un seguimiento de los diferentes casos de esta índole.

RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO A NIVEL DE PRODUCTO Y ACTIVIDADES (PP) 0030 PARA EL PADSC 2020 Con la finalidad de darle viabilidad a las actividades que se han programado en el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, es que se ha alineado cada una de estas actividades al Programa Presupuestal 0030 " REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA" ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento del plan.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
3000355 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR	0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO	179,910.00
3000356 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION	0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DE PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	182,600.00
	TOTAL	362,510.00



MATRIZ DE ARTICULACION PADSC SAN JUAN DE LURIGANCHO 2020 AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030

OE	FUNCIONES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	12	CODISEC	250
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	500
	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	250
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	1,000
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	
	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	1,000
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	300
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	300
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	1,000
			Ejecución	1		5,000
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	5,000
			Ejecución	1		25,000



SGMDSUL-FS 64

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS							
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	100%	GOBIERNOS LOCALES	5000
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	24	GOBIERNOS LOCALES	15000

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO							
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
	OE 02.03.02	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD		MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES	
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL					
		Campaña de sensibilización al peatón	N° De Campañas		3	GOBIERNO LOCAL	3000



OE	A4	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	MML – GOBIERNOS LOCALES
PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES					
OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	GOBIERNOS LOCALES
OE 02.05.07	A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	GOBIERNOS LOCALES
OE 02.05.08	A7	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.09	A8	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	MTC – GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.10	A9	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	MTC – GOBIERNOS LOCALES

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR							
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES					
	OE 03.01.02	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA		GOBIERNO LOCAL	
	OE 03.01.05	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	22	GOBIERNO LOCAL	10,000
		Charlas de sensibilización y prevención de drogas, bulling, violencia familiar y trata de personas a alumnos de las I.E. de SJL				36	GOBIERNO LOCAL
		Promover practicas ciudadanas de respeto a la ley y construcción de ciudadanía a los estudiantes de las I.E. (Serenotours)			21		2,000



OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION			
OE 03.06.01	A15	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	GOBIERNO LOCAL
OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES			
OE 03.07.02	A16	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	GOBIERNO LOCAL
OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS			
OE 03.08.04	A17	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS	GOBIERNO LOCAL
		Implementación de medidas de prevención contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante charlas	N° DE PERSONAS CAPACITADAS	PERSONAS CAPACITADAS	GOBIERNO LOCAL PNP 15,000
		CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION SOBRE LOS FACTORES DE SALUD MENTAL	N° DE CAMPAÑAS	N° DE CAMPAÑAS	GOBIERNO LOCAL 10,000



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO							
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
PREVENCIÓN DEL DELITO	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD						
	OE 04.01.00	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	2	PNP – GOBIERNO LOCAL	25,000
	OE 04.01.01	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	2400	PNP – GOBIERNO LOCAL	13,910
	OE 04.01.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES MOVILES PATRULLAJE INTEGRADO			19	GOBIERNO LOCAL	110,000
		Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS		PNP – GOBIERNO LOCAL	20,000
		ELABORAR MAPAS DE DELITO			98	GOBIERNO LOCAL	
		ELABORAR MAPAS DE RIESGO			98	GOBIERNO LOCAL	



Plan de acción distrital de seguridad ciudadana S JL

SOMOSJIL - FS 41

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.04	A21	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y Callao.	N° DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	9	PNP – GOBIERNO LOCAL	18,000
	OE 04.01.05	A22	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	N° DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO		PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						
	OE 04.02.01	A23	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA		GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.02.02	A24	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	144	PNP – GOBIERNO LOCAL	5,000
OE 04.02.03	A25	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	2	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	1,000	



OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
OE 04.04.01	A26	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	5%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	3,000
OE 04.04.03	A27	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO		GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
OE 04.04.06	A28	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS		GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	
OE 04.04.07 (*)	A29	Supervisión y coordinación del fortalecimiento de las capacidades de los serenos/nas a nivel de los gobiernos locales acciones preventivas de violencia de género.	N° PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DESTINADOS A SERENOS/NAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE FORLECEN CAPACIDADES A EN ACCIONES PREVENTIVAS DE VIOLENCIA DE GENERO	LISTAS DE PARTICIPANTES	3	PROGRAMA AURORA – GOBIERNOS LOCALES	10,000
OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO					
OE 04.05.05	A30	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de la municipalidades	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	100%	PNP – GOBIERNO LOCAL	15,000
OE 04.05.06	A31	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE		PNP – GOBIERNO LOCAL	



OE 04.05.07	A32	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	100%	PNP / GOBIERNO LOCAL	5,000
INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS Ilicitos DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.							
OE 04.06.01	A33	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS		MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS							
OE 04.07.03	A34	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS		GOBIERNO LOCAL	
FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
OE 04.10.02	A35	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	120	GOBIERNOS LOCALES	10,000
IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY							
OE 04.11.02	A36	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	20%	GOBIERNOS LOCALES	7,000



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SJL 2020

Indicador	Unidad de Medida y fuente	PROGRAMACION MENSUAL												Meta Anual	Responsable de Ejecución					
		ENE	FEB	MAR	I TRI MES TRE	ABR	MAY	JUN	II TRI MES TRE	JUL	AGO	SET	III TRI MES TRE			OCT	NOV	DIC	IV TRI MES TRE	
N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	12	CODISEC
N° Consultas	Acta						1	1		1	1	1						1	4	CODISEC
N° de evaluación	Informe			1	1					1								1	4	CODISEC
Plan publicado	Plan de acción			1	1														1	CODISEC
Directorio publicado	Directorio								1										1	CODISEC
Acuerdos publicados	Acuerdos	1	1		2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	11	CODISEC
Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes		1		1		1	1				1						1	4	CODISEC
Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1	1							1						1	4	CODISEC
N° de mapa	Mapa Riesgo	8	8	8	24	8	8	8	8	8	8	24	8	8	8	8	8	24	96	CODISEC - PNP
N° de mapa	Mapa Delito	8	8	8	24	8	8	8	8	8	8	24	8	8	8	8	8	24	96	CODISEC - PNP
Formulación I Plan Pat Int	Plan				1														1	MDSJL - PNP
Formulación del Plan Pat Mun	Ejecución	200	200	200	600	200	200	200	200	200	200	600	200	200	200	200	200	600	2400	MDSJL
	Plan						1												1	MDSJL
	Ejecución	166	167	167	500	166	167	167	167	167	167	500	167	166	167	167	167	500	2000	MDSJL



MDSJL - FS 74

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																	Respon sable de Ejecuci ón		
Compon ente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual													Meta Anual	
					ENE	FEB	MAR	I TRI MES TRE	ABR	MAY	JUN	II TRI MES TRE	JUL	AGO	SET	III TRI MES TRE	OCT		NOV
	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.01	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	% DE ESTABLECI MIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZA DOS	ESTABLECI MIENTOS DE VENTA DE LICOR	5%	10 %	10 %	25%	5%	10 %	10 %	10 %	25%	5%	10%	10%	25%	100%	MDSJL
	OE 01.03.02	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIV OS	OPERATIV OS	2	2	2	6	2	2	2	2	6	2	2	2	6	24	MDSJL



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																							
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Mesa Anual	Responsable de Ejecución					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			IV TRIMESTRE				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																					
	OE 02.03.02 A3	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	N° DE POSTULANTES QUE RINDIERON EVALUACION DE SALUD	POSTULANTES QUE RINDIERON RINDIERON EVALUACION DE SALUD																			
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL																					
OE 02.04.04 A4	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA														1	1	1	1	1	3	MDSJL
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																					
	OE 02.05.06 A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	MDSJL



OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																				
OE 03.04.05	A 13	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS																		
OE 03.04.06 (*)	A14	Supervisión y coordinación de la entrega de un KIT's de Acciones preventivas de violencia de género.	N° DE GOBIERNO LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS INCLUIDAS EN EL KIT	INFORME CON ACCIONES IMPLEMENTADAS EN GOBIERNO LOCALES																		
OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																				
OE 03.06.01	A15	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO																		
OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES																				
OE 03.07.02	A16	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS																		
OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS																				
OE 03.08.04	A17	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS																		



OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL										MDSJL - MML - PNP
OE 04.04.01	A26	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	1 %	2 %	2 %	2 %	2 %	5 %		
OE 04.04.03	A27	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional (Nacional/Macro-Región/Región).	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO							GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL	
OE 04.04.06	A28	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS							GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL	
OE 04.04.07 (*)	A29	Supervisión y coordinación del fortalecimiento de las capacidades de los serenos/nas a nivel de los gobiernos locales acciones preventivas de violencia de género.	N° PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DESTINADOS A SERENOS/NAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE FORLECEN CAPACIDADES A EN ACCIONES PREVENTIVAS DE VIOLENCIA DE GENERO	LISTAS DE PARTICIPANTES	1	1	1	1	1	3	MDSJL - PNP - MML	

PREVENCIÓN DEL DELITO



OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO												MDSJL - PNP - JVSC			
OE 04.05.05	A30	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de municipalidades	% DE DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1 0 5 %	1 1 25%	5 0 %	1 0 0 %	1 1 25%	5 0 %	1 0 0 %	1 0 0 %	1 0 0 %	5 0 %	1 0 0 %	100%	MDSJL - PNP - JVSC
OE 04.05.06	A31	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTrito DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE	DISTrito DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRAL MENTE													PNP – GOBIER NO LOCAL
OE 04.05.07	A32	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1 0 5 %	1 1 25%	5 0 %	1 0 0 %	1 1 25%	5 0 %	1 0 0 %	1 0 0 %	1 0 0 %	5 0 %	1 0 0 %	100%	MDSJL - PNP - JVSC
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.															
OE 04.06.01	A33	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS													MP – PNP- GOBIER NO LOCAL



OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS																																											
OE 04.07.03		A34		N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS			BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS			1			1			1			3			1			1			1			1			3			7			MDSJL - PNP					
OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																																											
OE 04.10.02		A35		N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS			ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS			1			1			1			1			1			1			1			1			30			30			120			GOBIERNO LOCALES		
OE 04.11.00		IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY																																											
OE 04.11.02		A36		% DE ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS			ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS			5			5			5			5			5			5			5			5			5			5			20			GOBIERNO LOCALES		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA				Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.			Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.			1			1			1			1			1			1			1			1			30			30			120			GOBIERNO LOCALES		
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA				Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes.			ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS			5			5			5			5			5			5			5			5			5			5			20			GOBIERNO LOCALES		



76

ANEXOS



CODISEC - SJL
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



POLICIA NACIONAL DEL PERU



SAN JUAN DE LURIGANCHO, DE ENERO DEL 2020

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2020



CONTENIDO

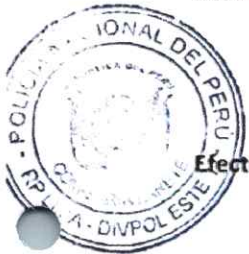
1. Personal policial asignado al servicio de patrullaje	3
2. Personal de Serenazgo asignado al servicio de patrullaje	3
3. Cantidad de patrullajes programados por mes	4
4. Zonas de patrullaje	7
5. Turnos del servicio de patrullaje	11
6. Medio de comunicación	12
7. Medios de transporte asignado para el servicio	14
8. Otros - disposiciones específicas	15
9. Otros - disposiciones Complementarias	15
9. Presupuesto asignado	18
10. Formatos de Patrullaje Integrado	20



CODISEC - SJL
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

Los Comisarios de cada Jurisdicción policial organizan y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana SJL, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.



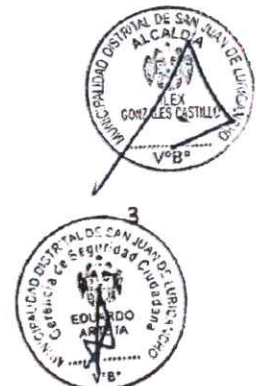
Cuadro N° 1

Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario

	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados	frecuencia		
			1° turno	2° turno	Diario intermedio semanal
1	CPNP Zarate	1	1		Diario
2	CPNP Caja de Agua	2	1	1	Diario
3	CPNP La Huayrona	1	1		Diario
4	CPNP Santa Elizabeth	2	1	1	Diario
5	CPNP Canto Rey	4	2	2	Diario
6	CPNP Bayovar	1	1		Diario
7	CPNP Mariscal Cáceres	1	1		Diario
8	CPNP 10 de Octubre	1	1		Diario
TOTAL		13	9	4	DIARIO

Fuente: Comisarias del distrito

1-2/ Turnos de 12 horas, ver ítem Turnos del servicio



2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (artículo 4) la Municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje Integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, pone a disposición de las comisarías de Zarate, Caja de Agua, La Huayrona, Santa Elizabeth, Canto Rey, Bayovar, Mariscal Cáceres y 10 de octubre, de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula Patrullaje Integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

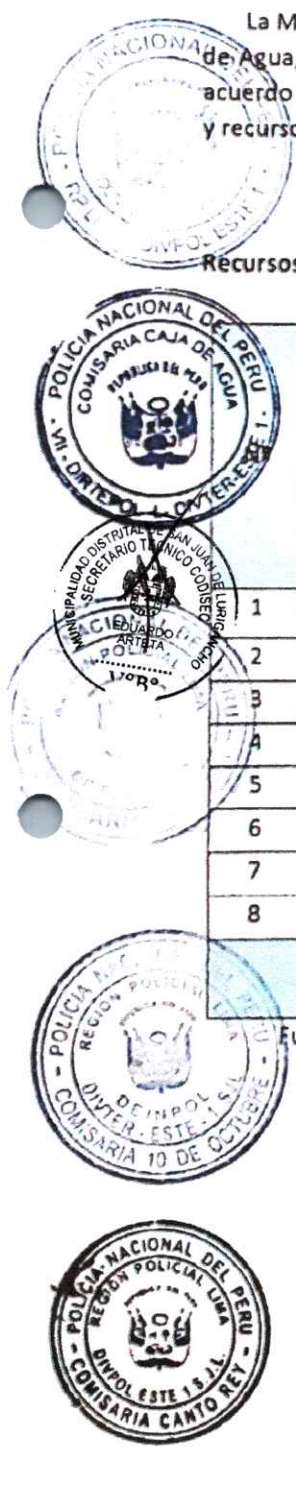
Cuadro N° 2

Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje integrado por comisaria

	Comisaria	N° de efectivos Serenazgo	Distribución por turno (1/)		
			1° turno	2° turno	Diario intermedio semanal
1	CPNP Zarate	2	1	1	Diario
2	CPNP Caja de Agua	2	1	1	Diario
3	CPNP La Huayrona	2	1	1	Diario
4	CPNP Santa Elizabeth	2	1	1	Diario
5	CPNP Canto Rey	2	1	1	Diario
6	CPNP Bayovar	2	1	1	Diario
7	CPNP Mariscal Cáceres	2	1	1	Diario
8	CPNP 10 de Octubre	2	1	1	Diario

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

1/2 Turnos de doce horas, ver ítem Turnos del servicio



3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES

En toda la jurisdicción policial se realiza el Patrullaje Integrado; sobre todo por las instituciones educativas, avenidas, Jirones y las principales entidades financieras y bancarias, urbanizaciones y otras agrupaciones, mercados y parques del sector jurisdiccional (realizando tácticos en los parques); Por lo que se requiere Intensificar las operaciones del Patrullaje Integrado, en los

puntos críticos de mayor incidencia delictiva y con la finalidad de infundir un mayor impacto psicológico, por lo que se necesitaría dos (02) y en algunos casos hasta tres (03) unidades móviles para realizar el Patrullaje Integrado, y de esta manera minimizar el accionar de la DD.CC.; garantizando la vigilancia, seguridad, protección y control del orden interno, cabe precisar que se estará renovando el parque automotor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho, para brindar el servicio que se merece el ciudadano, por lo que hasta la fecha se está entregando 01 Unidad móvil camioneta NISSAN Frontier 4x2 año 2007, que en algunas veces por desperfectos mecánicos, no se encuentran actas para el servicio requerido.



Cuadro N° 3

Programación del patrullaje integrado por mes – año 2020

Comisaría	Tno	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
1 CPNP Zarate	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
2 CPNP Caja de Agua	1	11	10	11	11	10	11	11	10	11	11	10	11	128
	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
3 CPNP La Huayrona	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
4 CPNP Santa Elizabeth	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
5 CPNP Canto Rey	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
6 CPNP Bayovar	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120



CODISEC - SJL

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

7	CPNP Mariscal Cáceres	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
		2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
8	CPNP 10 de Octubre	1	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
		2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
Total		1/2	167	166	167	167	166	167	167	166	167	167	166	167	2100

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana (este sería un aproximado, pero hay variantes, como personal ausente, camionetas en mantenimiento, diversos factores que podrían variar el Patrullaje Integrado)

Cuadro N° 4

Localización del sector para el patrullaje integrado por comisaría

Comisaria	Sector priorizado de mayor a menor incidencia						
	1	2	3	4	5	6	7
1 CPNP Zarate	1						
2 CPNP Caja de Agua	1	3	2				
3 CPNP La Huayrona	4	5	1	3	2		
4 CPNP Santa Elizabeth	1	2	3	4	5	6	7
5 CPNP Canto Rey	1	2	3	4			
6 CPNP Bayovar	3	2	1				
7 CPNP Mariscal Cáceres	3						
8 CPNP 10 de Octubre	1	2	3				

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana



En lo programado en el cuadro de actividades como actividad obligatoria es la siguiente:

N°	ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE META	META ANUAL	CRONOGRAMA				RESPONSABLES
					METAS TRIMESTRALES				
					1ER. TRIM.	2DO. TRIM.	3ER. TRIM.	4TO. TRIM.	
1	PLAN DE EJECUCION DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR 2020	PLAN /EJECUCION	PLAN	2000	500	500	500	500	MDSJL-PNP
		EJECUCION	2000	500	500	500	500		

ZONAS DE PATRULLAJE

4.1 ZONA POLICIAL: CPNP ZARATE

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Zarate se ha dividido en seis (6) sectores de patrullaje con sus respectivos 12 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03, 04, 05 y 06) cuenta con un área de 21.5 km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

- Norte : Av. Próceres de la Independencia (CPNP Caja de Agua)
- Sur : Av. Malecón Checa (CPNP Huachipa)
- Oeste : Puente Nuevo (CPNP Santoyo)
- Este : Av. Los Postes. (CPNP La Huayrona)

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (Hurto – robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Publica, y contra la Libertad.



4.2 ZONA POLICIAL: CPNP CAJA DE AGUA

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Caja de Agua se ha dividido en tres (3) sectores de patrullaje con sus respectivos 10 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, y 03) cuenta con un área de 7.25 Km², aproximadamente, teniendo los siguientes límites:



- Norte : Av. 09 de Octubre (CPNP Piedra Liza)
- Sur : Av. Próceres de la Independencia (CPNP Zarate)
- Oeste : Av. Las Flores (CPNP Santa Elizabeth)
- Este : Av. Jardines Oeste. (CPNP La Huayrona)

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (Hurto - robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Publica, y contra la Libertad.



4.3 ZONA POLICIAL: CPNP LA HUAYRONA

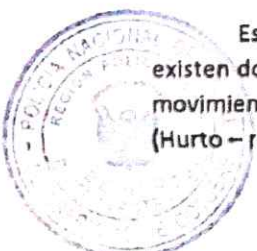
Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP La Huayrona se ha dividido en cinco (5) sectores de patrullaje con sus respectivos 12 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03, y 04) cuenta con un área de 21.5 Km², aproximadamente, teniendo los siguientes límites:



- Norte : Av. Próceres de la Independencia (CPNP Santa Elizabeth)
- Sur : Cerro colindantes
- Oeste : Av. Tusllagos este CPNP Zarate)
- Este : Av. sol (CPNP Canto Rey)

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (Hurto - robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Publica, y contra la Libertad.



4.4 ZONA POLICIAL: CPNP SANTA ELIZABETH

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Santa Elizabeth se ha dividido en siete (7) sectores de patrullaje con sus respectivos 14 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07) cuenta con un área de 26.7 Km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

- Norte : Av. Naciones Unidas (CPNP Bayovar)
- Sur : Av. Los Jardines Oeste (CPNP Caja de Agua)
- Oeste : Huarochiri.
- Este : Av. Próceres de la Independencia (CPNP La Huayrona y Canto Rey)

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular Concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (Hurto – robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Pública (micro-comercialización de drogas), y contra la Libertad.

4.5 ZONA POLICIAL: CPNP CANTO REY

Para el cumplimiento de la misión, la Jurisdicción de la Comisaría PNP Canto Rey se ha dividido en cuatro (4) sectores de patrullaje con sus respectivos 10 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, y 03) cuenta con un área de 18.6 km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

- Norte : Av. Circunvalación (CPNP Mariscal Cáceres)
- Sur : Av. El Sol (CPNP La Huayrona)
- Oeste : Av. Próceres de la Independencia (CPNP Santa Elizabeth)
- Este : Cerros Colindantes.

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (Hurto – robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Pública (micro-comercialización de drogas), y contra la Libertad.



4.6 ZONA POLICIAL: CPNP BAYOVAR

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Bayovar se ha dividido en tres (3) sectores de patrullaje con sus respectivos 05 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, y 03) cuenta con un área de 3.8 Km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:



- Norte : cerros colindantes (CPNP 10 de Octubre)
- Sur : Av. Naciones Unidas (CPNP Santa Elizabeth)
- Oeste : Av. Fernando Wiesse (CPNP Canto Rey)
- Este : Cerros colindantes al distrito de Comas.

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Publica, y contra la Libertad.



4.7 ZONA POLICIAL: CPNP MARISCAL CÁCERES

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Mariscal Cáceres se ha dividido en cuatro (4) sectores de patrullaje con sus respectivos 08 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03 y 04) cuenta con un área de 16.5 Km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:



- Norte : Av. Mar del Norte Este (CPNP Jicamarca)
- Sur : Av. Héroes del Cenepa este (CPNP Canto Rey)
- Oeste : Av. Fernando Wiesse (CPNP 10 de Octubre)
- Este : Cerros colindantes con San Antonio de Jicamarca

Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (Hurto – robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Publica, y contra la Libertad.



4.8 ZONA POLICIAL: CPNP 10 DE OCTUBRE

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP 10 de octubre se ha dividido en tres (3) sectores de patrullaje con sus respectivos 07 subsectores, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, y 03) cuenta con un área de 19.4 Km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:



- Norte : Av. Mar del Norte Oeste (CPNP San Antonio de Jicamarca)
- Sur : Av. Fernando Wiese (CPNP Bayovar)
- Oeste : Cerros Colindantes al distrito de Comas
- Este : Av. Fernando Wiese (CPNP Mariscal Cáceres)



Esta Comisaría cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud, pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de encuentro económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito contra el Patrimonio (robo), contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la Seguridad Pública, y contra la Libertad.

Cuadro N° 5

Resumen de sectores de patrullaje por comisaría



Nº	ZONA POLICIAL Comisaría	Nº de sectores por comisaría	Nº de subsectores por comisaría
1	CPNP Zarate	6	12
2	CPNP Caja de Agua	3	6
3	CPNP La Huayrona	5	12
4	CPNP Santa Elizabeth	7	28
5	CPNP Canto Rey	4	9
6	CPNP Bayovar	3	5
7	CPNP Mariscal Cáceres	4	8
8	CPNP 10 de Octubre	3	7
	Total	34	87

■ Fuente: Policía Nacional del Perú



11

5. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE

5.1 TURNOS DEL SERVICIO:

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará en dos turnos de ocho (12) horas, detallados de la siguiente manera:

Cuadro N° 6
Turnos del patrullaje integrado

Turno	Horario
1ro	07:00 a 15:00 horas.
2do	15:00 a 23:00 horas.
3ER	

FRECUENCIA

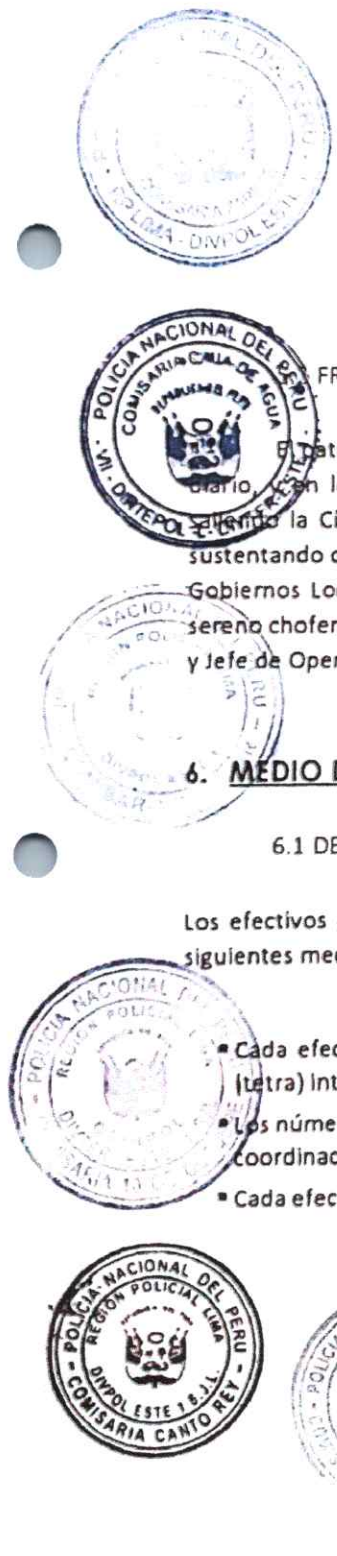
El patrullaje integrado se ejecutará, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, siendo diario en los dos turnos (12 horas), debiendo manifestar que esporádicamente se encuentra suspendido la Cía. de 10 de Octubre en turno de 2300 a 06.00 horas, lo cual estará debidamente sustentando con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales (Hojas de Ruta), que deberán estar suscritos por el efectivo policial (CIP) y el sereno chofer, así mismo con firma y post firma del Comisario, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Jefe de Operaciones.

6. MEDIO DE COMUNICACIÓN

6.1 DE LA COMISARÍA

Los efectivos policiales asignados por las comisarías para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación (otorgados por su Institución):

- Cada efectivo PNP que ejerce el patrullaje Integrado cuenta con (01) radio de comunicación (tetra) interconectada con la Central 105 (24 horas).
- Los números telefónicos de las comisarías PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la Central de Serenazgo.
- Cada efectivo PNP cuenta con un celular personal para comunicarse con su comisaría respectiva.



Cuadro N° 7
Medio de comunicación de las comisarias

Nº	Comisaria	Nº telefónico	Radio de comunicación	celular
1	CPNP Zarate	459-5378	HYTERA	987848621
	CPNP Caja de Agua	459-5557	HYTERA	980121801
3	CPNP La Huayrona	387-7661	13905A0343	980122485
	CPNP Santa Elizabeth	387-0310		980122522
5	CPNP Canto Rey	387-7690	5037	980122477
	CPNP Bayovar	392-5740	8105077	980122473
	CPNP Mariscal Cáceres	392-8339		980121793
8	CPNP 10 de Octubre	392-8888		

Fuente: Comisarias PNP

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD

Los efectivos de Serenazgo asignados por la Municipalidad para el Patrullaje Integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:



13

Cuadro N° 8
Medio de comunicación del servicio de Serenazgo por comisaria

Nº	Comisarla	Nº telefónico	Radio de comunicación
1	CPNP Zarate	459-5378	01
2	CPNP Caja de Agua	459-5557	01
3	CPNP La Huayrona	387-7661	01
4	CPNP Santa Elizabeth	387-0310	01
5	CPNP Canto Rey	387-7690	01
6	CPNP Bayovar	387-5740	01
7	CPNP Mariscal Cáceres	387-8339	01
8	CPNP 10 de Octubre	387-8888	01

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

(*) Cada vehículo para el patrullaje integrado cuenta con un equipo tetra

Cada sereno cuenta con (01) Radio Tetra interconectada con la central de Serenazgo las 24 horas del día

Cada sereno cuenta con (01) teléfono móvil interconectada con la central de Serenazgo las 24 horas del día

- La Central de Serenazgo cuenta con (01) radio tetra interconectada con el 105 de la PNP.
- (02) Central Telefónica de Seguridad Ciudadana de SJL: cel. **945722569**, comunicación las 24 horas.



7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO

La Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de patrullaje Integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Cuadro N° 10
Unidades móviles asignadas por comisaría para el patrullaje Integrado

Nº	Tipo vehículo Serenazgo	Placa	Asignado a la Comisaría
1	Camioneta 4x2	EGL-583	CPNP Zarate
2	Camioneta 4x2	EGL-800	CPNP Caja de Agua
3	Camioneta 4x2	EGL-669	CPNP La Huayrona
4	Camioneta 4x2	EGL-717	CPNP Santa Elizabeth
5	Camioneta 4x2	EGL-611	CPNP Canto Rey
6	Camioneta 4x2	EGL-707	CPNP Bayovar
7	Camioneta 4x2	EGB-555	CPNP Mariscal Cáceres
8	Camioneta 4x2	EGL-581	CPNP 10 de Octubre

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

(*) Cada vehículo se encuentra en óptimas condiciones y está equipado con (01) radio de Comunicación, linterna, sirena, faro pirata

Cabe precisar, que se designa 01 camioneta por comisaría, porque a la fecha el parque automotor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho se le está dando mantenimiento a las unidades vehiculares.



8. OTROS - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- El **Comisario**, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.



El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.



La responsabilidad administrativo - disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será otorgada por la Subgerencia de Recursos Humanos, previo informe del Gerente de Seguridad Ciudadana.

Las relaciones entre el personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.



Las intervenciones que tuvieron lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.

- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la central de Serenazgo en el formato detallado en el ANEXO N° 1 (Producción diaria del patrullaje Integrado), dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma del (los) comisario(s) y secretario técnico.



Para efectos del cumplimiento del Plan de Patrullaje Integrado 2019, este servicio de patrullaje local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo contar con las firmas del Comisario y del Secretario Técnico del CODISEC (ANEXO N° 2).



OTROS –DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Además, para la realización del Patrullaje Integrado, se cuenta con las Cámaras de Video Vigilancia, siendo 36 cámaras operativas ubicadas estratégicamente, en el cual los operadores de la Central de Monitoreo, y con un efectivo Policial designado por la División Policial Este 1 -DIVPOL E1, mantienen un enlace con las unidades móviles del Patrullaje

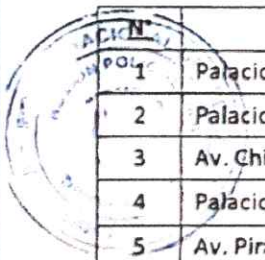
Integrado, con las 08 Comisarias de la Jurisdicción de San Juan de Lurigancho, y la Central del 105 PNP.

Cámaras de Video Vigilancia: (Información que deberá ser obtenida de video vigilancia y comunicaciones)

La información obtenida por la Central de Video Vigilancia de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

MALECON CHECA
CDRA1 ZARATE

N°	UBICACION	ESTADO ACTUAL
1	Palacio Municipal 04	OPERATIVO
2	Palacio Municipal 05	OPERATIVO
3	Av. Chinchaysuyo – Av. Malecón Checa	OPERATIVO
4	Palacio Municipal 06	OPERATIVO
5	Av. Pirámide del Sol – Av. Tahuantinsuyo	OPERATIVO
6	Palacio Municipal 07	OPERATIVO
7	Av. Gran Chimú – Av. Wiracocha	OPERATIVO
8	Av. Las Flores paradero 18 (Ref. Plaza Vea)	OPERATIVO
9	Pasaje Quipucamayoc	OPERATIVO
10	Calle 5 de Campoy (Ref. condominio Techo Propio)	OPERATIVO
11	Calle 11 de Campoy (Ref. condominio Techo Propio)	OPERATIVO
12	Av. Las Lomas – Av. Malecón Checa	OPERATIVO
13	Palacio Municipal 08	OPERATIVO
14	Av. Las Flores – Av. Tusllagos (Ref. paradero 7)	OPERATIVO
15	Ovalo 9 de Octubre (en el panel publicitario, costado de águila 1)	OPERATIVO
16	Av. Próceres de la Independencia – Av. Perú (ref. Parque el Maestro)	OPERATIVO
17	Av. Lurigancho – Av. Pirámide del Sol	OPERATIVO



CODISEC - SJL
COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

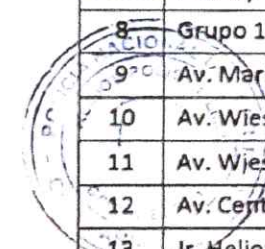
18	Av. Próceres de la Independencia – Av. Los Jardines (ref. Metro Hacienda)	OPERATIVO
19	Malecón Checa – Av. Gran Chimú (ref. entrada Campoy)	INOPERATIVO
20	Av. Lima – Av. Las Flores (ref. paradero 1)	INOPERATIVO
21	Calle Crucinelas – Jr. José Antonio Encinas (ref. paradero 5 Av. Las Flores)	INOPERATIVO

AV. CANTO GRANDE PARADERO 15
MODULO BAYOVAR

N°	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Jr. San Martín N°675 Urb. San Rafael (ref. Agencia Municipal)	OPERATIVO
2	Av. Canto Grande – Av. Santa Rosa	INOPERATIVO
3	Av. Próceres – Av. El Sol (Ref. Estación San Carlos)	INOPERATIVO
4	Av. El Sol – Av. Santa Rosa	INOPERATIVO
5	Av. José Carlos Mariátegui – Av. San Martín (ref. paradero 3 de Huáscar)	INOPERATIVO
6	Av. Canto Grande – Av. San Martín	INOPERATIVO
7	Av. José Carlos Mariátegui S/N (ref. paradero 7 de Huáscar, IE N°125 Ricardo Palma)	INOPERATIVO
8	Grupo 16 AAHh Upis Huáscar (ref. paradero de Huáscar)	INOPERATIVO
9	Av. Mariátegui – Av. Héroes del Cenepa	INOPERATIVO
10	Av. Wjesse – Av. Héroes del Cenepa (ref. Estación Bayovar)	INOPERATIVO
11	Av. Wjesse – Av. El Muro (ref. polleria El Padrino)	INOPERATIVO
12	Av. Central paradero 4 – Jr. Mar de Wadden Este (ref. paradero Posta)	INOPERATIVO
13	Jr. Heliotropos (ref. Parque Don Bosco, Frente I.E. Don Bosco)	INOPERATIVO
14	Pasaje San Pedro de Lloc (Caja de Agua)	INOPERATIVO
15	Pasaje Cabo Blanco (Caja de Agua)	INOPERATIVO
16	Grupo 18 Upls Huáscar (ref. paradero 12 de Huáscar)	INOPERATIVO

AV. SAN MARTIN CON CALLE LOS JAZMINES

N°	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 02	OPERATIVO
2	Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 03	OPERATIVO
3	Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 04	OPERATIVO
4	Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 01 (San Martín/Jazmines)	OPERATIVO
5	Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 05	INOPERATIVO



FICHAS

Ficha N° 1: Reporte de producción diaria del patrullaje

Fecha de Patrullaje	Turno	Nombre de la Comisaria	Modalidad de Patrullaje	Tipo de vehículo	Placa vehículo Patrullaje	Total Km. recorrido	Sector patrullado	Presuntos delitos	Presuntas Fallas	Otras Ocurrencias

FIRMA Y POST FIRMA DEL
SI COMITÉ DE S.
COMITÉ DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
COMANDANTE



SGMDSJL-FS 106

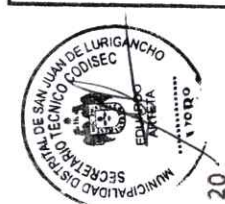
Anexo 02: Reporte de presuntos delitos y faltas

Ubigeo		Departamento		N° Otras Ocurrencias
Provincia		Distrito		
Mes:				
Comisaria		N° Sectores	N° Delitos	N° Faltas
Comisaria 1				
Comisaria 2				
Comisaria 3				
Comisaria n				
Total				



FIRMA Y POST FIRMA DEL
SECRETARIO TECNICO
COMITÉ DESC

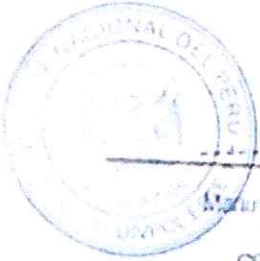
FIRMA Y POST FIRMA DEL
COMISARIO



CODISEC - SJL

COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Alex
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE



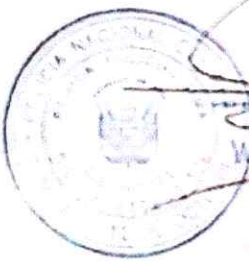
[Signature]
MAYOR W. CALLES
COMANDANTE EN JEFE
COMISARIO DE LA FUERZA



[Signature]
OA 345178
Asesor del Mayor GADEA RIVERA
MAYOR PNP
COMISARIO CAJA DE AGUA



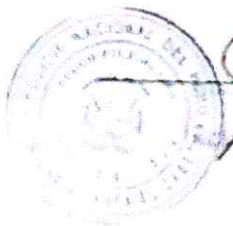
[Signature]
EDUARDO CONTRERAS GUSPE
MAYOR PNP
COMISARIO



[Signature]
OA 334873
WALTERO SANCHEZ LAJUNCA
MAYOR PNP



[Signature]
OA 240450
Pablo VEGA TAFUR
MAYOR PNP
COMISARIO



[Signature]
OA 338201
EDUARDO CONTRERAS
MAYOR PNP
COMISARIO



[Signature]
OA 341400
Leoncio ARGANDOÑA SALAZAR
MAYOR PNP
COMISARIO



[Signature]
MAYOR G. GARCIA
COMANDANTE EN JEFE
COMISARIO



[Signature]
OA 333141
Cesar A HUACCHO CCAHUA
MAYOR PNP
COMISARIO MARISCAL CACERES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2020



PRESENTACION

El Plan de Patrullaje Municipal 2020, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, es un instrumento de gestión con la finalidad de reducir la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, contribuyendo con el desarrollo del distrito, dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

La inseguridad ciudadana y la violencia contra la mujer, son problemas que debemos afrontar en nuestro Distrito de San Juan de Lurigancho, debido al incremento de las acciones de delitos, faltas. Estos problemas sociales se están generalizando, siendo el común denominador de robos al paso, a locales, violencia familiar, arrebatos, consumo de alcohol y drogas, etc. Teniendo un común denominador en los sectores donde se generan mayor movimiento económico a nivel local. Ello nos motiva a priorizar el Patrullaje Municipal sectorizado, en áreas de mayor incidencia, buscando la tranquilidad, el respeto a los derechos del ciudadano y una verdadera convivencia pacífica.

La sensación de inseguridad se ve reflejada en el temor y la ansiedad colectiva, por ello el objetivo de resarcir este problema será el objetivo general de unir esfuerzos entre las autoridades y comunidad organizada, planificando para ello alertas inmediatas, reunión multisectoriales, con finalidad de aplicar estrategias, en favor de la ciudadanía.

Este Plan es un documento, técnico, dinámico y sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión conjunta y coordinada, de los sectores públicos y privados, la misma que se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, así como el aporte de la sociedad civil.





GENERALIDADES

A. VISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de Serenazgo, tiene por visión ser una unidad de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de Seguridad Ciudadana, para lograr un Distrito libre de riesgos, de delitos, tranquilo, ordenado y con niveles de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y fortaleciendo las bases de la educación y el apoyo al adulto mayor.

B. MISION

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho, tiene una función de carácter permanente y continuo, el cual proyectará, sistematizará, articulará y efectuará acuerdos, planes y proyectos, aprobados mediante planificación, reuniones multisectoriales, que logren contrarrestar los niveles de riesgo delincencial, formando a los vecinos en aspectos preventivos de seguridad ciudadana, mejorando los dispositivos de identificación y persecución de las amenazas a la seguridad ciudadana; a fin de lograr la cimentación de un ambiente de sosiego, paz y bienestar que favorezca el desarrollo del distrito.



II. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Aminorar la serie de actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo planificado y contando con la articulación de la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- ❖ Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.
- ❖ Fortificar el compromiso multisectorial contando con la colaboración de la comunidad que permita optimizar la seguridad ciudadana, mediante la organización, formulación, actuación y apreciación del presente Plan de Patrullaje Municipal.



- ❖ Fortificar la prevención y realizar los comparativos de variables en relación a años anteriores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Fortalecer la presencia de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia.
- ❖ Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana
- ❖ Reducir la victimización por robos y hurtos en espacios públicos.
- ❖ Reducir la violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Promover la comunicación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.

A. Articulación con Políticas y Planes de largo y mediano plazo

Declaración del Milenio:

Aprobada por los líderes del mundo en la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en el año 2000, en el cual se plasman las aspiraciones de la comunidad internacional para el nuevo siglo, en temas como: Paz, Seguridad y Desarrollo; incluyendo las áreas de Gobierno, Derechos Humanos y de Medio Ambiente. Asimismo, se priorizó un conjunto de objetivos de desarrollo interconectados en una Agenda Global los cuales fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2001:

- ODM 1 : Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre.
- ODM 2 : Lograr la Educación Primaria Universal.
- ODM 3 : Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer.
- ODM 4 : Reducir la Mortalidad en la Infancia.
- ODM 5 : Mejorar la Salud Materna.
- ODM 6 : Combatir el VIH/SIDA, la Malaria y otras enfermedades.
- ODM 7 : Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.
- ODM 8 : Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo.

El Acuerdo Nacional:

El 22 de julio del 2002 se suscribió, el Acuerdo Nacional donde se llegaron a establecer cuatro grandes objetivos:

- a) Democracia y Estado de Derecho.
- b) Equidad y Justicia Social.





- c) Competitividad del país.
- d) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la **sétima política de Estado: “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana”**.

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel distrital y nacional, fomentando un Estado de Derecho y respeto a las leyes.

Plan Bicentenario.

El “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, constituye el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan. Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el **Eje Estratégico N° 2: “Oportunidades y acceso a los servicios”**. **Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado.** Se define como Objetivo Estratégico 06: **“Mejorar la seguridad ciudadana significativamente”**.

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, principal instrumento de gestión del estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la Población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021 aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

Este Plan es el resultado de un proceso de planeamiento y construcción participativa llevado a cabo entre febrero y octubre de 2018 liderado por el Ministerio del Interior, y que contó con la participación de especialistas técnicos y representantes de 9 Ministerios, además de representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y del sector privado. Su formulación es producto de un conjunto de talleres participativos, reuniones bilaterales y un trabajo de gabinete a cargo del Viceministerio de Seguridad Pública y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Sector Interior.





Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 es innovador en varios aspectos. En primer lugar, introduce por primera vez en el país un enfoque transversal de salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas. El enfoque transversal de salud pública se plasma en el marco conceptual y estratégico, así como en las matrices de los objetivos, acciones y metas. En segundo lugar, este Plan implementa un enfoque de focalización territorial, el cual establece que el delito y la violencia se manifiestan de diferentes formas y con diferentes niveles de impacto en las diversas jurisdicciones del territorio nacional.

El enfoque territorial contemplado en este Plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado del problema y de las respuestas del Estado frente al problema de la seguridad, en el marco del eje de descentralización efectiva para el desarrollo fijado en la Política General de Gobierno al 2021. De esta forma, este Plan identifica regiones que requieren la atención prioritaria del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, este Plan es innovador en la medida que capitaliza los resultados de la evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, a partir de lo cual se contemplan cambios orientados a generar una mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos trazados para el periodo 2018-2023, con énfasis en el seguimiento y evaluación permanente. En este sentido, este Plan se complementa con la “Primera Evaluación Cualitativa Descentralizada del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. A 15 años de la Ley 27933” formulada por el Ministerio del Interior.

Articulación Interinstitucional

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multi-causal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.





III. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú de 1993.
- b) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- e) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- f) Decreto Legislativo N° 635, que promulga el Código Penal.
- g) Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- h) Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.
- i) Decreto Supremo N°012-2013-IN del 27 Julio 2013, que aprueba la Política nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, al aprobar el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018".
- j) Resolución Ministerial N° 1207-2011-IN/1108, Disponen cumplimiento y difusión de la Directiva N° 001-2011-IN/010101 que modifica la Directiva N° 08 -2008-IN/0101.01. "Procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana".
- k) Resolución Directoral N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.
- l) Directiva N° 001-2005-IN/0101.01, que norma procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- m) Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, que establece procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.





- n) Directiva N° 001-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- o) Decreto de Alcaldía N° 015-2007-MDSJL, que constituye el Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho.
- p) Ordenanza N° 109-2007-MDSJL, que aprueba la creación del servicio de Serenazgo en el distrito de San Juan de Lurigancho.

IV. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La creciente complejidad de las sociedades modernas han dado lugar a una multiplicación y diversificación de los riesgos a que puedan estar expuestos sus integrantes por acciones lesivas, dirigidas contra su persona, intereses o propiedades, razón por la cual pueden verse en la necesidad de adoptar medidas tendentes a anular dichas acciones o disminuir sus efectos.

La seguridad no solo se obtiene con la adopción de medidas encaminadas a evitar daños a la persona o bien protegido mediante acciones de respuestas, sino también a aquellas otras cuya finalidad sería evitar el peligro o riesgo llegue a manifestarse a través de la adopción de medidas de carácter preventivo.

San Juan de Lurigancho ha mejorado respecto a la percepción de seguridad, como consecuencia de un trabajo consensuado y frontal, reduciendo los índices de delitos y faltas, reforzando la labor preventiva e involucrando a otros actores.

Como resultado de ello y mediante un diagnóstico en seguridad ciudadana a nivel policial y Serenazgo, se ha determinado que asimilando las variables comparativas de los años 2017 y 2018, se llegó a la siguiente conclusión general a nivel policial:

En cuanto a **Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud**, se muestra una variable casi paralela del 12%, siendo observable un mejoramiento en cuatro comisarias excepto la de Mariscal Cáceres y La Huairona, lográndose disminuir un total de 143 delitos, pero teniendo un incremento en homicidios; en **Delitos Contra la Familia** se observa un decrecimiento del 21% en todos los ámbitos, excepto en la Comisaría de Zarate, Santa Elizabeth y Mariscal Cáceres, y en la comisaría de Caja de Agua en un 95%, dando buen resultados los trabajos preventivos en las instituciones





educativas; **Contra la Libertad** refleja un aumento de 68 casos entre el año 2017 y 2018, cometidos entre las diversas modalidades de violación a la libertad, observando un aumento en cinco (5) comisarias, siendo santa Elizabeth y mariscal Cáceres los ámbitos donde se presentaron mayor incidencia, en **Delitos Contra el Patrimonio** se observa que en la Comisaría donde hubo mayor disminución es en la de Canto Rey en un aproximado de 45%, lo contrario refleja la Comisaría de La Huayrona, Zarate y 10 de Octubre, en cuanto al Delito Contra la Seguridad Pública se observa un decrecimiento de 19% lográndose disminuir en 101 casos, no siendo uniforme.

Respecto al análisis comparativo de los años 2017 y 2018, registrados en el cuerpo de Serenazgo, se puede diagnosticar lo siguiente:

El análisis de ejecuciones preventivas, se puede determinar una disminución de 25%, sin embargo, los trabajos preventivos en las Instituciones Educativas reforzando el trabajo de Escuela Segura se ha incrementado en un 49%, fortaleciendo el trabajo en la deserción y en los horarios de ingreso y salida de las Instituciones Educativas.

Respuesta Operativa ejecutada y disminución por tipo de delito:

Tipo de Incidencia	% de Disminución
Accidentes vehiculares	49%
Ebrios en la Vía Pública	66%
Consumo de Drogas en la Vía Pública	71%
Consumo de Licor en la Vía Pública	75%
Agresión Física	55%
Violencia Familiar	51%
Alteraciones en la Vía Pública	72%
Accidentes de tránsito	73%
Actos contra el Pudor en la Vía Pública	85%
Peleas callejeras con lesiones	93%
Muerte por arma de fuego o arma blanca	97%





Tocamientos indebidos	79%
Micro comercialización de drogas	98%

Articulación Interinstitucional

Como se sabe que la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor Convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal. Es decir, se requiere de la participación de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema



V. DISPOSICIÓN GENERAL

El Gerente de Seguridad Ciudadana organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo dentro de su competencia territorial; la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Jefe de Operaciones en coordinación con las Unidades internas, mediante un planeamiento conjunto.

5.1. FINALIDAD

Serenazgo de San Juan de Lurigancho, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, realizara un servicio de Patrullaje Municipal por sectores en la jurisdicción territorial de San Juan de Lurigancho, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de la Ley, consensuando a los diversos actores públicos y privados.

5.2. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Gerencia de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho, establecerá el servicio de "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR", en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano



(técnico, táctico y móvil), utilizando de manera planificada y ordenada, los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos técnicos y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva, ante cualquier forma de acción delincencial o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente, trabajando en prevención, asegurando la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

VI. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PLAN

6.1. Componentes del Plan

Unidades Participantes:

La Unidades que participaran en el presente Plan:

- Unidades de Serenazgo
- Observatorio del Delito
- CODISEC
- Otros actores.

Actividad 1: Elaborar la Hoja de Ruta de patrullaje por sector

Para lo cual se establecerá los responsables de servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, registro de la movilidad, horario y misión.

Durante el recorrido se deberá realizar, paradas estratégicas por un lapso de 20 a 30 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido, los puntos estratégicos o tácticos lo establecerá la Jefatura de operaciones y equipo de trabajo.

Serenazgo de San Juan de Lurigancho, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Jefatura de Operaciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto como estrategia principal la ejecución del siguiente Patrullaje Municipal.

- Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas), motocicletas, servicio a pie, patrullaje canino, de acuerdo al cuadro siguiente:





MODALIDAD DE PATRULLAJE

PATRULLAJE A PIE	
HORARIO	NUMERO DE PAREJAS (Serenazgo)
DE 06:00 A 18:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
DE 18:00 A 06:00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
PATRULLAJE CANINO	
HORARIO	NUMERO DE PAREJAS (Serenazgo)
DE 06.00 A 18.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
DE 18.00 A 06.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO AL PERSONAL DE SERVICIO
PATRULLAJE MOTORIZADO	
HORARIO	NUMERO DE MOTOS (Serenazgo)
DE 06.00 A 18.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 18.00 A 06.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
PATRULLAJE EN MOVIL	
HORARIO	NUMERO DE UNIDADES (Serenazgo)
DE 08.00 A 18.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
DE 18.00 A 06.00	POR DETERMINAR DE ACUERDO A LA FLOTA
FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NUMERO DE SECTORES PATRULLADOS
DE 06.00 A 18.00	OCHO (08)
DE 18.00 A 06.00	OCHO (08)

VII. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS



7.1. Recursos Humanos Empleados.

Las unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de Serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal.

A. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE

Serenazgo: __ efectivos de Serenazgo por turno

B. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)

__ Serenos, __ conductores, __ operadores (por cada turno)

C. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN MOTOCICLETA

__ Serenos (__ por cada turno)

D. PERSONAL DE SERVICIO ASIGNADO COMO OPERADOR DE CAMARA

__ Serenos (__ por cada turno)

E. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE CASETA O MODULOS DE VIGILANCIA

__ casetas, __ sereno por turno.

7.2. Frecuencia del Servicio

A. Turnos del Servicio de Patrullaje

La distribución del horario será en 02 turnos:

- PRIMER TURNO: 06.00 A 18.00 HRS.
- SEGUNDO TURNO: 18.00 A 06.00 HRS.

B. Frecuencia

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elaborara el Agente de Serenazgo cuando culmine su servicio de patrullaje.





7.3. Recursos Logísticos

- De la Municipalidad

	Camionetas		Canes
	Automóviles		Varas Luminosas
	Cuatrimotor		Cámaras filmadoras
	Motocicletas		Video Vigilancia
	Cámara fotográfica		Otros

Logística de Gerencia de Seguridad Ciudadana:

Cámaras de Video Vigilancia: O (Operativas), I(Inoperativas)
(M)mantenimiento



N°	O	I	M	UBICACIÓN
1	X			Palacio Municipal 04
2	X			Palacio Municipal 05
3	X			Av. Chinchaysuyo – Av. Malecón Checa
4	X			Palacio Municipal 06
5	X			Av. Pirámide del Sol – Av. Tahuantinsuyo
6	X			Palacio Municipal 07
7	X			Av. Chimú – Av. Wiracocha
8	X			Av. Las Flores paradero 18 (Ref. Plaza Veá)
9	X			Pasaje Quipucamayoc
10	X			Calle 5 de Campoy (Ref. Condominio Techo Propio)
11	X			Calle 11 de Campoy (Ref. Condominio Techo Propio)
12	X			Av. Las Lomas – Av. Malecón Checa



13	X			Palacio Municipal 08
14	X			Av. Las Flores – Av. Tusilagos (Ref. paradero 7)
15	X			Ovalo 9 de Octubre (en el panel Publicitario, 1ra cdra. Av. Malecón Checa)
16	X			Av. Próceres de la Independencia – Av. Perú (Ref. Parque el Maestro)
17	X			Av. Lurigancho – Av. Pirámides del Sol
18	X			Av. Próceres – Av. Jardines (Ref. Metro Hacienda)
19		X	X	Av. Malecón Checa – Av. Gran Chimú (Ref. Entrada Campoy)
20		X	X	Av. Lima – Av. Las Flores (Ref. paradero 1)
21		X	X	Calle Crucinelas – Jr. José Antonio Encinas (Ref. Paradero 5 Av. Las Flores)
22	X			Jr. San Martín #675 Urb. San Rafael (Ref. Agencia Municipal)
23	X			Av. Canto Grande – Av. Santa Rosa
24		X	X	Av. Próceres – Av. El Sol (Ref. estación San Carlos)
25		X	X	Av. El Sol – Av. Santa Rosa
26		X	X	Av. José Carlos Mariátegui – Av. San Martín (Ref. Paradero 3 Huáscar)
27		X	X	Av. Canto Grande – Av. San Martín
28		X	X	Av. José Carlos Mariátegui S/N (Ref. paradero 7 de Huáscar, I.E. N°125 Ricardo Palma)
29	X			Grupo 16 AAHH Upis Huáscar (Ref. parque de Huáscar)
30		X	X	Av. Mariátegui – Av. Héroes del Cenepa (Ref. Módulo de Serenazgo)
31		X	X	Av. Wiese – Av. Héroes del Cenepa (Ref. Estación Bayovar)
32		X	X	Av. Wiese – Av. El Muro (Ref. Pollería El Padrino)
33		X	X	Av. Central paradero 4 – Jr. Mar de Wadden Este (Ref. Paradero Posta)
34		X	X	Jr. Heliotropos (Ref. Parque Don Bosco, Frente a I.E. Don Bosco)
35		X	X	Pasaje San Pedro de Lloc (Caja de Agua)
36		X	X	Pasaje Cabo Blanco (Caja de Agua)



37		X	X	Grupo 18 Upis Huáscar (Ref. paradero 12 de Huáscar)
38	X			Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 02
39	X			Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 03
40	X			Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 04
41	X			Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 01 (San Martín/Jazmines)
42		X	X	Av. San Martín cruce con Av. Canto Grande 05



Radios TETRA: Inventario y distribución de equipos

N°	HANDYS	UBICACIÓN	N°	HANDYS	UBICACION
1	52302	MOTORIZADO	20	52327	AMBULANCIA
2	52303	MOTORIZADO	21	52328	CAMIONETA
3	52304	MOTORIZADO	22	52329	JEFE DE OPERACIONES
4	52305	MOTORIZADO	23	52330	BAYOVAR
5	52306	MOTORIZADO	24	52331	HIROITO
6	52307	CAMIONETA	25	52332	CANGALLO
7	52309	CAMIONETA	26	52333	FLOR DE OLIVA
8	52311	CAMION	27	52335	AGUILA 3
9	52313	CAMIONETA	28	52336	10 DE LAS FLORES
10	52314	CAMIONETA	29	52337	AGUILA 2
11	52315	CAMIONETA	30	52338	SANTA ROSA
12	52316	CAMIONETA	31	52343	DEPOSITO
13	52317	CAMIONETA	32	52344	AZCARRUNS



14	52319	CAMIONETA	33	52458	AQUILES
15	52320	AGUILA 1	34	52301	ROBADA
16	52323	POSEIDON 1	35	52308	MALOGRADA
17	52324	POSEIDON 2	36	52312	INUBICABLE
18	52325	PERIODISTAS	37	52334	INUBICABLE
19	52326	JEFE GRUPO G.I.R.			

Vehículos de Serenazgo

Camionetas: Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)

Motocicletas: Operativa (O) Inoperativa (I) Mantenimiento (M)



RELACION DE MOVILES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SJL						
Item	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO	OBSERV.

VIII. ZONAS DE PATRULLAJE

Patrullaje en Función al Mapa del Delito y Mapa de Riesgo

Los Patrullajes se realizaran en función al Mapa del Delito que es elaborado por las Comisariías de la Jurisdicción y al Mapa de Riesgo elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual es elaborado



por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

El Distrito de San Juan de Lurigancho, cuenta con ocho (8) Comisarias, con quienes esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, planifico y realizo planeamientos en beneficio de la Seguridad Ciudadana, por ello en cada jurisdicción se establecieron Sectores y Sub Sectores, tal como se detalla:

JURISDICCION	SECTOR	SUB SECTOR	SECTOR PRIORIZADO
CANTO REY	4	10	1,2,3,4,
CAJA DE AGUA	3	10	1,2,3
HUAYRONA	5	12	1,2,3,4,5,
10 DE OCTUBRE	3	6	1,2,3,
BAYOVAR	3	5	1,2,3
STA ELIZABETH	7	14	1,2,3,4,5,6,7
ZARATE	6	12	1,2,3
MARISCAL CACERES	4	8	1,2,3



MAPEO DE PUNTOS CRITICOS DE INCIDENCIAS SECTORIALES:

SECTORES	Sub Sector	Cuadrantes, Direcciones, AA.HH, CP, Otros
CANTO REY		
Sector 1	SS A	
	SS B	
	SS C	



Sector 2	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
	10 SS	
CAJA DE AGUA		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 3	SS A	
	SS B	
	SS C	
	SS D	
	SS E	
	10 SS	
HUAYRONA		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	



	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 4	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 5	SS A	
	SS B	
	12 SS	
10 DE OCTUBRE		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
	SS C	
Sector 3	SS A	
	SS B	
	7 SS	
BAYOVAR		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
Sector 3	SS A	





	SS B	
	5 SS	
STA. ELIZABETH		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
Sector 5	SS A	
	SS B	
Sector 6	SS A	
	SS B	
Sector 7	SS A	
	SS B	
	14 SS	
ZARATE		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
Sector 3	SS A	



	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
Sector 5	SS A	
	SS B	
Sector 6	SS A	
	SS B	
	12 SS	
MARISCAL CACERES		
Sector 1	SS A	
	SS B	
Sector 2	SS A	
	SS B	
Sector 3	SS A	
	SS B	
Sector 4	SS A	
	SS B	
	8 SS	

FRECUENCIA HORARIA Y DIARIA DE EJECUCION:

Jurisdicción Canto Rey: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00



Total				Total			
	SS C	DIA	NOCHE				
Turno		12 h	12 h				
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00				
Total							



Jurisdicción Canto Rey: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno			
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora			
Total				Total			
	SS C	DIA	NOCHE				
Turno		12 h	12 h				
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00				
Total							

Jurisdicción Canto Rey: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
--	-----------------	------------	--------------	--	-----------------	------------	--------------



Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción Canto Rey: Sector 4

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción Caja de Agua: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción Caja de Agua: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00





Total				Total			
	SS C	DIA	NOCHE				
Turno		12 h	12 h				
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00				
Total							



Jurisdicción Caja de Agua: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			
	SS C	DIA	NOCHE		SS D	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			
	SS E	DIA	NOCHE				
Turno		12 h	12 h				
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00				



Total				

Jurisdicción Bayovar: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción Bayovar: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total			

Jurisdicción Bayovar: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			





Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



--	--	--	--	--	--	--	--

Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 4

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 5

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 6

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00



Total					Total		

Jurisdicción de Sta. Elizabeth: Sector 7

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



Jurisdicción de la Huayrona: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de la Huayrona: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



--	--	--	--	--	--	--	--

Jurisdicción de la Huayrona: Sector 3

	SS C	DIA	NOCHE		SS D	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



	SS E	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total			

Jurisdicción de la Huayrona: Sector 4

	SS C	DIA	NOCHE		SS D	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

	SS E	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h



Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	
Total				

Jurisdicción de la Huayrona: Sector 5

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de 10 de Octubre: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de 10 de Octubre: Sector 2

	SS C	DIA	NOCHE		SS D	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00



Total				Total			
	SS E	DIA	NOCHE				
Turno		12 h	12 h				
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00				
Total							



Jurisdicción de 10 de Octubre: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Zarate: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h



Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Zarate: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Zarate: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Zarate: Sector 4

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			





--	--	--	--	--	--	--	--

Jurisdicción de Zarate: Sector 5

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



Jurisdicción de Zarate: Sector 6

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Mariscal Cáceres: Sector 1

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			



--	--	--	--	--	--	--	--

Jurisdicción de Mariscal Cáceres: Sector 2

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Mariscal Cáceres: Sector 3

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00
Total				Total			

Jurisdicción de Mariscal Cáceres: Sector 4

	SS A	DIA	NOCHE		SS B	DIA	NOCHE
Turno		12 h	12 h	Turno		12 h	12 h
Hora		06:00/18:00	18:00/06:00	Hora		06:00/18:00	18:00/06:00





Total					Total			

IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

- De la Municipalidad
 - Sereno Municipal
 - Radio Tipo _____
 - Central Telefónica _____
 - WhastsApp: _____



X. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- El Jefe de Operaciones de Seguridad Ciudadana, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del oficial de operaciones, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- El Jefe de operaciones, es quien organiza y dirige el servicio de patrullaje municipal de Serenazgo, dentro de su competencia territorial.
- El personal de Serenazgo, deberá estar bien equipado y coordinar en todo momento con los Jefes de Sectores de Operaciones, para realizar un buen procedimiento, así como establecer el medio idóneo para solicitar el apoyo correspondiente.
- El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva central de comunicación, la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, así como la hora de término del mismo, formulando los partes correspondientes.
- Las Hojas de ruta, son formuladas por el la Jefatura de Operaciones, en coordinación con los operadores sectoriales, estableciendo frecuencia horaria y duración de la misma.
- El personal de Serenazgo deberá estar bien capacitados en temas relacionados a, patrullaje por sector, arresto ciudadano, etc., que sea apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- El personal de Serenazgo que participe de este Patrullaje Municipal, deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- La Jefatura de Operaciones, debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho.



- Igualmente deberá de mantener relaciones estrechas, con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores.
- Se debe coordinar con las Gerencia de Seguridad Ciudadana de los Distritos aledaños.
- Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- Disponer el servicio de patrullaje a pie, motorizado, móviles, considerando las características de la jurisdicción a su cargo.
- El personal responsable de la OBDESEC deberá de capacitar constantemente a personal que desarrolla los formatos, para un trabajo idóneo.
- El personal de mantenimiento de las Unidades deberá de reportar, sistemáticamente el mantenimiento de los vehículos y otros, que sirven de apoyo para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- Verificar que el personal a su cargo cumpla las normas vigentes, y ordenanzas municipales vigentes.
- Prestar el auxilio correspondiente, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica.
- Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta a las áreas correspondientes.



XI. ANEXOS

- Anexo 01: Modelo de Parte de Ocurrencia
- Anexo 02: Modelo de Hoja de Ruta
- Anexo 03: Cuadro de Actividades de PASC 2020 (Ejecución de patrullaje Municipal).



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



San Juan de Lurigancho, 16 de Marzo del 2020

PLAN ANUAL DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA



2020

PLAN ANUAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución de programas de prevención en la jurisdicción del Distrito de San Juan de Lurigancho, contemplado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, el Instructivo anterior de la Meta "Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana" del Programa a la mejora de la Gestión Municipal 2020 se detalla lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

- a. **Nombre del Programa**
Programa Preventivo de Brigadas de Autoprotección Escolar - BAPES (12)
- b. **Zona de Intervención (Identificar claramente la zona de intervención, según sector / subsector / cuadrante).**

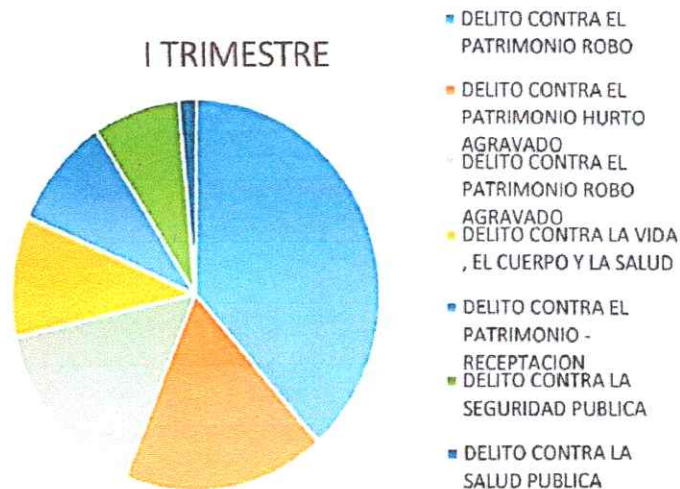
Para efectos del presente Plan, se desarrollará en cuatro (4) comisarias del Distrito: Comisaría de Caja de Agua (5), Comisaría de Zarate (03), Comisaría Mariscal Cáceres (3) y Comisaría de Canto Rey (1), BAPES a cada uno de ellas, en orden de mayor incidencia a menor incidencia delictiva priorizando los sectores de acuerdo a las ocurrencias registradas en el primer trimestre:



Tabla N° 1
Delitos registrados en la Comisaría de Caja de Agua
Período 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	50
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO HURTO AGRAVADO	23
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO AGRAVADO	20
DELITO CONTRA LA VIDA , EL CUERPO Y LA SALUD	13
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - RECEPCION	12
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	10
DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA	02

Gráfico N° 1
Delitos por comisaria
COMISARIA DE CAJA DE AGUA



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la tabla N° 1 y el gráfico N° 1, que en la comisaría de **Caja de Agua** registra que el delito contra el patrimonio (robo) con 50 hechos, ocupa el primer lugar seguido de hurto agravado con 23 hechos, después robo agravado con 20 hechos y delitos contra la vida, el cuerpo y la salud con 13 hechos, seguido de receptación con 12 hechos y delito contra la seguridad pública con 10 hechos y por ultimo con el delito contra la salud pública con 02 hechos..

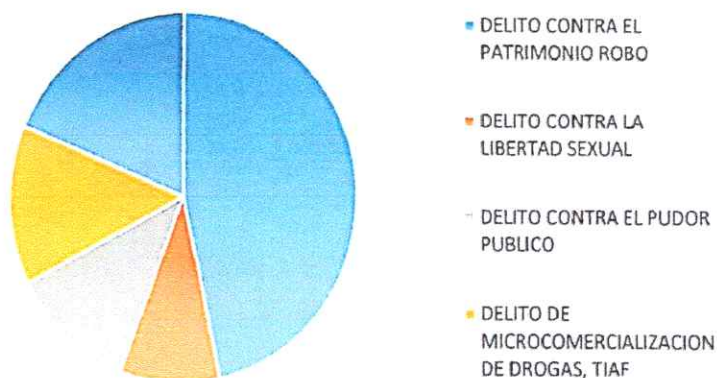
Tabla N° 2
Delitos registrados en la Comisaría de Zarate
Período 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	20
DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	04
DELITO CONTRA EL PUDOR PUBLICO	05
DELITO DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS, TIAF	06
LESIONES	08



Gráfico N° 2
 Delitos por comisaría
COMISARIA DE ZARATE

I TRIMESTRE



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la tabla N° 2 y gráfico N°2 que, en la comisaría de **Zarate**, registra que el delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, ocupa el primer lugar, con 20 hechos, seguido de lesiones con 08 hechos, luego el Delito de micro comercialización de drogas y TIAF con 06 hechos seguido del delito contra el pudor público con 05 hechos y delitos contra la libertad sexual con 04 hechos.

Tabla N° 3
Delitos registrados en la Comisaría de Mariscal Cáceres
Período 01 de Enero al 15 de Marzo

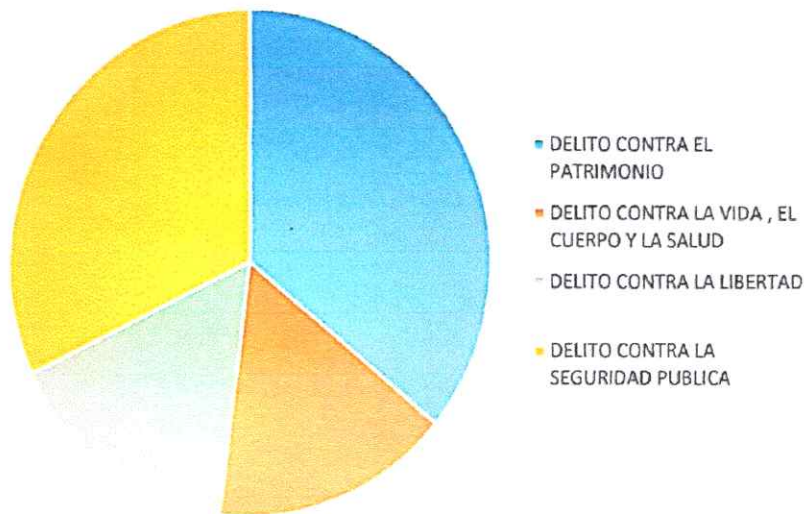
DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	36
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	32
DELITO CONTRA LA VIDA , EL CUERPO Y LA SALUD	16
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	16

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana



Gráfico N° 3
Delitos por comisaria
COMISARIA MARISCAL CÁCERES

I TRIMESTRE



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la tabla N° 3 y gráfico N° 3 que, en la comisaría de **Mariscal Cáceres**, registra que el delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo, ocupa el primer lugar, con 36 hechos, seguido del Delito contra la Seguridad Publica con 32 hechos ocurridos, delito contra la vida, salud y cuerpo con 16 hechos y de igual manera con delito contra la libertad con 16 hechos.

Tabla N° 4
Delitos registrados en la Comisaría de Canto Rey
Periodo 01 de Enero al 15 de Marzo

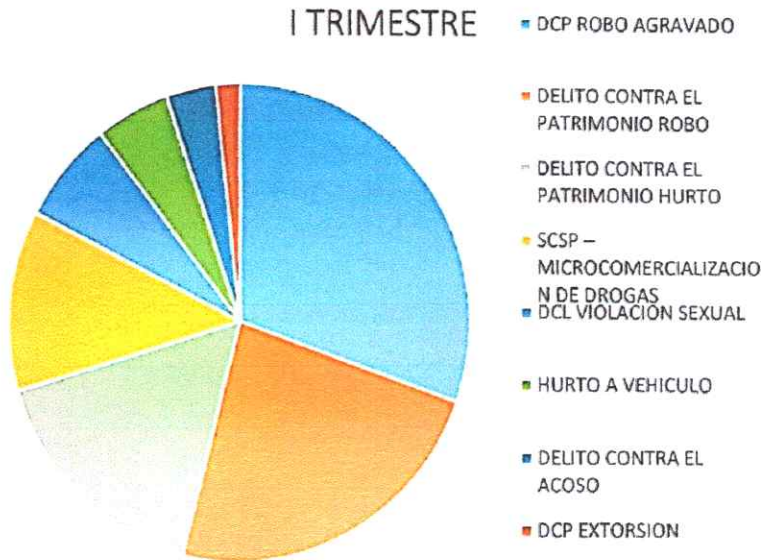
DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DCP ROBO AGRAVADO	35
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	27
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO HURTO	19
SCSP – MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	14
DCL VIOLACION SEXUAL	08
HURTO A VEHICULO	06
DELITO CONTRA EL ACOSO	04
DCP EXTORSION	02



Gráfico N° 4

Delitos por comisaria
COMISARIA CANTO REY

I TRIMESTRE



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la tabla N° 4 y gráfico N° 4 que, en la comisaría de **Canto Rey**, registra que el delito contra el patrimonio robo agravado con 35 hechos ocupa el primer lugar, seguida de delito contra el patrimonio robo con 27 hechos, y delito contra el patrimonio hurto con 15 hechos, seguido del Delito micro comercialización con 14 hechos ocurridos, delito contra la violación sexual con 08 hechos, seguido del delito de acoso con 04 hechos y DCP extorsión con 02 hechos.

De acuerdo a la información plasmada el apoyo a las JVSC se distribuirá de la siguiente manera:

Tabla N° 6

JUNTAS VECINALES POR COMISARIAS

Nº	Comisaría	Cantidad de JVSC
1	CAJA DE AGUA	03
2	ZARATE	03
3	MARISCAL CACERES	02
4	CANTO REY	02
Total		10

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana



c. Objetivo del Programa

Contribuir a la disminución de los actos delictivos que afectan la tranquilidad pública (Robos, seguridad pública, drogas, entre otros), mediante la participación activa de la población en estrecha colaboración con la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho en actividades preventivas, tales como: rondas mixtas en calles y avenidas, capacitaciones en temas de seguridad ciudadana, reuniones vecinales, reuniones informativas y similares que estén vinculadas a las seguridad ciudadana.

d. Público al que está dirigido el programa

Vecinos del distrito que viven en los sectores con alta incidencia delictiva o factores de riesgo, ubicados en los ámbitos jurisdiccionales de las cuatro (04) Comisarías PNP ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho.

e. Tiempo de Ejecución (Fecha de inicio – fecha de fin)

Desde el 01 MARZO 2020 hasta el 10 DIC 2020 de acuerdo al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 y al cumplimiento de la Meta. Sin embargo, se precisa que la PNP y esta Municipalidad vienen coordinando y ejecutando dichas actividades en FEB 2020 de acuerdo al PASC 2020

II. JUSTIFICACIÓN

a. Situación actual del público objetivo

Durante el primer y segundo trimestre la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, participará en la ejecución de diversas actividades relacionadas a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana como: capacitación, rondas mixtas con las JVSC; las mismas que forman parte del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, detalladas a continuación:

Tabla N° 7

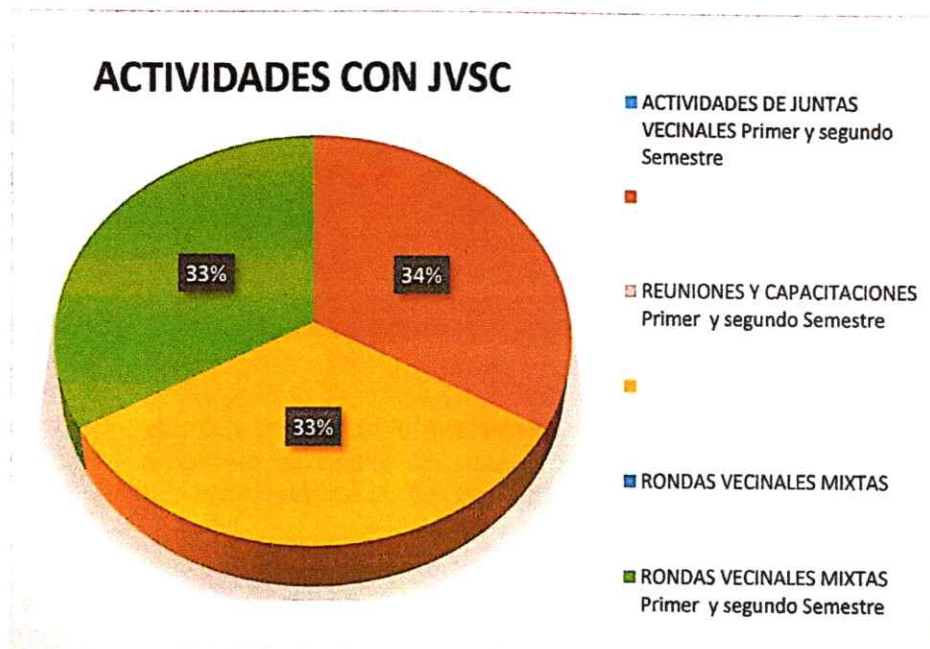
ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN CON LAS JVSC EN EL AÑO

ACTIVIDADES DE JUNTAS VECINALES	Primer y segundo Semestre	10
REUNIONES Y CAPACITACIONES	Primer y segundo Semestre	10
RONDAS VECINALES MIXTAS	Primer y segundo Semestre	10

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Gráfico N° 7

Actividades a desarrollar en el año 2020



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Actualmente la inseguridad ciudadana se ha posicionado como uno de los principales problemas del país, situación que no ha sido excepción dentro del distrito de San Juan de Lurigancho; en razón a la falta de ordenamiento vehicular que impide una respuesta rápida, el crecimiento poblacional que genera una mayor densidad y hacinamiento, lo que ha dificultado significativamente en optimizar acciones que contribuyan al bienestar de la población, aunado a ello la falta de recursos logísticos para la PNP. Es por ello que la Municipalidad articula esfuerzos con la PNP a través de sus programas preventivos para la prevención de los delitos y faltas, detallando a continuación las principales ocurrencias registradas en el primer trimestre del 2020:

b. Situación actual del programa

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC) son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, vecinas, que son promovidas, organizadas y capacitadas por la Policía Nacional del Perú.

En los últimos años se han realizado actividades conjuntas entre la PNP y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; en la formación y capacitación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC).

La experiencia obtenida indica que, si bien es cierto, que el número de JVSC ha aumentado, sin embargo, al mismo tiempo muchas otras han desertado debido a:

- Falta de sostenibilidad y apoyo por parte de las autoridades.
 - El reforzamiento de los actos delictivos con armas de fuego que generan temor a desarrollar respuestas.
 - La impunidad de la actuación del delincuente cuando es llevado a ser procesado.
- Por ello a pesar del esfuerzo realizado con la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho y la PNP, es necesario darle un carácter institucional a dicha labor, que genere incidencia en el fortalecimiento de capacidades en la población organizada respecto a la seguridad ciudadana para la adecuación de estrategias efectivas generadas desde la misma población en la reducción de los índices delictivos dentro del distrito, así como generar una incidencia en el fortalecimiento de políticas más duras en el castigo a la delincuencia y la corrupción

III. IMPLEMENTACIÓN

a. Planificación de actividades

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con las comisarias del distrito y de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana ha programado para el presente periodo 2020 las siguientes actividades para trabajar con las JVSC:

Tabla N° 8

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Rondas vecinales mixtas				5	5	5	5	5	5	5	5		40
2	Capacitaciones				1	3	3	3			1			11
3	Reuniones Vecinales				2	2	2	2	2	2	2	2		16
4	Equipamiento						1							01
	TOTAL				8	10	11	10	7	7	8	7		68

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Se precisa que se trabajará de manera permanente con (10) Juntas Vecinales durante el presente período, en lo que corresponde a las JVSC con las que se va a trabajar.



En lo que corresponde a la ejecución de actividades de las JVSC al año, se seguirá trabajando con la cantidad de (10) JVSC, pero de acuerdo a las incidencias registradas en el mapa del delito y mapa de riesgo al 15MAR2020 las denominaciones de las JVSC pueden variar.

b. Recursos humanos, logísticos

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana asignará el apoyo de los recursos humanos y logísticos para el desarrollo de las actividades del programa preventivo JVSC detallados a continuación:

Tabla N° 9
Recursos humanos y logísticos asignados para las actividades JVSC

1	RONDA VECINAL MIXTA	(01) Sereno y (01) Chofer	Camioneta 4x2
2	CAPACITACIONES	(01) capacitador	Material informativo
3	REUNIONES VECINALES		Teatro Municipal

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Los insumos básicos a entregar para la implementación de las (10) Juntas Vecinales de acuerdo a lo coordinado con las comisarías del sector se detallan a continuación:

Tabla N° 10

Insumos para entregar a las (10) Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana

N°	Insumos	UM	PU	Cantidad por JVSC	N° JVSC	Total Insumos	Total S/
1	Chaleco	Unidad	40	Variable	10	100	4,000.00
2	Silbato con cinta	Unidad	2.0	variable		100	200.00
					TOTAL	200	4,200.00

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Chalecos, silbatos y otros, se encuentran detallados por Junta Vecinal y se realizan conforme a los procedimientos de adquisición y programación específica de las actividades.



c. Presupuesto (Resumen Analítico de gasto al 2020)

Para la ejecución de este Programa de Prevención durante el presente año, se ha previsto la suma de TREINTA Y UN MIL SOLES (S/ 31,000) asignado en el Programa Presupuestal 0030, Producto "Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana", Actividad "Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana", se adjunta "Resumen Analítico de Gasto 2020"

1997 - MANEJO DE FONDOS PRESUPUESTALES
Versión 19.02.20

Fecha: 20/11/2023
Hora: 15:51:02
Pag: 1 de 2

**MARCO PRESUPUESTAL Vº CERTIFICACION - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

EMPRESARIATO 15 LIMA
INSTITUCION 01 LIMA
PLAZO 33 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LUPATAMAYO (20199)

PREPROYECTO ALTERNATIVO 16 000 0000	PROYECTO 01	ACTIVIDAD 01	PRODUCTO 01	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR CERTIFICADO	VALOR PAGADO	VALOR COMPROMETIDO
2 RECURSOS (EN CONSTANTES RECALCULADOS)											
02 RECURSOS DETERMINADOS RECALCULADOS											
2119111	000000	000000	000000	000000	0	107.000	107.000	107.000,00	0,00	0,00	107,000
2119111	000000	000000	000000	000000	0	25.240	25.240	25.240,00	0,00	0,00	25,240
2119112	000000	000000	000000	000000	0	1.734	1.734	1.733,76	0,00	0,00	1,733,76
2119211	000000	000000	000000	000000	0	18.321	18.321	18.322,24	0,00	0,00	18,322,24
2121115	000000	000000	000000	000000	0	17.878	17.878	17.894,26	0,00	0,00	17,894,26
2122211	000000	000000	000000	000000	172,100	0	172,100	0,00	172,100,00	0,00	172,100,00
2123111	000000	000000	000000	000000	2.202,273	0	2.202,273	2.178,200,00	0,00	0,00	2,178,200,00
2123112	000000	000000	000000	000000	194,294	0	194,294	229.096,50	0,00	0,00	229,096,50
2123114	000000	000000	000000	000000	145,202	0	145,202	145.202,00	0,00	0,00	145,202,00
PARCIAL PROYECTO						339.608	379.628	3.823.226	2.378.026	0,00	2.378.026
PARCIAL PTE 2						339.608	379.628	3.823.226	2.378.026	0,00	2.378.026
5 RECURSOS DETERMINADOS											
01 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL											
2111112	000000	000000	000000	000000	49.344	1.004	49.344	49.344,00	0,00	0,00	49,344,00
2119111	000000	000000	000000	000000	37.775	0	37.775	0,00	37.775,00	0,00	37,775,00
2119111	000000	000000	000000	000000	5.549	0	5.549	0,00	5.549,00	0,00	5,549,00
2119112	000000	000000	000000	000000	4.362	303	4.362	4.329,00	0,00	0,00	4,329,00
2119113	000000	000000	000000	000000	4.938	0	4.938	4.920,00	0,00	0,00	4,920,00
2119114	000000	000000	000000	000000	1.034	0	1.034	0,00	1.034,00	0,00	1,034,00
2119115	000000	000000	000000	000000	0	2.034	2.034	2.034,00	0,00	0,00	2,034,00
2121115	000000	000000	000000	000000	8.733	0	8.733	4.873,00	0,00	0,00	4,873,00
212271101	000000	000000	000000	000000	379.000	0	379.000	0,00	379.000,00	0,00	379,000,00
21228111	000000	000000	000000	000000	1.622.643	0	1.622.643	0,00	1.622.643,00	0,00	1,622,643,00
21228112	000000	000000	000000	000000	1.894	0	1.894	0,00	1.894,00	0,00	1,894,00
2122814	000000	000000	000000	000000	602	0	602	0,00	602,00	0,00	602,00
PARCIAL RECURSOS						1.096.840	8.803	1.879.425	95.420,00	0,00	1.879,425
02 INGRESOS MUNICIPALES											
2112310	000000	000000	000000	000000	937	0	937	0,00	937,00	0,00	937,00
2111112	000000	000000	000000	000000	14.822	0	14.822	0,00	14.822,00	0,00	14,822,00
2112111	000000	000000	000000	000000	202.000	0	202.000	0,00	202.000,00	0,00	202,000,00
2112111	000000	000000	000000	000000	15.000	0	15.000	0,00	15.000,00	0,00	15,000,00
21228111	000000	000000	000000	000000	345.147	0	345.147	0,00	345.147,00	0,00	345,147,00
PARCIAL RECURSOS						1.260.806	0	1.260,806	0,00	0,00	1.260,806
PARCIAL PTE 4						1.141.814	8.803	1.150.230	95.420,00	0,00	1.150,230
TOTAL META						6.722.066	790.431	7.973.456	1.823.446	0,00	2.629,256
TOTAL EJECUTORA						6.722.066	790.431	7.973.456	1.823.446	0,00	2.629,256



Formulario de Presentación
 Versión 10/02/07

Forma: 001/0001
 Fecha: 15/01/08
 Pág: 1 de 1

MARCO PRESUPUESTAL Vs CERTIFICACION - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 PERIODO: 12 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (2020)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO		PA	MON. ANUALES	PR 10	PERCENTUAL COMPROBADO 20	MON. A 31	S. PLAN 0-0
SUBPROGRAMA 0001 COMANDO PERCE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL 2020 SUBPROGRAMA 0002 COMANDO PERCE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL 2020							
2 EJECUCIÓN DIRECTA DE RECURSOS 21 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
211 INGRESOS CORRIENTES							
PARCIAL RUBRO 01		15.000	0	15.000	0.00	15.000.00	0
PARCIAL PTE 2		15.000	0	15.000	0.00	15.000.00	0
212 INGRESOS DE MANEJOS 2121 INGRESOS DE MANEJOS							
212111 ALIMENTOS Y BIENES PARA CONSUMO HUMANO		7.000	0	7.000	0.00	7.000.00	0
212112 DE FERIA Y ESTABLECIMIENTOS		1.000	0	1.000	0.00	1.000.00	0
212113 DE BOMBAJE Y SIMILARES		1.000	0	1.000	0.00	1.000.00	0
212114 DE BARRIO Y EQUIPOS		0.000	0	0.000	0.00	0.000.00	0
PARCIAL RUBRO 20		21.000	0	21.000	0.00	21.000.00	0
PARCIAL PTE 0		21.000	0	21.000	0.00	21.000.00	0
TOTAL RUBRO		36.000	0	36.000	0.00	36.000.00	0
TOTAL EJECUCIÓN		36.000	0	36.000	0.00	36.000.00	0
RESUMEN TOTAL PLAN 2 36.000.00 0.00 36.000.00 0.00 36.000.00 TOTAL PLAN 1 21.000.00 0.00 21.000.00 0.00 21.000.00 TOTAL PLAN 0 15.000.00 0.00 15.000.00 0.00 15.000.00 TOTAL 72.000.00 0.00 72.000.00 0.00 72.000.00							





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



San Juan de Lurigancho, 16 de Marzo del 2020

PLAN ANUAL DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA



2020

PLAN ANUAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución de programas de prevención en la jurisdicción del Distrito de San Juan de Lurigancho, contemplado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, el Instructivo anterior de la Meta "Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana" del Programa a la mejora de la Gestión Municipal 2020 se detalla lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

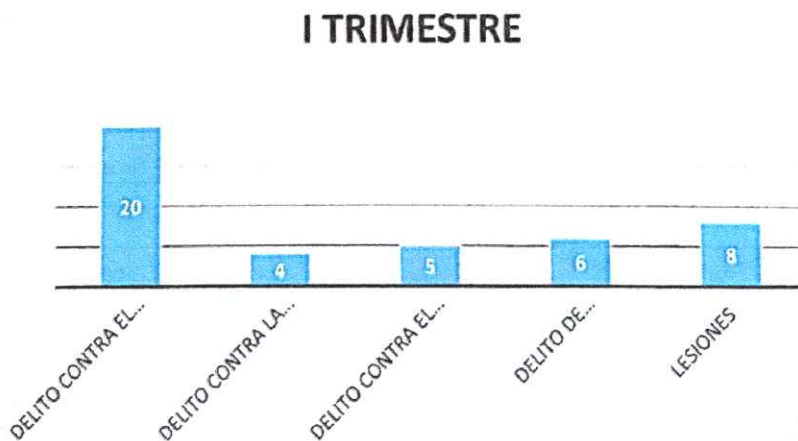
- a. **Nombre del Programa**
Programa Preventivo de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (10)
- b. **Zona de Intervención (Identificar claramente la zona de intervención, según sector / subsector / cuadrante).**

Para efectos del presente Plan, se desarrollará en cuatro (04) comisarias del Distrito: Comisaria de Caja de Agua (03), Comisaria de Zarate (03), Comisaria de Mariscal Cáceres (02), Comisaria de Canto Rey (02) y en orden de mayor incidencia delictiva a menor incidencia delictiva priorizando los sectores de acuerdo a las ocurrencias registradas en el primer trimestre:

Tabla N° 1
Delitos registrados en la Comisaría de Zarate
Período 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	20
DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	04
DELITO CONTRA EL PUDOR PUBLICO	05
DELITO DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS, TIAF	06
LESIONES	08

Gráfico N° 1
Delitos por comisaria
COMISARIA DE ZARATE



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana



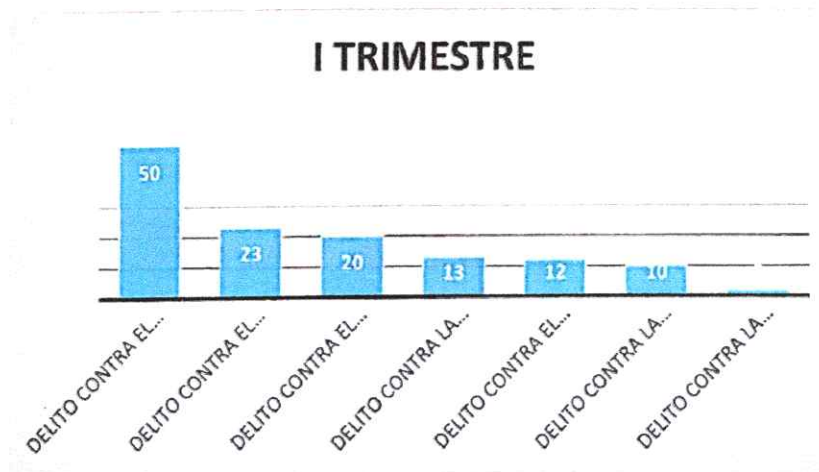
Como se puede apreciar de la **tabla N° 1** y **gráfico N° 1** que, en la comisaría de **Zarate**, registra que el delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, ocupa el primer lugar, con 20 hechos, seguido de lesiones con 08 hechos, luego el Delito de micro comercialización de drogas y TIAF con 06 hechos seguido del delito contra el pudor público con 05 hechos y delitos contra la libertad sexual con 04 hechos.

Tabla N° 2
Delitos registrados en la Comisaría de Caja de Agua
 Período 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	50
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO HURTO AGRAVADO	23
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO AGRAVADO	20
DELITO CONTRA LA VIDA , EL CUERPO Y LA SALUD	13
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - RECEPCION	12
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	10
DELITO CONTRA LA SALUD PUBLICA	02



Gráfico N° 2
 Delitos por comisaria
COMISARIA DE CAJA DE AGUA



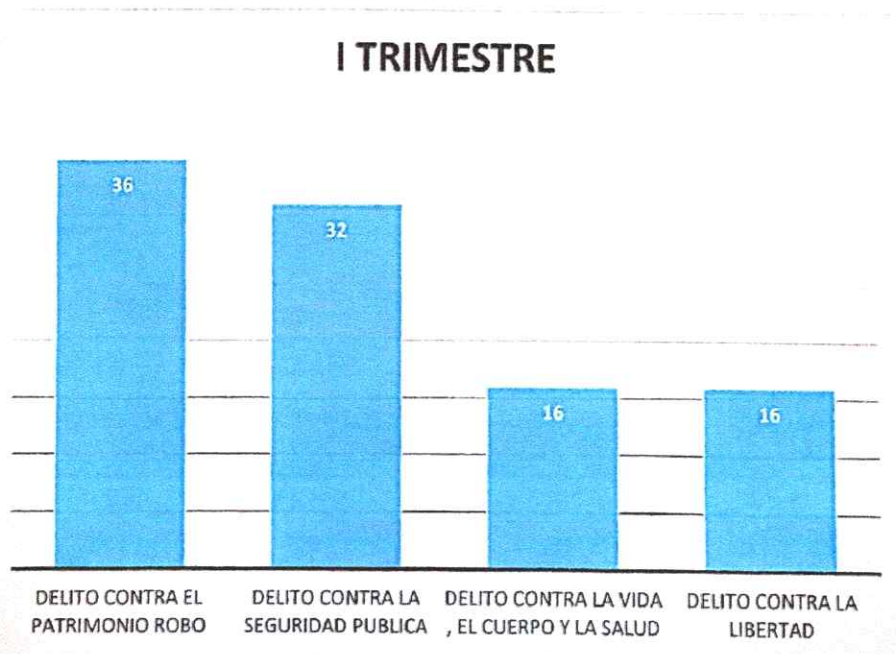
Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la **tabla N° 2** y el **gráfico N° 2**, que en la comisaría de **Caja de Agua** registra que el delito contra el patrimonio (robo) con 50 hechos, ocupa el primer lugar seguido de hurto agravado con 23 hechos, después robo agravado con 20 hechos y delitos contra la vida, el cuerpo y la salud con 13 hechos, seguido de receptación con 12 hechos y delito contra la seguridad pública con 10 hechos y por ultimo con el delito contra la salud pública con 02 hechos..

Tabla N° 3
Delitos registrados en la Comisaría de Mariscal Cáceres
Periodo 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	36
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	32
DELITO CONTRA LA VIDA , EL CUERPO Y LA SALUD	16
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	16

Gráfico N° 3
Delitos por comisaria
COMISARIA MARISCAL CÁCERES



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la **tabla N° 3** y **gráfico N° 3** que, en la comisaría de **Mariscal Cáceres**, registra que el delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo, ocupa el primer lugar, con 36 hechos, seguido del Delito contra la Seguridad Pública con 32 hechos ocurridos, delito contra la vida, salud y cuerpo con 16 hechos y de igual manera con delito contra la libertad con 16 hechos.



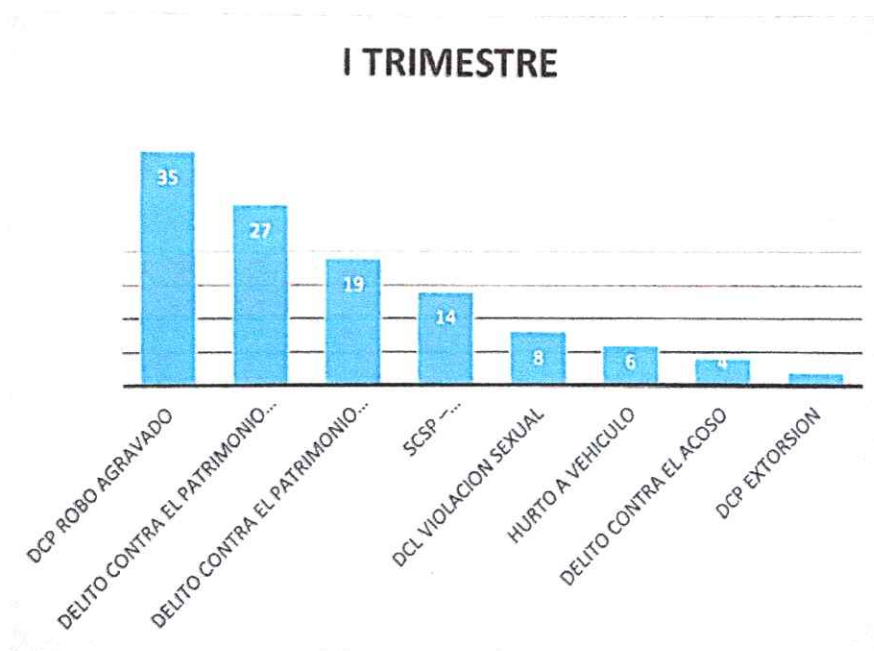
Tabla N° 4
Delitos registrados en la Comisaría de Canto Rey
Período 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DCP ROBO AGRAVADO	35
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	27
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO HURTO	19
SCSP – MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	14
DCL VIOLACION SEXUAL	08
HURTO A VEHICULO	06
DELITO CONTRA EL ACOSO	04
DCP EXTORSION	02



Gráfico N° 4

Delitos por comisaria
COMISARIA CANTO REY



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la **tabla N° 4** y **gráfico N° 4** que, en la comisaría de **Canto Rey**, registra que el delito contra el patrimonio robo agravado con 35 hechos ocupa el primer lugar, seguida de delito contra el patrimonio robo con 27 hechos, y delito contra el patrimonio hurto con 15 hechos, seguido del Delito micro comercialización con 14 hechos ocurridos, delito contra la violación sexual con 08 hechos, seguido del delito de acoso con 04 hechos y DCP extorsión con 02 hechos.

Tabla N° 5

DELITOS REGISTRADOS EN LAS COMISARIAS POR SECTOR
 Período 01 de Enero al 15 de Marzo

COMISARIAS	Nº DELITOS
CAJA DE AGUA	130
CANTO REY	115
MARISCAL CÁCERES	100
ZARATE	43
TOTAL	388

Como se puede apreciar la **tabla N° 5** de la comisaría de **Caja de Agua**, es el que presenta mayor incidencia delictiva con (130) registros. En el caso de la comisaría de **Canto Rey** presenta incidencia delictiva con (115) registros, seguida de la Comisaria de **Mariscal Cáceres**, con (100) registros y la Comisaria de **Zarate** con (43) registros.

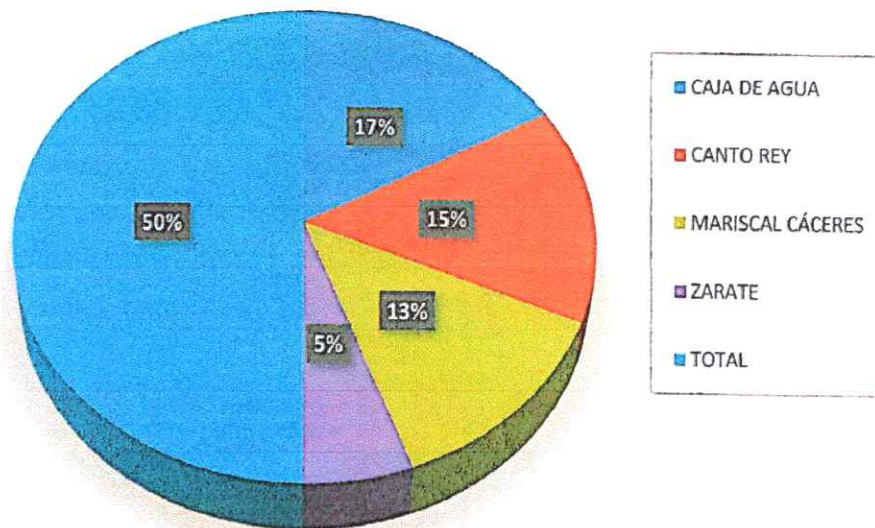
Es por eso que se priorizan la conformación y apoyo de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en estas 4 comisarias antes mencionadas.



DELITOS EN LAS CIAS. DE CAJA DE AGUA, ZARATE, MARICAL CACERES Y CANTO REY

Gráfico N° 5

Nº DELITOS



De acuerdo a la información plasmada el apoyo a las JVSC se distribuirá de la siguiente manera:

Tabla N° 6

JUNTAS VECINALES POR COMISARIAS

Nº	Comisaria	Cantidad de JVSC
1	CAJA DE AGUA	03
2	ZARATE	03
3	MARISCAL CACERES	02
4	CANTO REY	02
Total		10

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana



c. Objetivo del Programa

Contribuir a la disminución de los actos delictivos que afectan la tranquilidad pública (Robos, seguridad pública, drogas, entre otros), mediante la participación activa de la población en estrecha colaboración con la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho en actividades preventivas, tales como: rondas mixtas en calles y avenidas, capacitaciones en temas de seguridad ciudadana, reuniones vecinales, reuniones informativas y similares que estén vinculadas a las seguridad ciudadana.

d. Público al que está dirigido el programa

Vecinos del distrito que viven en los sectores con alta incidencia delictiva o factores de riesgo, ubicados en los ámbitos jurisdiccionales de las cuatro (04) Comisarias PNP ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho.

e. Tiempo de Ejecución (Fecha de inicio – fecha de fin)

Desde el 01 MARZO 2020 hasta el 10 DIC 2020 de acuerdo al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 y al cumplimiento de la Meta. Sin embargo, se precisa que la PNP y esta Municipalidad vienen coordinando y ejecutando dichas actividades en FEB 2020 de acuerdo al PASC 2020

II. JUSTIFICACIÓN

a. Situación actual del público objetivo

Durante el primer y segundo trimestre la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, participará en la ejecución de diversas actividades relacionadas a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana como: capacitación, rondas mixtas con las JVSC; las mismas que forman parte del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, detalladas a continuación:

Tabla N° 7

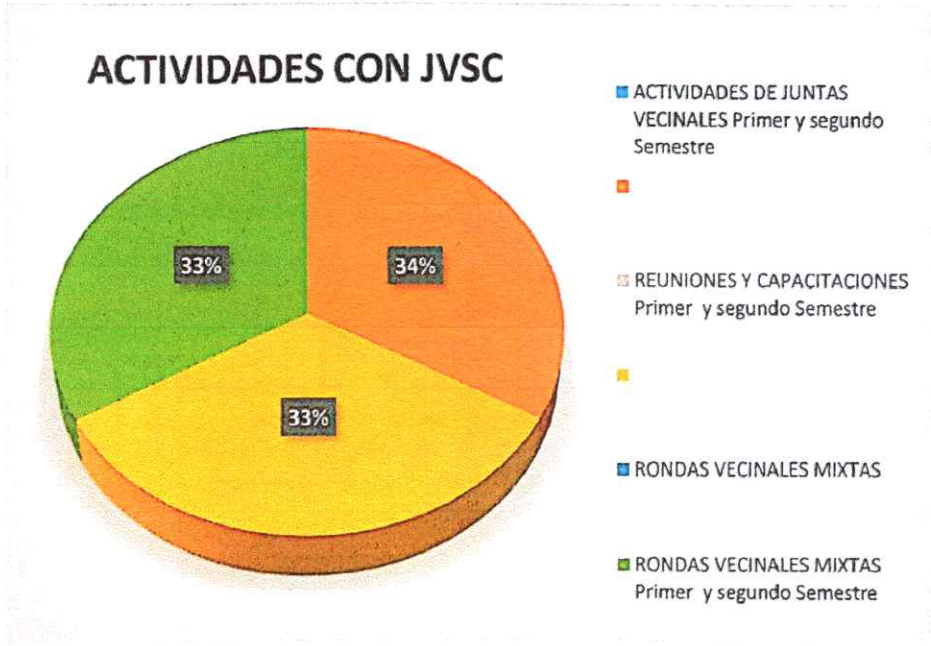
ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN CON LAS JVSC EN EL AÑO

ACTIVIDADES DE JUNTAS VECINALES	Primer y segundo Semestre	10
REUNIONES Y CAPACITACIONES	Primer y segundo Semestre	10
RONDAS VECINALES MIXTAS	Primer y segundo Semestre	10

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Gráfico N° 7

Actividades a desarrollar en el año 2020



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Actualmente la inseguridad ciudadana se ha posicionado como uno de los principales problemas del país, situación que no ha sido excepción dentro del distrito de San Juan de Lurigancho; en razón a la falta de ordenamiento vehicular que impide una respuesta rápida, el crecimiento poblacional que genera una mayor densidad y hacinamiento, lo que ha dificultado significativamente en optimizar acciones que contribuyan al bienestar de la población, aunado a ello la falta de recursos logísticos para la PNP. Es por ello que la Municipalidad articula esfuerzos con la PNP a través de sus programas preventivos para la prevención de los delitos y faltas, detallando a continuación las principales ocurrencias registradas en el primer trimestre del 2020:



b. Situación actual del programa

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC) son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, vecinas, que son promovidas, organizadas y capacitadas por la Policía Nacional del Perú.

En los últimos años se han realizado actividades conjuntas entre la PNP y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; en la formación y capacitación de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC).

La experiencia obtenida indica que, si bien es cierto, que el número de JVSC ha aumentado, sin embargo, al mismo tiempo muchas otras han desertado debido a:

- Falta de sostenibilidad y apoyo por parte de las autoridades.
 - El reforzamiento de los actos delictivos con armas de fuego que generan temor a desarrollar respuestas.
 - La impunidad de la actuación del delincuente cuando es llevado a ser procesado.
- Por ello a pesar del esfuerzo realizado con la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho y la PNP, es necesario darle un carácter institucional a dicha labor, que genere incidencia en el fortalecimiento de capacidades en la población organizada respecto a la seguridad ciudadana para la adecuación de estrategias efectivas generadas desde la misma población en la reducción de los índices delictivos dentro del distrito, así como generar una incidencia en el fortalecimiento de políticas más duras en el castigo a la delincuencia y la corrupción

III. IMPLEMENTACIÓN

a. Planificación de actividades

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con las comisarias del distrito y de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana ha programado para el presente periodo 2020 las siguientes actividades para trabajar con las JVSC:

Tabla N° 8

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº	Actividades	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Rondas vecinales mixtas				5	5	5	5	5	5	5	5		40
2	Capacitaciones				1	3	3	3			1			11
3	Reuniones Vecinales				2	2	2	2	2	2	2	2		16
4	Equipamiento						1							01
	TOTAL				8	10	11	10	7	7	8	7		68

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Se precisa que se trabajará de manera permanente con (10) Juntas Vecinales durante el presente periodo, en lo que corresponde a las JVSC con las que se va a trabajar.



En lo que corresponde a la ejecución de actividades de las JVSC al año, se seguirá trabajando con la cantidad de (10) JVSC, pero de acuerdo a las incidencias registradas en el mapa del delito y mapa de riesgo al 15MAR2020 las denominaciones de las JVSC pueden variar.

b. Recursos humanos, logísticos

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana asignará el apoyo de los recursos humanos y logísticos para el desarrollo de las actividades del programa preventivo JVSC detallados a continuación:

Tabla N° 9
Recursos humanos y logísticos asignados para las actividades JVSC

1	RONDA VECINAL MIXTA	(01) Sereno y (01) Chofer	Camioneta 4x2
2	CAPACITACIONES	(01) capacitador	Material informativo
3	REUNIONES VECINALES		Teatro Municipal

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Los insumos básicos a entregar para la implementación de las (10) Juntas Vecinales de acuerdo a lo coordinado con las comisarías del sector se detallan a continuación:

Tabla N° 10

Insumos para entregar a las (10) Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana

N°	Insumos	UM	PU	Cantidad por JVSC	N° JVSC	Total Insumos	Total S/
1	Chaleco	Unidad	40	Variable	10	100	4,000.00
2	Silbato con cinta	Unidad	2.0	variable		100	200.00
					TOTAL	200	4,200.00

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Chalecos, silbatos y otros, se encuentran detallados por Junta Vecinal y se realizan conforme a los procedimientos de adquisición y programación específica de las actividades.



c. Presupuesto (Resumen Analítico de gasto al 2020)

Para la ejecución de este Programa de Prevención durante el presente año, se ha previsto la suma de TREINTA Y UN MIL SOLES (S/ 31,000) asignado en el Programa Presupuestal 0030, Producto "Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana", Actividad "Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana", se adjunta "Resumen Analítico de Gasto 2020"



003 - Unidad de Presupuesto
Versión 19.02.20

Fecha: 20/11/2021
Hora: 15:41:57
Pag: 1 de 2

MARCO PRESUPUESTAL Y CERTIFICACION - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN MIL SOLES)

PROGRAMA 10 - LIMA
INSTITUCIONAL 01 - LIMA
SUBPROGRAMA 02 - MUNICIPALIDAD CENTRAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS (012101)

PROGRAMA INSTITUCIONAL SUBPROGRAMA	PM	COMP. PDETAL	PM	TOTAL CERTIFICACION	SALDO M - N	PLAZO
RECURSOS DETERMINADOS						
RECURSOS DETERMINADOS RECALIFICADOS						
2111111 GASTOS FARMACUTICOS	8	137,800	137,800	67,830.00	0.00	100
2111112 GASTOS EDUCATIVOS	8	22,200	22,200	22,200.00	0.00	100
2111113 REMUNERACION POR ESCOLARIDAD	8	1,700	1,700	1,700.00	0.00	100
2111114 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO	8	78,700	78,700	12,222.27	0.00	100
2111115 CONTRIBUCIONES A CAPITAL	8	17,200	17,200	17,200.00	0.00	100
2222211 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	177,000	0	177,000	0.00	177,000.00	5
2322211 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,000,000	0	2,000,000	2,172,000.00	2,172,000.00	50
2322212 CONTRIBUCIONES A RETIROS DE CAS	30,000	0	30,000	22,000.00	4,000.00	73
2322214 AGUAS CALIENTES	10,000	0	10,000	10,000.00	0.00	100
PARCIAL SUBPROGRAMA	339,000	20,000	359,000	3,394,030.00	3,394,030.00	97
PARCIAL PTE 2	339,000	20,000	359,000	3,394,030.00	3,394,030.00	97
RECURSOS DETERMINADOS						
RECURSOS DETERMINADOS MUNICIPALES						
2111111 PERSONAL INDETERMINADO NOMBRADO, REGIMEN PUBLICO	8,000	1,000	22,500	22,500.00	0.00	100
2111112 GASTOS PERMANENTES	2,700	0	2,700	0.00	2,700.00	0
2111113 GASTOS EDUCATIVOS	2,500	0	2,500	0.00	2,500.00	0
2111114 MATERIALES	2,000	200	2,200	2,200.00	0.00	100
2111115 REMUNERACION POR ESCOLARIDAD	4,000	0	4,000	4,000.00	0.00	100
2111116 REMUNERACION ADICIONAL POR VACACIONES	1,000	0	1,000	0.00	1,000.00	0
2111117 OTROS GASTOS VARIOS	0	1,000	7,000	7,000.00	0.00	100
2111118 CONTRIBUCIONES A CAPITAL	8,700	0	8,700	4,000.00	4,700.00	46
2222211 SERVICIOS DIVERSOS	20,000	0	20,000	0.00	20,000.00	0
2322211 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800,000	0	1,800,000	0.00	1,800,000.00	0
2322212 CONTRIBUCIONES A RETIROS DE CAS	1,000	0	1,000	0.00	1,000.00	0
2322214 AGUAS CALIENTES	600	0	600	0.00	600.00	0
PARCIAL SUBPROGRAMA	1,890,000	8,000	1,898,000	7,420.00	3,676,530.00	0
RECURSOS DETERMINADOS MUNICIPALES						
2111111 OTROS GASTOS VARIOS	2,200	0	2,200	0.00	2,200.00	0
2111112 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS NOMINADAS	50,000	0	50,000	0.00	50,000.00	0
2111113 MATERIAL ACCESORIOS Y PREMIOS DIVERSOS	30,000	0	30,000	0.00	30,000.00	0
2111114 ENLACE	20,000	0	20,000	0.00	20,000.00	0
2322211 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	30,000	0	30,000	0.00	30,000.00	0
PARCIAL SUBPROGRAMA	130,000	0	130,000	0.00	130,000.00	0
PARCIAL PTE 1	130,000	0	130,000	0.00	130,000.00	0
TOTAL MPTA	472,000	28,000	490,000	3,424,030.00	3,524,030.00	47
TOTAL EJECUCION	472,000	28,000	490,000	3,424,030.00	3,524,030.00	47





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

SG/MSJL-FS 169



San Juan de Lurigancho, 16 de Marzo del 2020

PLAN ANUAL DE PROGRAMA DE PREVENCION DE RED DE COOPERANTES DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTA A LA INSEGURIDAD CIUDADANA



2020



PLAN ANUAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución de programas de prevención en la jurisdicción del Distrito de San Juan de Lurigancho, contemplado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020 el Instructivo anterior de la Meta "Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana" del Programa a la mejora de la Gestión Municipal 2020 se detalla lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

- a. **Nombre del Programa**
Programa Preventivo de RED DE COOPERANTES (03)
- b. **Zona de Intervención (Identificar claramente la zona de intervención, según sector / subsector / cuadrante).**

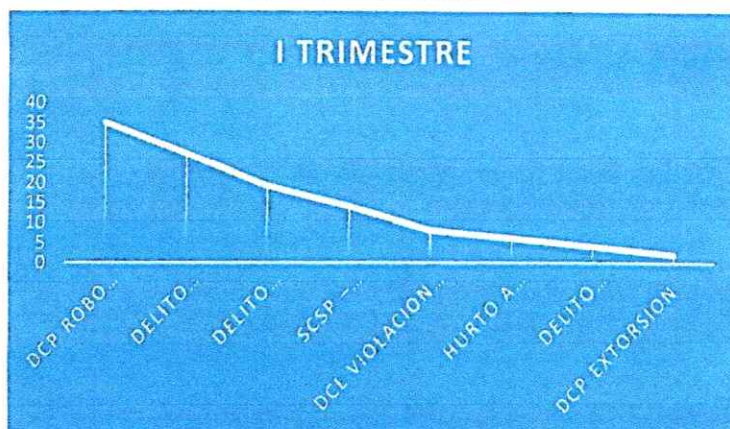
Para efectos del presente Plan, se desarrollará en dos (2) Comisarias del distrito: Comisaría de Zarate (02), Comisaría de Canto Rey (01), RED DE COOPERANTES, en orden de mayor incidencia a menor incidencia delictiva priorizando los sectores de acuerdo a las ocurrencias registradas en el primer trimestre:

Tabla N° 1
Delitos registrados en la Comisaría de Canto Rey
Periodo 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DCP ROBO AGRAVADO	35
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	27
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO HURTO	19
SCSP – MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS	14
DCL VIOLACION SEXUAL	08
HURTO A VEHICULO	06
DELITO CONTRA EL ACOSO	04
DCP EXTORSION	02



Gráfico N° 1
Delitos por comisaria
COMISARIA DE CANTO REY



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

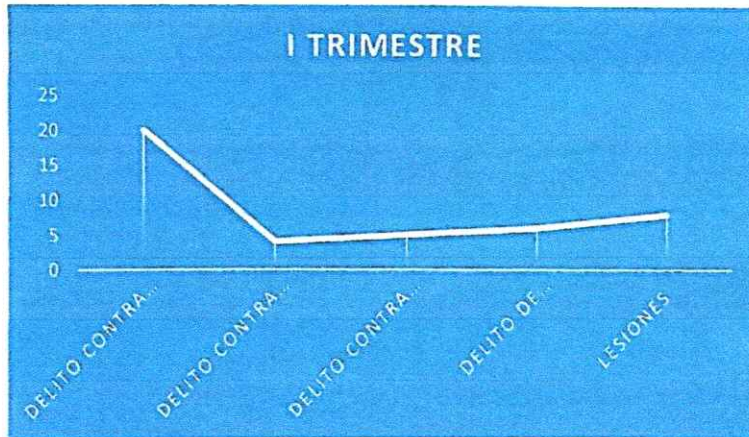
Como se puede apreciar de la **tabla N° 1** y **gráfico N° 1** que, en la comisaría de **Canto Rey**, registra que el delito contra el patrimonio robo agravado con 35 hechos ocupa el primer lugar, seguida de delito contra el patrimonio robo con 27 hechos, y delito contra el patrimonio hurto con 15 hechos, seguido del Delito micro comercialización con 14 hechos ocurridos, delito contra la violación sexual con 08 hechos, seguido del delito de acoso con 04 hechos y DCP extorsión con 02 hechos.

Tabla N° 2
Delitos registrados en la Comisaria de Zarate
Período 01 de Enero al 15 de Marzo

DENUNCIAS	I TRIMESTRE
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ROBO	20
DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	04
DELITO CONTRA EL PUDOR PUBLICO	05
DELITO DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS, TIAF	06
LESIONES	08



Gráfico N° 2
Delitos por comisaria
COMISARIA DE ZARATE



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar de la **tabla N° 2** y **gráfico N° 2** que, en la comisaría de **Zarate**, registra que el delito contra el patrimonio en la modalidad de robo, ocupa el primer lugar, con 20 hechos, seguido de lesiones con 08 hechos, luego el Delito de micro comercialización de drogas y TIAF con 06 hechos seguido del delito contra el pudor público con 05 hechos y delitos contra la libertad sexual con 04 hechos.

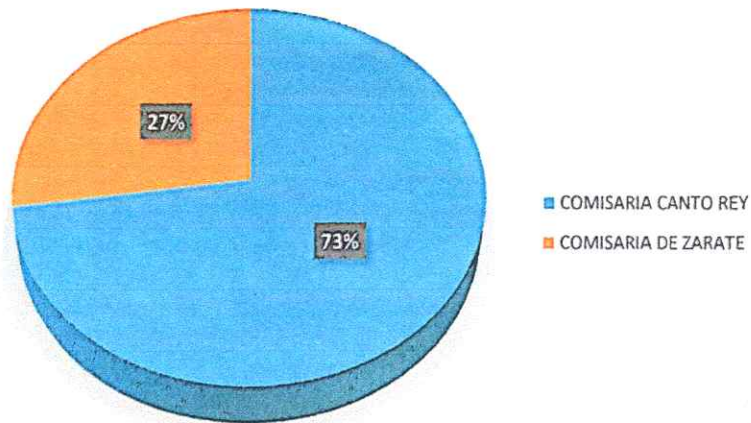
Tabla N° 3
DELITOS REGISTRADOS EN LAS COMISARÍAS
 Periodo 01ENERO al 15MARZO

Comisaria/Sector	Nº Delitos
COMISARIA CANTO REY	115
COMISARIA DE ZARATE	43
TOTAL GENERAL	158

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Gráfico N° 3

Delitos



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Como se puede apreciar en la comisaría de **Canto Rey** es el que presenta mayor incidencia delictiva con (115) registros. En el caso de la comisaría de **Zarate** presenta incidencia delictiva con (43) registros.

En las 2 Comisarias es donde se está priorizando la conformación de las Redes de Cooperantes.



De acuerdo a la información plasmada el apoyo a las Redes de Cooperantes se distribuirá de la siguiente manera:

Tabla N° 4

RED DE COOPERANTES POR COMISARIAS

Nº	Comisaria	Cantidad de Red de Cooperante
1	ZARATE	2
2	CANTO REY	1
Total		03

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

c. Objetivo del Programa

Contribuir a la disminución de los actos delictivos que afectan la tranquilidad pública (Robos, pandillaje, acoso, entre otros), mediante la participación activa de la población en estrecha colaboración con la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho en actividades preventivas, tales como: operativos de calles y avenidas, capacitaciones en temas de seguridad ciudadana, reuniones con asociaciones, reuniones informativas y similares que estén vinculadas a las seguridad ciudadana.

d. Público al que está dirigido el programa

Vecinos de asociaciones de mercados; vehículos menores del distrito que viven en los sectores con alta incidencia delictiva o factores de riesgo, ubicados en los ámbitos jurisdiccionales de las dos (02) Comisarias PNP ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho.

e. Tiempo de Ejecución (Fecha de inicio – fecha de fin)

Desde el 01 ABRIL 2020 hasta el 10 DIC 2020 de acuerdo al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 y al cumplimiento de la Meta. Sin embargo, se precisa que la PNP y esta Municipalidad vienen coordinando y ejecutando dichas actividades en FEB 2020 de acuerdo al PASC 2020.

II. JUSTIFICACIÓN

a. Situación actual del público objetivo

Durante el primer y segundo trimestre la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, participará en la ejecución diversas actividades relacionadas a la Red de Cooperantes como: capacitación; las mismas que forman parte del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, detalladas a continuación:



Tabla N° 5

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS RED DE COOPERANTES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

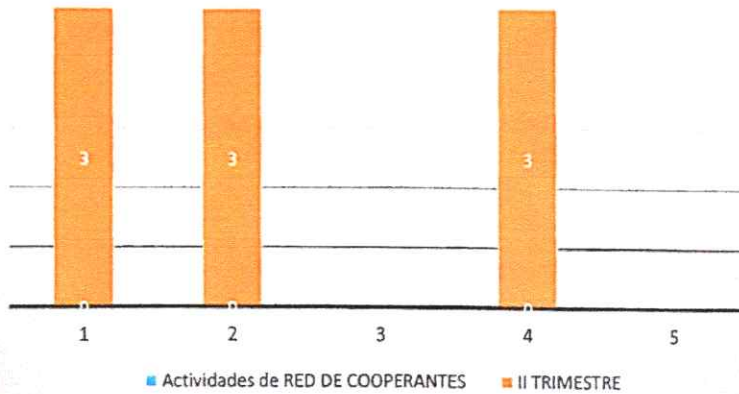
Actividades de RED DE COOPERANTES	II TRIMESTRE	TOTAL
Reuniones y capacitaciones	3	3
Ceremonia	3	3
Reporte de alertas	3	3

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Gráfico N° 5

Cantidad de actividades a desarrollar en el primer semestre 2020

Título del gráfico



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana



Actualmente la inseguridad ciudadana se ha posicionado como uno de los principales problemas del país, situación que no ha sido excepción dentro del distrito de San Juan de Lurigancho; en razón a la falta de ordenamiento vehicular que impide una respuesta rápida, el crecimiento poblacional que genera una mayor densidad y hacinamiento, lo que ha dificultado significativamente en optimizar acciones que contribuyan al bienestar de la población, aunado a ello la falta de recursos logísticos para la PNP. Es por ello que la Municipalidad articula esfuerzos con la PNP a través de sus programas preventivos para la prevención de los delitos y faltas, detallando a continuación las principales ocurrencias registradas en el primer trimestre del 2020:

b. Situación actual del programa

La RED DE COOPERANTE es una organización constituida por una pluralidad de organizaciones ya sea de moto taxistas, comerciantes, entre otros, que son promovidas, organizadas y capacitadas por la Policía Nacional del Perú.

En los últimos años se han realizado actividades conjuntas entre la PNP y la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, en la formación y capacitación de las REDES DE COOPERANTES.

La experiencia obtenida indica que, si bien es cierto que la organización de RED DE COOPERANTES se mantiene, sin embargo, esto se dificulta debido a:

- Falta de sostenibilidad y apoyo por parte de las autoridades.
- La impunidad de la actuación del delincuente cuando es llevado a ser procesado.

Por ello a pesar del esfuerzo realizado con la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho y PNP, es necesario darle un carácter institucional a dicha labor, que genere incidencia en el fortalecimiento de capacidades en la población organizada respecto a la seguridad ciudadana para la adecuación de estrategias efectivas generadas desde la misma población en la reducción de los índices delictivos dentro del distrito, así como generar una incidencia en el fortalecimiento de políticas más duras en el castigo a la delincuencia y la corrupción.

III. IMPLEMENTACIÓN

a. Planificación de actividades

La Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con las comisarías del distrito y de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana ha programado para el presente periodo 2020 las siguientes actividades para trabajar con las RED DE COOPERANTES:



Tabla N° 6
Actividades Programadas para las RED DE COOPERANTES

Nº	Actividades	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Organización		1	1	1							3
2	Capacitaciones		1	1	1							3
3	Equipamiento con indumentarias				1							1
4	Alertas, información			1	1	1	1	1	1	1	1	8
TOTAL			2	3	4	1	1	1	1	1	1	15

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana
(* Reportes de alertas o información de mes.

Se precisa que se trabajará de manera permanente con 03 RED DE COOPERANTES durante el presente periodo, en lo que corresponde al II Trimestre las RED DE COOPERANTES con las que se va a trabajar

En lo que corresponde a la ejecución de actividades de las RED DE COOPERANTES al II Semestre, se seguirá trabajando con la cantidad de (03) RED DE COOPERANTES, pero de acuerdo a las incidencias registradas en el mapa del delito y mapa de riesgo al 30JUN2020 las denominaciones de las RED DE COOPERANTES pueden variar.

b. Recursos humanos, logísticos

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana asignará el apoyo de los recursos humanos y logísticos para el desarrollo de las actividades del programa preventivo RED DE COOPERANTES detallados a continuación

Tabla N° 7
Recursos humanos y logísticos asignados para las actividades RED DE COOPERANTES

Nº	Para las actividades...	Recursos humanos asignados	Recursos logísticos
1	Capacitaciones	(01) capacitador	
2	Equipamiento con indumentarias		60 Chalecos + 60 silbatos

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Los insumos básicos a entregar para la implementación de las tres (03) RED DE COOPERANTES de acuerdo a lo coordinado con las comisarías del sector se detallan a continuación

Tabla N° 8
Insumos para entregar a las (03) RED DE COOPERANTES

Nº	Insumos	UM	PU	Cantidad por RED DE COOPERANTES	Nº RED DE COOPERANTES	Total Insumos	Total S/
1	Chaleco	Unidad	40.00	variable	3	60	2,400.00
2	Silbatos	Unidad	2.00	variable		60	180.00
3	Refrescos	Unidad	2.00	variable		60	120.00
TOTAL						170	2,700.00

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana

Chalecos, silbatos, refrigerios y otros se encuentran detallados por RED DE COOPERANTES y se realizan conforme a los procedimientos de adquisición y programación específica de las actividades

c. Presupuesto (Resumen Analítico de gasto al 2019)

Para la ejecución de este Programa de Prevención durante el presente año, se ha previsto la suma de TREINTA Y UN MIL SOLES (S/ 31,000) asignado en el Programa Presupuestal 0030, Producto "Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana", Actividad "Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana", se adjunta "Resumen Analítico de Gasto 2020"



MARCO PRESUPUESTAL Y CERTIFICACION - 2020
 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

ENTRAMIENTO: 10.1.000
 INGRESOS: 10.1.000
 PERIODO: 01/01/2020 - 31/12/2020

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO
1. GASTOS DE PERSONAL						
1.1. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS						
1.1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.2. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.3. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.4. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.2. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.3. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.4. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.5. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.2. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.3. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.4. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.5. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.6. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.2. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.3. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.4. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.5. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.6. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.7. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.2. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.3. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.4. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.5. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.6. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.7. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.8. GASTOS DE PERSONAL						
1.1.1.1.1. SALARIOS Y BENEFICIOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.2. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.3. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.4. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.5. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.6. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.7. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
1.1.1.1.8. GASTOS DE PERSONAL	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000
TOTAL GASTOS						
TOTAL GASTOS	1	1	10.000	10.000	10.000	10.000



IV. **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El presente plan se encuentra enmarcado dentro de las actividades del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, dentro del cual se realiza informes periódicos sobre el avance del cumplimiento de la meta.

Para el cumplimiento de la meta "**Fortalecimiento de acciones para la Seguridad Ciudadana**" en el marco del Programa a la mejora de la Gestión Municipal 2020, el monitoreo estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y del responsable del Programa del 2020 dentro de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

V. **ANEXO**

Planes de trabajo Anual de 4 Comisarias

